

ACTA NÚMERO 922

DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS 13:19 TRECE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, DOS MIL TRECE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE 922, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: ---

C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS.	SÍNDICO MUNICIPAL
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ	REGIDORA
ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS	REGIDOR
LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	REGIDORA
LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ	REGIDOR
PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO	REGIDORA
L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES	REGIDORA
LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN	REGIDOR

ASÍ COMO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HACE MENCIÓN QUE POR PARTE DE LA REGIDORA LIC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LE HIZO SABER QUE EL REGIDOR, LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, NO PODRÁ ASISTIR AL DESAHOGO DE LE PRESENTE SESIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, Y CONCLUIDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

-----ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO LA APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 920, Y LEÍDA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. -----
-----II. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----
-----III. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA 918 DERIVADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2013. -----



IV. - LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

-----V. - INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

VI. - LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----A). 1. - LAS

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. ----- A). 2. - LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. -----

B). - CON LA ASISTENCIA DEL C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, EL INCREMENTO PRESUPUESTAL DE LA SIGUIENTE PARTIDA PRESUPUESTAL: -----

-----CUENTA DE EGRESO: -----

U. R.	PROG	F. F.	PART	DENOMINACIÓN	A. F.	IMPORTE
31111-2501 PROTECCIÓN CIVIL	P019	1-CP13	2911	HERRAMIENTAS MENORES	1. 7. 2	\$5, 127. 20

LO ANTERIOR, PARA DESTINARLO A LA ADQUISICIÓN DE 2 MOCHILAS ASPER COLAPSABL, MODELO GRIZZL Y MAC. -----

-----CUENTA DE INGRESO: -----

-----DERIVADO DEL INGRESO GENERADO EN EL PRIMER SIMPOSIO QUE SE REALIZÓ LOS DÍAS 18 Y 19 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; PARTIDA PRESUPUESTAL: -----

C. R. I.	CONCEPTO	IMPORTE
610901	OTROS INGRESOS	\$5, 127. 20

C). - CON LA ASISTENCIA DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EL INCREMENTO PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE PARTIDA PRESUPUESTAL:

-----CUENTA DE EGRESO: -----

U. R.	PART	DENOMINACIÓN	A. F.	F. F.	IMPORTE
31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2. 2. 1	1-CP13	\$168, 973. 3 0

NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA REHABILITACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA EN INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL. -----

-----CUENTA DE INGRESO: -----

C. R. I.	CONCEPTO	IMPORTE
830601	CONVENIOS CON PARAMUNICIPALES	\$168, 973. 30

LO ANTERIOR DERIVADO DE APORTACIÓN DEL DIF AL MUNICIPIO PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE DICHA OBRA. -----D). 1. - CON



LA ASISTENCIA DE LA LIC. ANA MARÍA NÚÑEZ TAVARES, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL, EL INCREMENTO PRESUPUESTAL SOLICITADA POR LA ANTES CITADA A LA SIGUIENTE PARTIDA PRESUPUESTAL:-----**CUENTA DE EGRESO:**---

U. R.	PART	DENOMINACIÓN	A. F.	F. F.	IMPORTE
31111-3801 DESARROLLO ECONÓMICO	3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	3.1.1	7-CF13	\$800,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

C. R. I.	CONCEPTO	IMPORTE
830101	CONVENIOS FEDERALES	\$800,000.00

LO ANTERIOR DERIVADO DE APORTACIÓN FEDERAL ESTABLECIDA EN EL CONVENIO PARA LLEVAR A CABO ESTE PROYECTO.-----

---D). 2.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL SOLICITADA POR LA ANTES CITADA A LA SIGUIENTE PARTIDA PRESUPUESTAL:-----

-----**CUENTA DE ORIGEN:**-----

U. R.	PART	DENOMINACIÓN	A. F.	F. F.	IMPORTE
31111-3801 DESARROLLO ECONÓMICO	8531	OTROS CONVENIOS	3.1.1	1-CP13	\$200,000.00

CUENTA DE DESTINO:-----

U. R.	PART	DENOMINACIÓN	A. F.	F. F.	IMPORTE
31111-3801 DESARROLLO ECONÓMICO	3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	3.1.1	1-CP13	\$200,000.00

NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE “MEJORA REGULATORIA” EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

E).- CON LA ASISTENCIA DE C. OCTAVIO AGUIRRE CISNEROS, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, Y DE LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL; EL TRASPASO PRESUPUESTAL SOLICITADO POR EL ANTES CITADO A LAS SIGUIENTE PARTIDAS PRESUPUESTALES.-----

-----LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS NECESARIOS LA COMPRA DE DESPENSAS QUE SE ENTREGARAN A LOS EMPLEADOS DE ESTE MUNICIPIO A FIN DE AÑO.-----

-----**ORIGEN:**-----

U. R.	PART	CONCEPTO	PROG	F. F.	IMPORTE
31111-3501 MUNICIPAL	LIMPIA 3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA	P032	1-CP13	\$100,000.00
31111-3506 ALUMBRADO PUBLICO	2961	REFACCIONES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	P037	1-CP13	\$100,000.00



DESTINO:-----

U. R.	PART	CONCEPTO	PROG	F. F.	IMPORTE
31111-1201	1562	OTRAS PRESTACIONES	P005	1-CP13	\$200,000.00
PERSONAL	Y				0
DESARROLLO					
ORGANIZACIONAL					

F).-DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LAS **ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013.**-----

VII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **DAR DE BAJA LOS ACTIVOS OBSOLETOS Y CONTABILIZADOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO DEL ORGANISMO OPERADOR.** LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 208 CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013 POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF. Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO SAPAF/CD/756/2013, HACE LLEGAR EL ING. **ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR GENERAL DE SAPAF,** EN EL CUAL ANEXA RELACIÓN Y REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS BIENES EN COMENTO.-----

VIII.- COMPARECENCIA DEL **ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE,** PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DENOMINADO **“ PLAN MAESTRO PLUVIAL DE LAS CABECERAS MUNICIPALES CONURBADAS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y PURÍSIMA DEL RINCÓN” ; Y;**-----
 -----EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, AUTORIZAR QUE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, (SAPAF) LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE DICHO PROYECTO. DEBIDO A QUE ESTA DEPENDENCIA HA DESARROLLADO DIFERENTES ESTUDIOS Y PROYECTOS HIDROLÓGICOS, YA VALIDADOS EN EL MUNICIPIO.-----

IX.- ASUNTOS GENERALES.-----

X.- CLAUSURA DE SESIÓN.-----

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL **ACTA 918 DERIVADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2013.**-----

POR LO QUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: APROBAR LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTES MENCIONADA, TODA VEZ QUE ESTA FUE PREVIAMENTE ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; EN ESTE MOMENTO EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** ANTES DE PROCEDER A SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y APROBACIÓN EN SU CASO EN LO PARTICULAR EL ACTA DE REFERENCIA, PREGUNTA A ESTE CUERPO COLEGIADO, SI EXISTEN OBSERVACIONES A LA MISMA. AL RESPECTO **LA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO LIC. MA. DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ,** MANIFIESTA QUE CON ANTELACIÓN HIZO LLEGAR SUS OBSERVACIONES AL PERSONAL DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS CUALES QUEDARON CONSIDERADAS.-----



----- Y CONTINÚA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y APROBACIÓN EN SU CASO EN LO PARTICULAR ACTA 918 DERIVADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2013 Y RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UNA ABSTENCION POR PARTE DEL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS POR NO HABER ASISTIDO AL DESAHOGO DE DICHA SESIÓN, A QUIEN SE LE TUVO POR JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, DERIVADO DEL ESCRITO QUE SE DIO CUENTA AL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, CELEBRADA EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2013. -----EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA SIGUIENTE.-----

A).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 100 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS OSCAR ARROYO DELGADO Y LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL QUE INFORMAN TIENEN TURNADAS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE: ----- 1).- LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO;----- 2).- DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO;-----

3).- DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y;-----

--- 4).- DE LA LEY PARA LA DELIMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS TERRITORIALES INTERMUNICIPALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO;-----

-----FORMULADAS POR LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LAS LEYES ANTES REFERIDAS CON ANTELACIÓN, FUERON REMITIDAS A ESTE CUERPO COLEGIADO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ANÁLISIS, ACORDANDO EL CONGRESO DEL ESTADO, SU REMISIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN, QUE SERÁ DE SUMA IMPORTANCIA EN LOS TRABAJOS DE DICHA COMISIÓN, SOLICITANDO QUE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS HAGAN LLEGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y CUYA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS SE REMITIÓ CON ANTELACIÓN AL PLENO, POR LO QUE PREGUNTA SI ALGUIEN TIENE ALGUNA APORTACIÓN AL RESPECTO DE LAS MISMAS.-----A

CONTINUACIÓN, DERIVADO DE LO ANTERIOR, SURGEN LOS COMENTARIOS A CARGO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA INICIATIVA DE LA LEY PARA LA DELIMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS TERRITORIALES INTERMUNICIPALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SIGUIENTES:-----LA REGIDORA MA. DEL

SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA TENER UNA DUDA DE SU PARTE, SI YA, EXISTE UNA JURISPRUDENCIA, QUE ESTABLECE COMO FACULTAD DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEFINIR LA DELIMITACIÓN DE LOS MUNICIPIOS, TOMANDO EN CUENTA COMO PRUEBAS LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, IDENTIFICACIONES OFICIALES EXPEDIDAS POR EL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, Y LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, ADEMÁS DE TOMAR EN CUENTA SUS HISTORIA. POR LO QUE SU PREGUNTA ES EN EL SENTIDO, SE PODRÍA ESTAR PASANDO POR ALTO, DICHA JURISPRUDENCIA, Y LE GENERA DUDAS SI SE PUEDE TOMAR EN CUENTA LA INICIATIVA DE LA LEY PARA LA DELIMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS TERRITORIALES INTERMUNICIPALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO -----

-----**EL SÍNDICO VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS**, MANIFIESTA QUE LA REFERIDA LEY, TIENE POR OBJETO REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS MEDIANTE LOS QUE SE DELIMITARAN Y SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS EN MATERIA DE LÍMITES TERRITORIALES, Y COMO AYUNTAMIENTO PODRÍAN ACREDITAR LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO SOBRE LÍMITES, EL CUAL DESDE HACE MUCHO TIEMPO EXISTE, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y PURÍSIMA, Y COMO AYUNTAMIENTO PODRÍAN SER LEGITIMADOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE DELIMITACIÓN O SOLUCIÓN DE ESTE CONFLICTO MEDIANTE UN CONVENIO ENTRE AMBOS MUNICIPIOS EN CONFLICTO O EN OTRO DE LOS CASOS, POR LA VÍA CONTENCIOSA ANTE EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO NO SE QUIERA O PUEDE RESOLVER DICHO CONFLICTO MEDIANTE CONVENIO INTERMUNICIPAL DE MUTUO CONSENTIMIENTO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO. POR LO QUE HABRÍA QUE VER LA CONVENIENCIA AL RESPECTO, PUESTO QUE HAY TÉRMINO PARA ELLO. -----

-----**EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, MANIFIESTA QUE EN CASO DE LA JURISPRUDENCIA, ES UNA RESOLUCIÓN QUE DETERMINA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RESPECTO A UN ASUNTO EN PARTICULAR, Y SE ELEVA A RANGO DE LEY CUANDO CINCO CASOS SE RESUELVEN EN EL MISMO SENTIDO Y SE CONVIERTE EN JURISPRUDENCIA Y SI ALGUIEN SE VE VULNERADO EN EL ACTO QUE ESTE RECURRIENDO, PUEDE EJERCER A ESA JURISPRUDENCIA, DE ALGUNA MANERA, COMO ARGUMENTO JURÍDICO, LO QUE DEBIERON TOMAR EN CONSIDERACIÓN, QUIENES ESTÁN IMPULSANDO ESTA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DICHA LEY. -----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, PROPONE DAR A CONOCER AL CONGRESO DEL ESTADO, EL INTERÉS QUE SE TIENE EN LA INICIATIVA DE REFORMAS DE LA LEY PARA LA DELIMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS TERRITORIALES INTERMUNICIPALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR SER SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE ESTA ENCUENTRA EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS. -- -----

-----**LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, DICE ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE HACE LA REGIDORA CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y SE DE RESPUESTA EN ESE SENTIDO AL CONGRESO, POR CONSIDERARLO ASÍ PERTINENTE. -----

LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, ANTECEDE QUE EXISTE UN VETO DESDE EL 2003 A LA LEY DE LÍMITES TERRITORIALES. -----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE LA INICIATIVA DE REFORMAS A ESTA LEY, SI EL H. AYUNTAMIENTO ESTÁ DE ACUERDO, EN SU CONTENIDO, AL IGUAL QUE OTROS MUNICIPIOS, EL VETO SE PODRÍA SOLUCIONAR, SI NO ES ASÍ, SE TENDRÍA QUE ACUDIR ANTE OTRA INSTANCIA, PARA LO CUAL PROPONE LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON LA ASISTENCIA DE PERSONAL DEL CONGRESO, Y EN ELLA SE DISCUTAN COMENTARIOS Y DUDAS QUE SE TENGAN AL RESPECTO, POR SER UN MUNICIPIO QUE TIENE EL CONFLICTO Y PROBLEMÁTICA DE LÍMITES TERRITORIALES CON OTRO MUNICIPIO Y NO ÚNICAMENTE CON EL DE PURÍSIMA, SINO TAMBIÉN CON EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO. ---



EL C. P. JAVIERCASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE QUE EL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO Y LE DE A CONOCER QUE AUTORIDADES DE ESTE MUNICIPIO, REPRESENTADAS POR EL CUERPO COLEGIADO QUE PRESIDE, TIENE INTERÉS PARTICULAR EN CONOCER EL TEMA DE JURISPRUDENCIA DE LAS ACCIONES Y ANÁLISIS DE FONDO RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMAS DE LA LEY PARA LA DELIMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS TERRITORIALES INTERMUNICIPALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y ESTO SE LLEVE A CABO MEDIANTE UNA MESA DE TRABAJO CON INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO .-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS DEMÁS LEYES, ARRIBA MENCIONADAS, FORMULADAS POR LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y QUE TIENEN TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, LOS DIPUTADOS OSCAR ARROYO DELGADO Y LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE HACE UNA INVITACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE A LA BREVEDAD SE LLEVE A CABO UNA MESA DE TRABAJO, CON LA ASISTENCIA DE PERSONAL DEL CONGRESO, Y EN ELLA SE DISCUTAN COMENTARIOS Y DUDAS QUE SE TENGAN AL RESPECTO, LUGAR, FECHA Y HORA QUE PREVIAMENTE SEÑALEN PARA ELLO.-----

B).- OFICIO NÚMERO 6916/2013, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013. SIGNADO POR LA LIC. PATRICIA CABRERA HIDALGO, DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL, SITUACIÓN PATRIMONIAL Y RESPONSABILIDADES, DE LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, MEDIANTE EL REMITE A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO UN INFORME, LO QUE HACE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:----- “...SIRVA EL PRESENTE PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO, Y APROVECHO LA OCASIÓN PARA INFORMARLE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE ESTA DEPENDENCIA, PRACTICO LA REVISIÓN DE LA AUDITORIA NÚMERO *GTO/SHCP-AYTO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN/13* DENOMINADA “CONVENIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS (RAMO 23) PROGRAMAS REGIONALES, EJERCICIOS FISCALES 2011 Y 2012” .-----

CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, Y EN VIRTUD DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LAS OBSERVACIONES DE LAS QUE SE DESPRENDEN PROBABLES FALTAS ADMINISTRATIVAS SE ENCUENTRAN ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., ME PERMITO REMITIR A USTED EL INFORME TÉCNICO DE RESULTADOS EN COPIA CERTIFICADAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE DE LA CITADA AUDITORIA, SOLICITANDO SU VALIOSA COLABORACIÓN Y APOYO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DETERMINE LA PROCEDENTE.-----

ASIMISMO, MUCHO AGRADECERÉ SE INFORME A ESTA DIRECCIÓN, LAS ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO QUE SE LLEVE A CABO SOBRE EL PARTICULAR, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE ESTA AUTORIDAD ES EL ENLACE CON LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS.-----

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 131 PRIMER PÁRRAFO Y 139 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 3 FRACCIÓN V Y 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 10 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.-----

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.-----



ATENTAMENTE. -----
 -----LIC. PATRICIA CABRERA HIDALGO. - UNA FIRMA. -----

DIRECTORA DE ASESOR LEGAL, SITUACIÓN PATRIMONIAL Y RESPONSABILIDADES...” . -----

A CONTINUACIÓN, EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE A LA PAR DEL PRESENTE ASUNTO, DENTRO DEL APARTADO DE CORRESPONDENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN, EL CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. MEDIANTE OFICIO CM/824/2013. DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2013, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EL DIA 06 DE NOVIEMBRE DE 2013, ESTÁ REMITIENDO ORIGINALES DEL EXPEDIENTE NÚMERO PRA16/2013, Y QUE SE RELACIONA CON LA OBSERVACIÓN DERIVADA DE LA MISMA AUDITORIA NÚMERO GTO/SHCP-AYTO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN/13 DENOMINADA “CONVENIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS (RAMO 23) PROGRAMAS REGIONALES, EJERCICIOS FISCALES 2011 Y 2012 Y ES RELATIVO A LA QUEJA PRESENTADA POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO [REDACTED], EN FUNCIONES DE EXDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE MUNICIPIO, A EFECTO DE QUE SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO OCTAVO PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. -----

POR LO QUE A CONTINUACIÓN MEDIANTE FICHA TÉCNICA DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE PRA/16-13M, QUE REMITE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO SE DA A CONOCER LO SIGUIENTE: -----

RESPONSABLE: ARQ. [REDACTED]. -----

1. - EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2013, EL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ DIRECTO DE OBRAS PÚBLICAS, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA GTO/SHCP-AYTOSANFRANCISCO DEL RINCON-13, CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL RAMO 23, PROGRAMAS REGIONALES 2011-2012, PRACTICADA CON LA SUBSECRETARIA DE CONTROL Y AUDITORIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA REALIZADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2013, EN GUANAJUATO CAPITAL. -----

2. - DE DICHA AUDITORIA SE DETECTARON IRREGULARIDADES: -----

A) MONTO FISCALIZABLE \$10,000,000.00. -----

B) MONTO FISCALIZADO \$10,000,000.00. -----

C) MONTO DE IRREGULARIDAD \$10,000,000.00. -----

3. - LA OBRA CORRESPONDE A: “LA PRIMER ETAPA BOULEVARD PANAMA” . -----

- OBRA QUE SE REALIZÓ POR INVITACIÓN A TRES PERSONAS. **GANADOR:** “CONSTRUCCIONES RAYSE S.A. DE C.V.” -----

- MONTO DE EJECUCIÓN: \$11,700,594.84. -----

- IRREGULARIDAD: LA OBRA NO DEBIÓ REALIZARSE POR INVITACIÓN, SINO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ART. 41, 42, 50 Y 60 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA, ADEMÁS DEL ANEXO 17 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. (DINERO DE LA FEDERACIÓN). -----



4. - RECOMENDACIÓN:-----

POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR: **QUE SE INICIE POR PARTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO (CONTRALORÍA MUNICIPAL) EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.** -----

5. - FECHAS DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA: -----

- EL 20 DE JUNIO DE 2013. - EL CONTRALOR MUNICIPAL DICTAMINA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. -----

- EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013, QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO DEL PROCEDIMIENTO EL C. ARQ. AGUSTÍN LÓPEZ FRANCO. -----

- EL 02 DE OCTUBRE SE APERSONO EL [REDACTED] A LA CONTRALORÍA Y SE DEFIENDE, ARGUMENTANDO LO SIGUIENTE:-----

A) QUE NO COMETIÓ NINGUNA FALTA ATENDIENDO AL ART. 41 DE LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL ARTICULO ANTES MENCIONADO EN SU INCISO B) LE FACULTA PARA REALIZAR UNA LICITACIÓN SIMPLIFICADA DE \$1, 861, 162. 64 HASTA \$18, 611, 626. 38 (SIENDO DINERO DEL ESTADO, PERO PARA EL CASO QUE NOS OCUPA FUE DINERO DE LA FEDERACIÓN). -----

B) SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO ATENDIENDO AL ART. 27 Y 28 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. -----

C) SE FIJO FECHA PARA LA AUDIENCIA FINAL, EN LA CUAL LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SIN MÁS TRÁMITES QUE DESAHOGAR LO REMITTIÓ A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO HASTA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2013. -----

(EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, TIENE EN SU PODER EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRA/16-13, MISMO QUE ENTREGÓ EN LA SESIÓN ORDINARIA 920 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2013, Y QUE LE FUE REGRESADO POR PERSONAL DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO YA QUE EL PRA/16-13 FUE ENTREGADO A LA SECRETARIA PARA SU RESOLUCIÓN EL MISMO DÍA EN QUE SE DESAHOGABA LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO). -----

Y NUEVAMENTE, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RETOMANDO EL OFICIO NÚMERO 6916/2013, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013. SIGNADO POR LA LIC. PATRICIA CABRERA HIDALGO, DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL, SITUACIÓN PATRIMONIAL Y RESPONSABILIDADES, ADJUNTA COPIA CERTIFICADA, DEL INFORME TÉCNICO ELABORADO POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, CON LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA EN FORMA CONJUNTA CON LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE DESCRIBE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS INSERTOS EN LOS PROGRAMAS REGIONALES, DENOMINADO, CONVENIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS (RAMO 23), EJERCICIOS FISCALES 2011 Y 2012. Y QUE FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO, SE DESPRENDE UNA OBSERVACIÓN RELEVANTE CON RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ES DECIR, SE IDENTIFICÓ QUE EL H. AYUNTAMIENTO, EFECTUÓ LA ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DEL CONTRATO MENCIONADO CON ANTELACIÓN, QUE RESULTA INDEBIDA EN VIRTUD DE QUE EXCEDE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, POR LO QUE ESTÁ



SOLICITANDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO COLABORACIÓN Y APOYO PARA QUE EN ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DETERMINE LO CONDUCENTE Y SE LES INFORME DE LAS ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO DE ESTE ASUNTO. POR LO QUE SUGIERE DE SU PARTE, POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, SE INSTRUYA AL CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, PARA QUE INFORME AL ÓRGANO FISCALIZADOR, DEL INICIO Y/O RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE HAYAN GENERADO DE DICHA OBSERVACIÓN, Y COMUNIQUE DE DICHS PROCEDIMIENTOS A LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA QUE ÉSTA INFORME DE LAS ACCIONES A LA UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL, DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PRESENTANDO LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ASÍ LO ACREDITE, CONSISTENTE EN: RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE, OFICIO DE NOTIFICACIÓN Y ACTA DE COMPARECENCIA DEL SERVIDOR. LO QUE EN SU MOMENTO NO FUE INFORMADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL Y QUE SE EMPATA ADEMÁS, CON EL OFICIO CM/824/2013 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2013, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2013, SIGNADO POR EL CONTRALOR, QUE HOY HACE LLEGAR EL CONTRALOR Y MEDIANTE EL QUE ESTÁ REMITIENDO ORIGINALES DEL EXPEDIENTE NÚMERO PRA16/2013, RELATIVO A LA QUEJA PRESENTADA POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO [REDACTED], EN FUNCIONES DE EXDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE MUNICIPIO Y DEL CUAL ESTA SOBRESEÍDO EL CASO. -----

AL RESPECTO, **EL LIC. FABIAN VELAQUEZ VILLAPANDO**, PREGUNTA SI LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, TENÍA CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO, **EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN** RESPONDE QUE SI, Y QUE EN SESIÓN ORDINARIA 920 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2013, DIO A CONOCER AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, QUE ESTABAN EVALUANDO DOS EXPEDIENTES, SIENDO UNO DE ELLOS EL DEL ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA, ACTUAL ADMINISTRADOR DE MERCADOS Y OTRO UN ASUNTO RELACIONADO CON EL ARQUITECTO [REDACTED], EN DICHA SESIÓN, INTEGRO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL ASUNTO DEL ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA, PERO EL CONTRALOR MUNICIPAL, TAMBIÉN LES ADJUDICO, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL ASUNTO DEL ARQ. AGUSTÍN LÓPEZ FRANCO, HABIENDO SIDO INFORMADO POR PERSONAL DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE AÚN NO SE TENÍA EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO EN LA SECRETARIA, Y QUE AÚN NO SE LOS HABÍA HECHO LLEGAR DE SU PARTE, NI POR PARTE DE LA CONTRALORÍA, POR LO QUE NO FUE INCLUIDO EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGARON, COMO CONSTA EN EL ACUSE DE RECIBO QUE SE FIRMÓ Y QUE HACE REFERENCIA ÚNICAMENTE A LA RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE DEL ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA, CAYENDO A LA RAZÓN QUE AUN CUANDO NO SE TENÍA EL EXPEDIENTE POR PARTE DEL CONTRALOR, SE ESTABA HACIENDO ENTREGA DE UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y APENAS EN DÍAS PASADOS POR PARTE DE LA CONTRALORÍA SE ESTABA HACIENDO LLEGAR A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EL EXPEDIENTE PRA16/2013, PARA DARLO A CONOCER AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL DÍA DE HOY, EL CUAL MÁS ADELANTE SE DARÁ CUENTA AL PLENO Y UNA VEZ QUE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE LLEVARÁ A CABO NUEVAMENTE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE DICHO EXPEDIENTE. EL CUAL PROPUESTA DEL CONTRALOR PIDE QUE SE DECRETE EL SOBRESEIMIENTO DEL ASUNTO POR LOS TIEMPOS. -----**EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAQUEZ VILLALPANDO**, PREGUNTA QUE SI, POR TRATARSE DE UN RECURSO DEL 2011 YA PRESCRIBIÓ. AL RESPECTO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REITERA QUE EL DÍA 29



DE ABRIL DE 2013, EL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, INFORMÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA GTO/SHCP-AYTOSANFRANCISCO DEL RINCON-13, CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL RAMO 23, PROGRAMAS REGIONALES 2011-2012, PRACTICADA CON LA SUBSECRETARIA DE CONTROL Y AUDITORIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA REALIZADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2013, EN GUANAJUATO CAPITAL. HABIENDO DETECTADO IRREGULARIDADES, Y HASTA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2013, EL CONTRALOR MUNICIPAL DICTAMINA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, Y EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013, QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO EL C. [REDACTED], DEL PROCEDIMIENTO. -

LA REGIDORA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ, SUGIERE HACER UN LLAMADO, AL CONTRALOR MUNICIPAL, Y PEDIRLE EXPLICACIÓN DEL PORQUE ESOS TIEMPOS TAN AISLADOS Y PORQUE SE DEJÓ PASAR TANTO TIEMPO, PUESTO QUE LA OBSERVANCIA FUE DESDE ABRIL DE 2013, ADEMÁS DE QUE NO SE TRATA DE UN TEMA MENOR, PUESTO QUE SE INFORMÓ EN TIEMPO Y FORMA A LA CONTRALORÍA, ENCABEZADA POR ÈL. -----

-----**EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, MANIFIESTA QUE HABRÍA QUE CONVOCAR AL CONTRALOR, PUESTO QUE EN EL MISMO SENTIDO ESTA LA PETICIÓN DEL CONSEJO DEL SISTEMA DEL SAPAF, RESPECTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO AL DIRECTOR DEL SAPAF, SIN QUE A LA FECHA SE TENGA UNA RESPUESTA PUES ESTO DATA DE DOS A TRES MESES ATRÁS. -----

-----**EL C.P JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, REALIZA CUESTIONAMIENTO CON RESPECTO A LA FECHA QUE PRESCRIBA CUALQUIER ACCIÓN DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO, **EL LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, RESPONDE QUE ES UN AÑO TRANSCURRIDO PARA QUE PRESCRIBA LA ACCIÓN A PARTIR DE QUE SE COMETIÓ EL ACTO Y DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁN SUJETARSE A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE FIJA CIERTOS PLAZOS DEPENDIENDO LA CONDUCTA. ADEMÁS EXISTE UNA CORRESPONSABILIDAD POR EL ACTUAR DE LA CONTRALORÍA, PUES QUE ES OMISIÓN EL HACER O DEJAR DE HACER. LO CUAL SE TENDRÍA QUE ANALIZAR QUÉ SITUACIÓN SE ESTÁ GENERANDO POR LOS TIEMPOS, LO QUE SE LLEVARÍA A CABO DENTRO DE UNA COMISIÓN Y MEDIANTE UNA MESA DE TRABAJO Y COMO AYUNTAMIENTO RECAERÍAN EN UNA IRREGULARIDAD SI SE DEJA PASAR MÁS TIEMPO. -

LA REGIDORA, L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA QUE ESTA ES UNA SITUACIÓN RELEVANTE QUE COMO AYUNTAMIENTO, NO SE PUEDE EVADIR, Y PODRÍA RECAER EN UNA CORRESPONSABILIDAD Y DICE NO SABER SI EL CONTRALOR ESTÁ CUIDANDO LAS ESPALDAS DE ALGUIEN. -----**EL. CP.**

JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, RESALTA QUE LA SERIE DE OBSERVACIONES, DERIVADAS DEL CIERRE DE AUDITORIA DEL EJERCICIO 2011, POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, A DISTINTOS EXFUNCIONARIOS, SERÍA IMPORTANTE TENER LA CERTEZA DE CADA UNO LOS PROCEDIMIENTOS SE HAYAN INICIADO, MÁS AUN, TRATÁNDOSE DE EX SERVIDORES PÚBLICOS, PUESTO QUE LA MISMA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ES QUIEN TENDRÍA QUE REVISAR ESTE PROCESO, Y ESTAR AL PENDIENTE DE LAS FECHAS DE TERMINO DE DICHS PROCESOS Y NO SER OMISOS EN QUE TRANSCURRA EL TIEMPO QUE IMPIDA EL PODER EJERCER ALGUNA ACCIÓN. -----

-----**LA REGIDORA L. R. I MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**, SUGIERE SOLICITAR PARA ESTOS CASOS, LA ASESORÍA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, SE CITEN ANTE EL PLENO, LAS PERSONAS

SUJETAS A PROCEDIMIENTOS, PARA DEJAR ASENTADA SU RESPONSABILIDAD. -----

EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, PROPONE QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, SE INDAGUE SOBRE LOS ASUNTOS PENDIENTES EN EL TEMA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS O DE ALGUNAS INDICACIONES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, HA HECHO A ESTE H. AYUNTAMIENTO Y MEDIANTE UNA MESA DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS CADA UNO DE ELLOS, TODA VEZ QUE PARA QUE HAYA ALGÚN INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD EN CONTRA UN EXFUNCIONARIO O UN EX EDIL, ES LA CONTRALORÍA QUIEN EMITE UNA POSIBLE RESOLUCIÓN, Y DE NO HACERLO, COMO AYUNTAMIENTO, SE ESTARÍA INCURRIENDO EN UNA OMISIÓN Y UNA POSIBLE CORRESPONSABILIDAD. QUE LOS TRABAJOS DE LA MESA DE TRABAJO, SEAN INDEPENDIENTES A LOS TRABAJOS QUE VAYA A REALIZAR LA CONTRALORÍA Y LA COMISIÓN, SIN OLVIDAR AMBAS REALIZAN EL TRABAJO TÉCNICO, PERO ES EL MISMO AYUNTAMIENTO QUIEN AL FINAL DE CUENTAS DETERMINA, ACUERDA Y APRUEBA LA RESOLUCIÓN. -----

EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, HACE LA PROPUESTA QUE PARA TENER MAYOR CONOCIMIENTO EN EL TEMA, SE PIDA EL AUXILIO Y APOYO DE ALGÚN ABOGADO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y LES PUEDA INDICAR LOS PROCEDIMIENTOS MÁS ADECUADOS, ES SABIDO QUE LAS CUESTIONES CIVILES TIENEN TÉRMINOS HASTA QUE SE CONCLUYE UN JUICIO, PERO PARA ESTE CASO LOS TIEMPOS TRANSCURREN A PARTIR DEL INICIO DE LA AUDITORIA. -----

EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA QUE CUALQUIER OMISIÓN, COMO AYUNTAMIENTO, SE ES DIRECTAMENTE RESPONSABLE, Y COMO CITA EL ARTÍCULO OCTAVO PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EL CUAL A LA LETRA REZA: " TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARA EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y TURNARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE RESUELVA LO PROCEDENTE" . ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA CITADA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE: "CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS, EL SERVIDOR PÚBLICO SUJETO A PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FORMULARÁ SUS ALEGATOS Y LA AUTORIDAD DICTARÁ, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA Y QUE DE MANERA PARTICULAR Y A NOMBRE DE LA BANCADA QUE REPRESENTA, ANTES DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2015, NO SE DEJE PENDIENTE POR RESOLVER NINGUNO. -----

EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE EL H. AYUNTAMIENTO, DEBE ESTAR NOTIFICADO DE CUALQUIER OBSERVACIÓN QUE DERIVE DE ALGUNA AUDITORIA, Y LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, ES QUIÉN VIGILA LAS ACTIVIDADES DE LA MISMA CONTRALORÍA MUNICIPAL. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL INFORME QUE MEDIANTE OFICIO: 6916/2013, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013. HACE LLEGAR LA LIC. PATRICIA CABRERA HIDALGO DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL, SITUACIÓN PATRIMONIAL Y RESPONSABILIDADES, Y SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE INFORME SOBRE SU SEGUIMIENTO, Y ACUERDA: LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRÓXIMO JUEVES 28 DE NOVIEMBRE



DE 2013, EN PUNTO DE 9:00 HORAS A.M. EN LA QUE SE ANALIZARA EL ASUNTO EN COMENTO, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL AVANCE DE OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL ESTE REALIZANDO, DERIVADOS DE OBSERVACIONES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, EN CONTRA DE EXDIRECTORES Y EXEDILES, QUE COMPETE AL H. AYUNTAMIENTO, SU RESOLUCIÓN. -----

C).- OFICIO CM/824/2013. DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2013, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2013, SIGNADO POR EL C. LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. CONTRALOR MUNICIPAL, MEDIANTE EL QUE REMITE ORIGINALES DEL EXPEDIENTE NÚMERO PRA16/2013, RELATIVO A LA QUEJA PRESENTADA POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PUBLICO [REDACTED], EN FUNCIONES DE EXDIRECTOR DE [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, A EFECTO DE QUE SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA.-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO OCTAVO PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EL CUAL A LA LETRA REZA: " *TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARA EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y TURNARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE RESUELVA LO PROCEDENTE*" . ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA CITADA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE: " *CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS, EL SERVIDOR PÚBLICO SUJETO A PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FORMULARÁ SUS ALEGATOS Y LA AUTORIDAD DICTARÁ, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.*" . -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL EXPEDIENTE PRA16/2013, RELATIVO A LA QUEJA PRESENTADA POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO [REDACTED] EN FUNCIONES DE EXDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE MUNICIPIO QUE MEDIANTE OFICIO CM/824/2013. DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2013, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2013, HIZO LLEGAR EL C. LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. CONTRALOR MUNICIPAL, Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR C.C. LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS. PARA SU ANÁLISIS Y PROCEDAN A REALIZAR UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EL CUAL SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA. -----

D).- ESCRITO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, SIGNADO POR EL C. MARTIN SEGURA JASSO, ENCARGADO DEL PARQUE VEHICULAR, DEL TALLER MECÁNICO DEL MUNICIPIO, DEPENDIENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL QUE SOLICITA UN AUMENTO DE SUELDO, TODA VEZ QUE TAMBIÉN ESTÁ FUNGIENDO COMO MECÁNICO AUTOMOTRIZ DE DIESEL, MAQUINARIA PESADA, HIDRÁULICA, Y NEUMÁTICA, LO QUE CONSIDERA DE SU PARTE, ES UN TRABAJO MUY PESADO Y DE MAYOR RIESGO.--EL SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, PREGUNTA A QUE CANTIDAD ASCIENDE EL SALARIO QUE PERCIBE ACTUALMENTE, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPONDE QUE LA CANTIDAD



QUE PERCIBE ES POR LA CANTIDAD DE \$5, 333. 30 PESOS CATORCENALES. -----

LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PREGUNTA SI LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, ENCABEZADA POR LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, TUVIERA ALGÚN PRONUNCIAMIENTO QUE HACER AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD DEL MECÁNICO EN DIESEL, YA HABÍA SIDO ABORDADO EN UNA REUNIÓN CON DICHA COMISIÓN, INCLUYENDO LA DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. -----

LA REGIDORA, ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, COINCIDE QUE LA SOLICITUD SE ANALIZÓ DURANTE UNA REUNIÓN EN LA SEMANA ANTEPASADA, DONDE DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, LES DIO A CONOCER QUE EL TEMA DE LA CUESTIÓN DIESEL ES MUY COMPLEJA, Y QUE AQUÍ NO HAY MANO DE OBRA CALIFICADA, ÚNICAMENTE ESTA PERSONA, Y QUE DICHA REUNIÓN SE ACORDÓ QUE FINALMENTE ESTE ASUNTO LO REVISARÍA LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN LO QUE AL AUMENTO DE SALARIO SE REFIERE, POR LO QUE CEDE LA PALABRA A LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, QUIEN ENTIENDE MÁS DEL ASUNTO POR LA CERCANÍA QUE TIENE EN LOS TEMAS DEL TALLER MUNICIPAL, LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REITERA QUE LA PROPUESTA FUE QUE LA PETICIÓN FUERA ANALIZADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, PARA SU ANÁLISIS EN ESPECÍFICO. -----

L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PROPONE REALIZAR UN ESTUDIO, EN EL QUE SE PUEDA DETERMINAR LA COSTEABILIDAD DE TENER UN TALLER MUNICIPAL. -----

LA REGIDORA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ, RESPONDE QUE

EL ESTUDIO SE REALIZÓ LA SEMANA PASADA, CONSTANDO QUE LA MAYORÍA DE LOS TRABAJOS QUE REALIZA EL MECÁNICO, SON ARREGLOS MENORES, COMO SON CAMBIOS DE ACEITE, AJUSTE DE TUERCAS, NIVELES DE ACEITE INCLUYENDO, AIRE EN LAS LLANTAS, Y EL PRETENDER CONCESIONAR TODO ES, SIGNIFICARÍA BUSCAR TALLERES QUE LES ESTÉN SOLVENTANDO TODOS ESOS PROBLEMAS EN EL MOMENTO Y ES POSIBLE QUE SEA EL MISMO COSTO, OTRA SITUACIÓN SERIA LA QUE NO TENDRÍAN LA MISMA, DISPONIBILIDAD DE HACER DE ESE TRABAJO. OTRA POSIBILIDAD ES QUE HUBIERA UNA SUPERVISIÓN DE NOTAS, POR LA DIRECCIÓN DE COMPRAS, RESPECTO A LO QUE SALE PARA REVISIÓN A DISTINTOS TALLERES POR LO QUE EN PRÓXIMA FECHA EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, LE ESTARÍA ENTREGANDO LA MINUTA COMPLETA QUE CONTENDRÁ EL ESTUDIO EL CUAL SE TIENE DEBIDAMENTE ORGANIZADO Y QUE IDENTIFICA MES CON MES LO QUE SE ENVÍA TANTO A TALLERES FORÁNEOS, ASÍ COMO LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN EL PROPIO TALLER, EL CUAL DARÁ A CONOCER DENTRO DEL APARTADO DE INFORME DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO EN PRÓXIMA UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE -----

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSIDERA LA IMPORTANCIA, DE LLEVAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y SE ADHIERAN A ESTOS TRABAJOS, LOS TITULARES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, ES NECESARIO EL ANÁLISIS DE TODO ESTE ASUNTO, ANTES DE QUE LLEGUE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN ARAS DE PODER TOMAR UNA DETERMINACIÓN AL RESPECTO, PUES SI NO ES CONSIDERADO DE ESA MANERA, CADA CASO EN PARTICULAR DE ALGÚN OTRO SOLICITANTES SE ESTARÍA LLEVANDO ANTE EL PLENO. -----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, MANIFIESTA QUE ACTUALMENTE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA QUE PRESIDENTE, EN COADYUVANCIA



CON LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, ESTÁN REALIZANDO UN TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS EN ARAS DE HAYA UN LÍMITE INFERIOR Y SUPERIOR, EN CADA PUESTO, PARA QUE LAS SOLICITUDES QUE HAYA, COMO ESTE CASO, NO RECAIGAN FUERA DEL RANGO Y QUE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL TENGA LA FORMA DE ENCAUZAR ESTAS INQUIETUDES, ADEMÁS DE LA CLASIFICACIÓN DE PUESTOS, PUES EXISTEN PERSONAS INCLUIDAS EN CIERTAS DEPENDENCIA, ADSCRITAS ALGUNA OTRA. ES UN TRABAJO DE LA COMISIÓN QUE AÚN NO SE HA CONCLUIDO, MOTIVO POR EL CUAL NO SE HA DADO A CONOCER AL PLENO. --

LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, AGREGA QUE PARA CONCLUIR, CON LA PETICIÓN QUE HACE EL SEÑOR MARTIN SEGURA JASSO, EN REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, ESTANDO PRESENTES EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA TITULAR DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN QUE HAY PERSONAS QUE ESTÁN EN NÓMINA DEL TALLER MUNICIPAL Y ESTÁN ASIGNADAS A OTRAS FUNCIONES DENTRO DEL MISMO TALLER, POR DECIR UN EJEMPLO, LAS PERSONAS IDENTIFICADAS COMO MECÁNICOS B C D ETC, NO ESTÁ FUNGIENDO COMO TALES, YA QUE ESTÁN HACIENDO LA LABOR DE CHOFERES U OTRA FUNCIÓN, Y EL ESTUDIO DE LA PLANTILLA QUE ESTÁ REALIZANDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, ES CON LA FINALIDAD DE QUE LAS PERSONAS SEAN ASIGNADAS A LOS PUESTOS DONDE REALMENTE DEBEN ESTAR Y NO ESTÉN CIRCULANDO EN SU CARRUSEL, PUESTO QUE DICHO ANÁLISIS HA ARROJADO QUE EXISTE UNA MEZCOLANZA EN LUGARES, PUESTOS Y SOBRE TODO, RECURSOS Y LA FINALIDAD ES APLICAR CORRECTAMENTE EL RECURSO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DE LA SOLICITUD QUE MEDIANTE ESCRITO HACE LLEGAR EL C. MARTIN SEGURA JASSO, ENCARGADO DEL PARQUE VEHICULAR DEL TALLER MECÁNICO DEL MUNICIPIO, DEPENDIENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, MISMA QUE CON ANTELACIÓN YA HABÍA SIDO ANALIZADA POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, Y SE TURNA A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL A CARGO DE LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA PARA SU CONSIDERACIÓN Y ANÁLISIS Y SE GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

E).- ESCRITO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2013, SIGNADO POR EL C. ING. LUIS MARIO SANTANA CAMACHO, ADMINISTRADOR ÚNICO, DE LA EMPRESA DESARROLLOS Y URBANIZACIONES S. A DE C. V. QUE EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

----- “...LA PRESENTE ES CON EL FIN DE PROPONERLES FORMALMENTE AUTORIZEN AL SISTEMA DE AGUA POTABLE (S. A. P. A. F) QUE RECIBA EL POZO DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE SAN CRISTOBAL, UBICADO EN ESTE MUNICIPIO, YA QUE ESTABA CONVENIDO QUE LA RED DE AGUA DEL FRACCIONAMIENTO, FUNCIONARIA A TRAVÉS DE UN ORGANISMO OPERADOR PRIVADO, PERO POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS NO SE HA PODIDO CUMPLIMENTAR LO ANTERIOR, POR LO QUE SE LE PROPUSO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, QUE A PESAR DE QUE YA ESTABAN ENTREGADAS LAS ÁREAS DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO ESTARÍAMOS EN DISPOSICIÓN Y EN SOLICITUD DE ENTREGAR DICHO POZO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA SU OPERACIÓN, CON ALGUNA CONTRAPRESTACIÓN, LO QUE PERMITIRÍA A SU VEZ QUE TUVIERAN AGUA PARA EL VIVERO MUNICIPAL. -----DICHO POZO PODRÍA SER OPERADO POR LOS MISMOS EMPLEADOS DEL VIVERO Y LO ANTERIOR A SU VEZ PERMITIRÍA CONCLUIR LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO QUE INICIAMOS EN EL AÑO DE 1999. -----



-----AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN A LA PRESENTE Y EN ESPERA DE SU RESOLUCIÓN FAVORABLE ME DESPIDO DE USTEDES. -----

-----ATENTAMENTE. -----

----- C. ING. LUIS MARIO SANTANA CAMACHO, ADMINISTRADOR ÚNICO, DE LA EMPRESA DESARROLLOS Y URBANIZACIONES S. A DE C. V. -----

-----C. C. P. ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, SAPAF. UNA FIRMA. -----

----- C. C. P. ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO...” . -----

AL RESPECTO, **EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS**, MANIFIESTA QUE SI EL DESARROLLADOR VA A ENTREGAR EL FRACCIONAMIENTO, HABRÍA QUE PEDIR AL SISTEMA LA NORMATIVIDAD PARA QUE HAGA ENTREGA DE LAS INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, OTRA SITUACIÓN QUE EL SOLICITANTE SEÑALA EN SU ESCRITO, ES QUE SE HABÍA CONVENIDO QUE LA RED DE AGUA DEL FRACCIONAMIENTO, FUNCIONARIA A TRAVÉS DE UN ORGANISMO OPERADOR PRIVADO, PERO POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS NO LO HA PODIDO HACER, POR LO QUE PARA PODER ENTREGAR EL FRACCIONAMIENTO, PRIMERAMENTE TIENE QUE ENTREGAR EL POZO, CON TODAS SUS INSTALACIONES Y PUEDA HACER ENTREGA DE MANERA COMPLETA EL FRACCIONAMIENTO Y PARA EL SISTEMA PUEDE SER INTERESANTE TENER LA RECEPCIÓN DE ESE POZO, EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS, Y PODERLES OTORGAR AGUA Y QUE ADEMÁS SE TENGA AGUA PARA EL VIVERO. SIN EMBARGO DE SU PARTE CONSIDERA QUE LO TIENE QUE ENTREGAR DE ACUERDO A COMO LO PIDE LA NORMATIVIDAD Y PARA PEDIR EXACTAMENTE LAS ESPECIFICACIONES, SE TENDRÍAN QUE AUXILIAR DEL SISTEMA PARA PODER DARLE RESPUESTA. SIENDO NECESARIO SOLICITARLE AL SISTEMA OPERADOR SAPAF, NOS DE CONOCER TODA LA NORMATIVIDAD A LA QUE DEBE DAR CUMPLIMIENTO Y HECHO LO ANTERIOR, ACUDA ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, CON UN DOCUMENTO QUE HAGA CONSTAR QUE YA HIZO ENTREGA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA AL SISTEMA OPERADOR SAPAF Y COMO AYUNTAMIENTO O MUNICIPIO SE LE PUEDA RECIBIR EL FRACCIONAMIENTO, PUES AL FINAL DE CUENTAS QUIEN ADMINISTRARÍA EL POZO SERIA EL SAPAF. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, SUGIERE QUE PARA NO TRIANGULAR ESTE ASUNTO, SE INVITE AL FRACCIONADOR, A QUE ACUDA ANTE EL SISTEMA OPERADOR SAPAF A REALIZAR TODOS SUS TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIAS, Y REALICEN LAS ADECUACIONES QUE EL PROPIO SISTEMA LES REQUIERA Y SEA EL PROPIO SISTEMA QUIEN RECIBA TODA LA INFRAESTRUCTURA, LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN QUE ES AUTÓNOMO EN SUS DECISIONES. -----

LA REGIDORA L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, AGREGA QUE LO ANTERIOR SIGNIFICA QUE POR SER ORGANISMO DESCENTRALIZADO, QUIERE DECIR QUE COMO AYUNTAMIENTO, NO SE TIENE AUTORIDAD SOBRE ESTE. -----

EL REGIDOR, LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, MANIFIESTA QUE SI BIEN ES CIERTO, COMO AYUNTAMIENTO SE TIENE AUTORIDAD SOBRE EL MISMO, MANO SOBRE SU PATRIMONIO Y LAS DECISIONES DEL PROPIO CONSEJO DIRECTIVO. LO QUE SIGNIFICA QUE COMO AYUNTAMIENTO, SE TIENE LA AUTORIDAD LAS SITUACIONES DE SUPERVISIÓN, AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS, PLANES DE OBRA, DESIGNACIÓN Y/O DESTITUCIÓN DEL DIRECTOR, PREVIO ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, Y ESTAS SON ATRIBUCIONES QUE EL MISMO REGLAMENTO DEL AGUA POTABLE LES OTORGA, Y EL ÓRGANO MÁXIMO DE ADMINISTRACIÓN DEL SAPAF ES EL MISMO CONSEJO DIRECTIVO, SERIA DIFÍCIL QUE LLEGASE ALGUNA PETICIÓN Y EL AYUNTAMIENTO LA AUTORICE SIN PREVER LA AUTONOMÍA QUE EL MISMO CONSEJO DIRECTIVO DE SAPAF TIENE Y DEL QUE EL FORMA PARTE. -----

----- **EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. PRESIDENTE**



MUNICIPAL. SUGIERE, QUE EN VIRTUD DE QUE EN ESTE MOMENTO NO SE TIENEN ELEMENTOS TÉCNICOS, PARA QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE AL RESPECTO, CONSIDERA SE SOLICITE AL SISTEMA OPERADOR DEL SAPAF, CONSIDERE LA SOLICITUD, SIEMPRE Y CUANDO EL DESARROLLADOR HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS Y CONCEPTOS QUE APEGADOS A LA NORMATIVIDAD DEBE CUMPLIR. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL ESCRITO QUE HACE LLEGAR EL ING. LUIS MARIO SANTANA CAMACHO, ADMINISTRADOR ÚNICO, DE LA EMPRESA DESARROLLOS Y URBANIZACIONES S.A DE C.V , Y EN VIRTUD DE QUE EN ESTE MOMENTO NO SE CUENTA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS, PARA PODER CONSIDERAR, SI EL SISTEMA OPERADOR SAPAF, PUEDE O NO RECIBIR EL POZO, SE TURNA LA PRESENTE SOLICITUD AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE EN PLENO USO DE SUS FACULTADES PROCEDA A EVALUAR LO QUE RESPECTA A LA RECEPCIÓN DEL POZO E INFORME AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA SOBRE LA FACTIBILIDAD Y/O DETERMINACIÓN QUE HAYA RECAUDO AL RESPECTO.-----

F).- OFICIO: SAPAF/DG/757/2013. DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2013. SIGNADO POR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF), QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:----- “...CON LAS DEBIDAS CONSIDERACIONES MANIFIESTO.-----*QUE POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN REFERENCIA A SU OFICIO 779/S.H.A./2013, DE FECHA DE 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, EN EL CUAL SOLICITA SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LOS OFICIOS: 8840, 8841, 8844, 8869, 8870, 8873, 9084, 9014, 9125, 9125, 9128, 9130 Y 9089, RELATIVOS AL EXPEDIENTE NÚMERO 23.SA-52.VIII.31, EMITIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO; AL RESPECTO INFORMO QUE ESTOS OFICIOS YA FUERON ATENDIDOS, ANEXANDO A ELLOS LOS DOCUMENTOS QUE AVALAN LAS ACTIVIDADES E INFORMACIÓN SOLICITADA, ACTIVIDADES QUE SON REALIZADAS DE FORMA CONTINUA Y EN TIEMPO POR PARTE DEL PERSONAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, EN EL DEPARTAMENTO DE CALIDAD DEL AGUA. SE ANEXAN COPIA DE LOS OFICIOS DE RESPUESTA EMITIDOS POR SAPAF, ASÍ COMO LOS FORMATOS Y/O INFORMACIÓN SOLICITADA.*-----
SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO, REITERANDO NUESTRO COMPROMISO CON LA CALIDAD EN EL SERVICIO HACIA NUESTROS USUARIOS, QUEDANDO DE USTED PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.-----

ATENTAMENTE.-----

“JUNTOS POR UN FUTURO CON AGUA” .-----

ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ.-----

DIRECTOR GENERAL.-----

SAPAF...”-----

EN ESTE APARTADO EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE ESTE INFORME DERIVA DEL ACUERDO APROBADO POR H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 916 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2013. EN EL QUE SE ACORDARA GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR DEL



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A FIN DE QUE DIERA CUMPLIMIENTO A LA RESPONSABILIDAD CONTENIDA EN LOS OFICIOS DE CUENTA PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EN CONSECUENCIA INFORMARA LOS RESULTADOS AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. LEGAJO QUE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES PARA SU CONSULTA DE MANERA PARTICULAR Y QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

----- AL
RESPECTO EL REGIDORC. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, SUGIERE QUE POR PARTE DEL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF) LES HAGA LLEGAR UN RESUMEN EJECUTIVO Y/O UN CUADRO FRIO QUE IDENTIFIQUE CUALES DE LOS VEINTE POZOS CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO O BIEN CUÁLES DE ELLOS TIENEN CIERTA PROBLEMÁTICA O ALGÚN RIESGO DE INCUMPLIMIENTO, INCLUYENDO LAS CAUSAS. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME QUE MEDIANTE OFICIO: SAPAF/DG/757/2013. HACE LLEGAR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF), EN EL CUAL ADJUNTA OFICIOS DE RESPUESTA EMITIDOS POR SAPAF, ASÍ COMO LOS FORMATOS Y/O INFORMACIÓN SOLICITADA, EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO APROBADO POR H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 916 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2013. EN EL QUE SE ACORDARA GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A FIN DE QUE DIERA CUMPLIMIENTO A LA RESPONSABILIDAD CONTENIDA EN LOS OFICIOS DE CUENTA PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EN CONSECUENCIA INFORMARA LOS RESULTADOS AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. DOCUMENTOS QUE SE GLOSAN AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

G).-OFICIO CIRCULAR PAOT-GTO-DJU NO. 011/2013. SIGNADO POR EL ARQ. MPUR. JUAN PABLO LUNA, PROCURADOR AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIRIGIDO AL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2013, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD, ESTABLECE LO SIGUIENTE:----- “...CON EL GUSTO DE SALUDARLE, POR ESTE CONDUCTO, Y DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y EN ESPECÍFICO LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 30 DEL CITADO CÓDIGO, QUE A LA LETRA DICE:-----
-----EMITIR RECOMENDACIONES EN MATERIA DE ORDENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, PARA MEJORAR Y EFICIENTAR LA FORMULACIÓN, EXPEDICIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO, EVALUACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS



REGLAMENTOS Y PROGRAMAS , ASÍ COMO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO” . -----

ME PERMITO HACERLE LA RECOMENDACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO QUE DIGNAMENTE PRESIDE EMITA SU OPINIÓN EN RELACIÓN AL PROYECTO DE PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO RBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, UNA VEZ QUE EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SE LO HUBIERE REMITIDO. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN ADEMÁS EN LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

ARQ. MPUR. JUAN PABLO LUNA. UNA FIRMA. -----

PROCURADOR AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO...” -

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO CIRCULAR PAOT-GTO-DJU NO. 011/2013. SIGNADO POR EL ARQ. MPUR. JUAN PABLO LUNA, PROCURADOR AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y SIN QUE HAYA RECAÍDO ACUERDO ALGUNO AL RESPECTO, SE DEJA DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

RESPECTO AL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES:-----

A).- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-----INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE. EN ESTE MOMENTO EL ARQ. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL CONTIENE EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

A). 1.- LA RENOVACIÓN DE USO DE SUELO PARA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL UBICADO EN KILOMETRO 1+170 DEL CAMINO DE LA COMUNIDAD DE CALIFORNIA AL JARALILLO. ENTRONQUE CON CARRETERA EL MAGUEY, SOLICITA: MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ÁREA DE INFLUENCIA RELLENO SANITARIO. ZONA DE PROPUESTA INDUSTRIAL. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES COMPATIBLE EL USO DE SUELO PARA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL EN ESA ZONA.-----AL RESPECTO EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE LA RENOVACIÓN DE USO DE SUELO PARA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL, ES PARA CANCELAR LA CELDA QUE ACTUALMENTE SE ESTÁ TERMINANDO Y PODER DAR INICIO CON LA CELDA QUE SE



VA A RELLENAR Y PARA QUE SE PUEDAN OBTENER LOS RECURSOS PARA ELLOS, ES NECESARIO TENER APROBADA SU RENOVACIÓN Y; -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE USO DE SUELO PARA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL UBICADO EN KILOMETRO 1+170 DEL CAMINO DE LA COMUNIDAD DE CALIFORNIA AL JARALILLO. ENTRONQUE CON CARRETERA EL MAGUEY. SOLICITA: MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, Y DOS VOTOS SIN EMITIR POR PARTE DEL SÍNDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ GALVAN Y LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES DURANTE LA VOTACION Y CONTEO DE LOS VOTOS DEL PRESENTE ASUNTO Y COMO CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE USO DE SUELO PARA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL UBICADO EN KILÓMETRO 1+170 DEL CAMINO DE LA COMUNIDAD DE CALIFORNIA AL JARALILLO. ENTRONQUE CON CARRETERA EL MAGUEY, SOLICITA: MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

A). 2. - EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED] SOLICITA: [REDACTED].-----

----- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: CENTRO HISTÓRICO.-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO, SUJETA AL REGLAMENTO DEL CENTRO HISTÓRICO. -
VIALIDAD: TERCERA (12-20 METROS).-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA)-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS** EN ESA ZONA. QUEDANDO SUJETO A LO QUE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DETERMINEN --

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA IMPROCEDENTE AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED], SOLICITA: [REDACTED]-----

----- 29
 DE AGOSTO DEL 2013.-----



LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/268 - OF/2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN III, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO SIC... VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS, ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO; Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SE ENCUENTRA APROXIMADAMENTE A 50 METROS DE LA UNIVERSIDAD UCEM, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN PRECITADA. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ; PARA QUE EL C. RICARDO ANGULO PADILLA, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

-----**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD**, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0474/2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. -----

-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-786/2013. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS**, UBICADO EN [REDACTED] **ZONA CENTRO PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD**. ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO **CONSIDERANDO LO SIGUIENTE PARA PODER DAR EL VISTO BUENO SE DEBERÁ TOMAR LOS SIGUIENTES PUNTOS: FALTAN 2 EXTINGUIDORES, 1 EN LA COCINA, 1 EN EL**



ÁREA DE MESAS, SEÑALÉTICAS 2 RUTAS DE EVACUACIÓN Y 1 SALIDA DE EMERGENCIA, ELIMINAR UN COLGANTE EN LA COCINA Y FIJACIÓN DE LA MANGUERA DEL GAS, DANDO UN RESULTADO NEGATIVO.-----A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

-----REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

-----1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS; 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS; 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.-----

-----REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M².-----1) MANTENER EN CONDICIONES

MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS. 2) DOS EXTINTORES TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES. 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA. 5) COLOCAR LÁMPARAS DE EMERGENCIA.-----

-----PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE NUEVE A FAVOR DE LOS PRESENTES, Y DOS VOTOS SIN EMITIR POR PARTE DEL SÍNDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ GALVAN Y LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES DURANTE LA VOTACION Y CONTEO DE LOS VOTOS DEL PRESENTE ASUNTO Y COMO CONSECUENCIA, ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACION DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED]

A). 3. - LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO DE CALLE IGNACIO COMONFORT NÚMERO 501-A EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE. SOLICITA: [REDACTED]

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO DE CALLE



IGNACIO COMONFORT NÚMERO 501-A EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE SOLICITA: JUAN ANTONIO BECERRA SANCHEZ. -----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-998/2013, INFORMA DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS**, UBICADO EN LA CALLE IGNACIO COMONFORT #501-A, DE LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.** -----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**. SOLICITA LA RECARGA DE EXTINTORES Y PONER SEÑALÉTICA. -----

-----**LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD**, MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0510/2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: **IGNACIO COMONFORT NÚMERO 501-A, INFONAVIT DEL VALLE.** DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. -----

-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

-----**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL**. MEDIANTE OFICIO DRFC/301 - OF/2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. JUAN ANTONIO BECERRA SANCHEZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL **GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT #501-A, INFONAVIT DEL VALLE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y



VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES O EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES.-----

-----**POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. JUAN ANTONIO BECERRA SÁNCHEZ, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE NUEVE A FAVOR DE LOS PRESENTES, Y DOS VOTOS SIN EMITIR POR PARTE DEL SÍNDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ GALVAN Y LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES DURANTE LA VOTACION Y CONTEO DE LOS VOTOS DEL PRESENTE ASUNTO Y COMO CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO DE CALLE IGNACIO COMONFORT NÚMERO 501-A EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE SOLICITA: JUAN ANTONIO BECERRA SANCHEZ.-----

A). 4. - LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA MEDIA Y MEDIA SUPERIOR, EN EL DOMICILIO DE PROLONGACIÓN BLVD. AQUILES SERDAN 1192 FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, SOLICITA: EDUCACIÓN INVESTIGACIÓN Y CULTURA DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN, GUANAJUATO AC. -----

AL RESPECTO EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE ESTA ESCUELA SE UBICA BÁSICAMENTE, DONDE ESTÁ LA SALLE.-----
DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----
PREDOMINANTE: COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA TIPO 20-40 METROS).-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (300 A 400 HABITANTES POR HECTÁREA)-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA ESCUELA MEDIA Y MEDIA SUPERIOR , EN ESA ZONA.-----



LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA MEDIA Y MEDIA SUPERIOR, EN EL DOMICILIO DE PROLONGACIÓN BLVD. AQUILES SERDÁN 1192 FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, SOLICITA: EDUCACIÓN INVESTIGACIÓN Y CULTURA DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN, GUANAJUATO AC. -----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/348 - OF/2013. INFORMA QUE RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN COMENTO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDÁN #1192, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **ES VIABLE OTORGAR EL VISTO BUENO**, YA QUE EN UN RADIO DE 200 METROS NO SE ENCUENTRAN ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA.

-----**POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. -----

-----EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO SOLICITADO EN EL PRESENTE ESCRITO, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; LA PERSONA MORAL SECUNDARIA MIGUEL FEBRES CORDERO, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TITULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -

-----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE NUEVE A FAVOR DE LOS PRESENTES, Y DOS VOTOS SIN EMITIR POR PARTE DE LOS REGIDORES, MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES DURANTE LA VOTACION Y CONTEO DE LOS VOTOS DEL PRESENTE ASUNTO Y COMO CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PARA ESCUELA MEDIA Y MEDIA SUPERIOR, EN EL DOMICILIO DE PROLONGACIÓN BLVD. AQUILES SERDAN 1192 FRACCIONAMIENTO EL PARAISO, SOLICITA: EDUCACIÓN INVESTIGACIÓN Y CULTURA DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN, GUANAJUATO AC. --

-----A). 5.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA DE CALZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROL. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC, SOLICITA C. ROGELIO ALEMAN GÓMEZ. -----

-----DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

-----PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL H2. -----



COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE (20-20 METROS).-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

-----HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 A 300 HABITANTES POR HECTÁREA)-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA BODEGA DE CALZADO EN ESA ZONA.-----

AL RESPECTO EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE AUN CUANDO EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA COMO PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL H2, YA HIZO LA COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA, ES SABIDO QUE LA ZONA DE MEJOR CONOCIDA, COMO "LAS COLONIAS" ESTA COMBINADA, POR LO QUE NO HABRÍA MAYOR PROBLEMA Y; -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA DE CALZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROL. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC, SOLICITA C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ. DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN ESTABLECIDOS POR PROTECCION CIVL. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES, DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO SIN EMITIR POR PARTE DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE DURANTE LA VOTACION Y CONTEO DE LOS VOTOS DEL PRESENTE ASUNTO Y COMO CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA DE CALZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROL. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC, SOLICITA C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ. DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION ESTABLECIDOS POR PROTECCION CIVL. -----

B).- LA REGIDORA ARQ MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MENCIONA QUE NO LE LLEGO LA MINUTA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS, QUE PRESIDE, PARA PODER DAR CUENTA AL PLENO, RESPECTO AL TEMA TRATADO EN EL APARTADO DE CORRESPONDENCIA RELATIVO AL TALLER MUNICIPAL, DE LA MISMA MANERA AGREGA, QUE EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE HICIERA LLEGAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA C. MARÍA ELIZABETH BARAJAS LÓPEZ, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 917, HABIENDO RECAÍDO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL QUE FUERA TURNADA SU SOLICITUD A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, PARA APOYARLA, ASISTIRLA, CONDUCIRLA Y OTORGARLE LOS ALCANCES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE RESCATE PATRIMONIAL HISTÓRICO Y MONUMENTAL DE LA EX HACIENDA DE SANTIAGO DE ESTE MUNICIPIO. HABIENDO YA DE PARTE, GIRADO INSTRUCCIÓN, RESPECTO



AL TEMA, HABIENDO DADO CUMPLIMIENTO AL MANDATO QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE DIO A LA COMISIÓN QUE REPRESENTA. -----**LO ANTERIOR QUEDA ÚNICAMENTE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

-----C).- **LA REGIDORA**

L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, DA A CONOCER AL H. AYUNTAMIENTO, QUE NO LE LLEGO A TIEMPO MINUTA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA, DE LA QUE FORMA PARTE, PARA PODER DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DE LOS ASUNTOS RELATIVOS AL CÓLERA Y LOS RESULTADOS DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE SALUD.-----

AL RESPECTO **LA REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO**, PREGUNTA QUE SI ES POSIBLE, NO SE LA HA PODIDO HACER LLEGAR DESDE HACE TRES SEMANAS.-----

EN RELACIÓN AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LO INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA COMPARECENCIA DEL **C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, QUIEN ACUDE PARA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:**-----

-----A). **1.- LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.**-----

AL RESPECTO **EL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LAS “DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014”, FUERON REMITIDAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS PREVIO , Y EN ESTAS SE CONTEMPLA EL AJUSTE DEL **4%** CORRESPONDIENTE AL ÍNDICE INFLACIONARIO PARA EL PRESENTE EJERCICIO, EN LAS CUALES SE INCLUYE ADEMÁS LA ADICIÓN EN SU ARTÍCULO 29 POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF.) LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DOS UNIDADES, LA PRIMERA PARA TRASLADO DE PERSONAS EMBARAZADAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TERCERA EDAD Y ACOMPAÑANTES Y LA SEGUNDA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TAXI, PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, EMBARAZADAS, DE LA TERCERA EDAD Y ACOMPAÑANTES, DE ACUERDO A LAS CUOTAS QUE FUERON APROBADAS POR EL PLENO Y PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EJEMPLAR NO. 181 SEGUNDA PARTE, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013.-----

A CONTINUACIÓN **EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN**, MANIFESTÓ QUE EN RELACIÓN AL CONTENIDO DEL **ARTÍCULO 25.-** POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA **DIRECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL** DENTRO DE SUS PROPIAS INSTALACIONES, POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:-----

OBJETO	MEDICIÓN	TARIFA
IV .- Por el servicio del Salón Amalia Hernández	IV.1 Espacio con sonido pequeño, aire acondicionado, iluminación general.	\$1,977.23
	IV.2 Espacio con sonido pequeño, aire acondicionado, iluminación general sin mobiliario.	\$1,741.03

AL RESPECTO, SEÑALA QUE LA DESCRIPCION CONTENIDA EN EL CONCEPTO DE MEDICION, DE LOS NUMERALES IV. I Y IV. 2, AMBOS, SEÑALAN LO MISMO, PERO LAS TARIFAS VARIAN, POR LO QUE SUPONE QUE UNO DE LOS ESPACIOS ES CON AIRE ACONDICIONADO Y EL OTRO SIN AIRE.-----OTRA OBSERVACION QUE SEÑALA ES LA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 34.- POR LA INSCRIPCIÓN O



REFRENDO AL PADRÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SE APLICARÁN LAS TARIFAS SIGUIENTES:-----

	Dependencia	Concepto	Tarifa por año.
III.-	Obra Pública.	a).- Inscripción al Padrón de Contratistas.	\$1,638.00
		b).- Refrendo al Padrón de Contratistas, dentro del primer trimestre de la anualidad.	\$1,877.72

LO ANTERIOR EN CONSIDERACION DE QUE LA INSCRIPCION AL PADRON DE CONTRATISTAS, YA ES ESTATAL, POR LO QUE SUGIERE ELIMINAR ESTE CONCEPTO, ASÍ TAMBIÉN SUGIERE, LA REVISIÓN DE QUE REALMENTE SE ESTÉN EJECUTANDO ALGUNOS OTROS CONCEPTO, POR DECIR UN EJEMPLO, EL USO DE MESAS DE BILLAR, FUTBOLITOS, MÁQUINAS DE VIDEOJUEGOS, ETC. ENSEGUIDA EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, INTERRUMPE AL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN PARA DECIR TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: “... DE HECHO SE REMITEN LAS DISPOSICIONES Y SI HAY ALGUNAS SITUACIONES COMO LAS QUE HACE MENCIÓN, ELLOS HACEN LAS CORRECCIONES O NOS LAS REGRESAN PARA QUE NOSOTROS LAS HAGAMOS Y SI POR AHÍ HAY UN COMENTARIO AL RESPECTO, POR EJEMPLO ESE DEL PADRÓN, SEGURAMENTE NOS LA VAN A REGRESAR Y NOS VAN A DECIR QUE ESTE CONCEPTO YA NO APLICA, POR ESTA RAZÓN Y YA NOSOTROS LAS ELIMINAMOS...” .-----

-----Y AGREGA QUE EN CUANTO A QUE SI ESTÁN COBRANDO O NO CIERTOS CONCEPTOS, DE ESTOS DEBE APLICARSE EL COBRO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN INMERSOS DENTRO DE LAS DISPOSICIONES **ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN** DE ESTE MUNICIPIO Y DE NO SER ASÍ, IGNORA CUAL PODRÍA SER LA CAUSA, ES POSIBLE QUE SE DEBA A LA FALTA DE PERSONAL QUE SE TENGA PARA ELLO.-----**LA REGIDORA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES,** MANIFIESTA QUE ESTA LABOR DE FISCALIZACIÓN, CORRESPONDE PRECISAMENTE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.-----

-----**DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ACUERDA: AUTORIZAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.**-----**A). 2. - LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.**-----

-----AL RESPECTO EL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EL CONTENIDO DE LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, PREVIO A LA PRESENTE SESIÓN, FUERON REMITIDAS VIA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS PREVIO, POR LO QUE PREGUNTA SI ALGUIEN TUVIERA ALGUN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO Y SIN QUE HAYA EMANADO NINGÚN COMENTARIO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO.-----**DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ACUERDA: APROBAR LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**-----



PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.----- PRESENTACIÓN.-----

La actual Administración Pública, se ha caracterizado por establecer en el ejercicio del gasto principios de racionalidad, austeridad y de eficiencia, en la aplicación de los recursos públicos, es por esto que el Gobierno del Municipio de San Francisco del Rincón rige su política de gasto con base a los principios de legalidad, transparencia, racionalidad y suficiencia presupuestal, con la finalidad de dar continuidad a los esfuerzos encaminados en atender con oportunidad las demandas y necesidades de sus habitantes. -----

Con ese propósito y en concordancia con la administración pública estatal, se emiten los presentes **Principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.**, que tienen por objeto la regulación del ejercicio del gasto, permitiendo a las Dependencias y Organismos Descentralizados contar con una operación administrativa eficiente, acorde al marco normativo y a los sistemas de registro y control de dicho gasto. -----

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones administrativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, los presentes principios se armonizaron con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, identificando por las Dependencias y Organismos Descentralizados, las partidas correspondientes, con base a su presupuesto asignado.-----

Asimismo, se mantiene el concepto de gasto devengado, que es el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros, por la recepción de bienes, prestación de servicios y obras oportunamente contratadas, cuyas Dependencias y Organismos Descentralizados identificarán dicho monto, registrándolo en su contabilidad conforme a su presupuesto asignado y al momento contable del egreso. -----

APARTADO A.----- DISPOSICIONES GENERALES.-----

Objeto de los Principios.-----

PRIMERO. Los presentes principios tienen por objeto regular la optimización de los recursos del gasto corriente, de conformidad con lo establecido por el artículo 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y lo dispuesto por el Presupuesto General de Egresos del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., para el Ejercicio Fiscal de 2014. -----

Sujetos de aplicación.-----

SEGUNDO. Son sujetos de los presentes principios, las Dependencias y Organismos descentralizado de la Administración Pública Municipal.-----

Los titulares de los Organismos Descentralizados podrán implementar sus propios **PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO**, previa autorización de sus Consejos remitiendo copia simple de los mismos a la Tesorería Municipal para su conocimiento, de caso contrario deberán de sujetarse a los establecidos por la Tesorería Municipal. -----

Glosario de términos.-----

TERCERO. Para efectos de los presentes principios, resultarán aplicables los glosarios contenidos tanto en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2014, como en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y adicionalmente los siguientes conceptos: -----

I. Adecuaciones Presupuestales: Modificaciones que se realizan durante el ejercicio presupuestal a capítulos, partidas y calendarios del Presupuesto de Egresos autorizado; -----

II. Clasificador por Objeto del Gasto: Documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas que las Dependencias y Organismos Descentralizados demandan para el desarrollo de sus actividades, para el cumplimiento de los objetivos y metas programadas en la Ley; -----

III. Comisionado: Servidor público de las Dependencias u Organismos Descentralizados que ha sido designado para realizar una comisión oficial; -----

IV. Comisión oficial: Es la tarea o función conferida al servidor público de las



Dependencias u Organismo Descentralizado para que realice o desarrolle actividades en un sitio distinto al de su lugar de adscripción; -----

V. Fondo revolvente: Mecanismo presupuestal que la Tesorería autoriza expresamente a las Dependencias que cubran compromisos de carácter urgente o de poca cuantía, derivado del ejercicio de sus funciones, programas y presupuestos autorizados a consideración de la propia Tesorería; -----

VI. Gastos a reserva de comprobar: Recursos que se otorgan a las Dependencias para la realización de eventos y comisiones relacionadas con el cumplimiento de sus funciones, cuya comprobación no debe de exceder del término de ochos días después de realizado el gasto; -----

VII. Gasto Devengado: Momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas; -----

VIII. H. Ayuntamiento: H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. -----

IX. Ley para el Ejercicio: Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;-----

X. Lugar de adscripción: Es aquél en el que se encuentra ubicado el centro de trabajo del comisionado; -----

XI. Pasajes: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte de servidores públicos de las Dependencias y Organismos Descentralizados en comisiones oficiales temporales, por cualquiera de los medios usuales y en cumplimiento de la función pública. Excluyendo la renta de medios de transporte; -----

XII. Presupuesto: Presupuesto General de Egresos del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto para el ejercicio fiscal del 2014. -----

XIII. Principios: Principios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del gasto Público para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto; -----

XIV. SIHP: Sistema Integral de Hacienda Pública o PEI: Plataforma Estatal de Información; y -----

XV. Tesorería: Tesorería Municipal.-----

Clasificador por objeto del gasto.-----

CUARTO. Las Dependencias y Organismos Descentralizados deberán observar que el ejercicio del gasto público se sujete a los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador por Objeto del Gasto vigente. -----

Legislación aplicable.-----

QUINTO. Toda erogación de recursos públicos municipales asignados a las Dependencias y Organismos Descentralizados, deberá sujetarse al presupuesto, a las disposiciones normativas aplicables, a lo previsto en estos principios y demás disposiciones o circulares administrativas que al efecto emita la Tesorería Municipal en el ámbito de su competencia. -----

APARTADO B.-----

PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.-----

SECCIÓN I. -----

DE LOS SERVICIOS PERSONALES.-----

SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS. -----

SEXTO. Esta partida deberá de afectarse con base en las nóminas semanales y catorcenales, las que deberán de estar sustentadas por los diferentes registros de Control de Asistencia establecidos por la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional así como, de las solicitudes y autorizaciones de otros conceptos de remuneraciones, (tiempo extra, guardias, ayuda de despensa, etc.) tomando como base principal la Plantilla de Personal Autorizada por el H. Ayuntamiento de manera conjunta con el Presupuesto de Egresos. -----

Quedaran exentos del registro de puntualidad y asistencia los integrantes del H. Ayuntamiento y directores de primer nivel. -----

LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES.-----

SEPTIMO. Se afecta por el pago de la indemnización y/o finiquito del personal que se



da de baja, amparado con el finiquito elaborado por la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional, el cual deberá estar firmado por su Titular, así como por el convenio finiquito suscrito entre el Síndico del H. Ayuntamiento y el empleado el cual acepta los términos laborales que están plasmados en el mismo.-----

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.-----

OCTAVO. La documentación comprobatoria será la nómina que entregue la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional, previa solicitud de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad debidamente firmada y sellada por su titular, la cual deberá mencionar el número de personas, el servicio que cubrieron, el tiempo y el periodo. ---

TIEMPO EXTRAORDINARIO DE TRABAJO.-----

NOVENO. Las retribuciones por actividades extraordinarias deberán obedecer a trabajos específicos de carácter transitorio o temporal, plenamente justificados como una carga laboral adicional, eventual y/o por tiempo y obra determinada. -----

La documentación comprobatoria será el oficio comisión suscrito por el titular de la Dependencia u Organismo Descentralizado, conjuntamente con la nómina que entregue la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional o en su caso del departamento de recursos humanos, la cual deberá contener el nombre, número de personas, el servicio que cubrieron, el tiempo y el período, así como con un informe elaborado por el empleado del área que incluya las actividades realizadas durante el tiempo extraordinario y firmado y sellado por su titular.-----

CONTRATOS PROFESIONALES POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS Y POR SERVICIOS INDEPENDIENTES.-----

DÉCIMO. La contratación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios e independientes podrá ser de carácter temporal o permanente, los cuales deberán de ampararse a través de un contrato donde se estipule su vigencia en el ejercicio fiscal. -----

Sección II.-----

De las Adquisiciones, Suministros y Servicios.-----

LEGISLACIÓN APLICABLE EN OPERACIONES.-----

- **DÉCIMO PRIMERO.** Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles que realicen las Dependencias y Organismos Descentralizados, deberán sujetarse en lo conducente a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato y en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. En las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, de las que soliciten la autorización a la Tesorería deberán de contar con suficiencia presupuestal en la partida que corresponda. -----

COMPRA DE UNIFORMES.-----

DÉCIMO SEGUNDO. Sólo se autorizará la compra de uniformes debidamente justificados previa solicitud de las Dependencias a la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional la cual deberá de presentar a la Tesorería para su autorización y siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal en la partida que corresponda. -----

ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS.-----

DÉCIMO TERCERO. Sólo procederá la adquisición o el arrendamiento de vehículos por causa justificada, debiendo contar con la autorización del H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos del ejercicio. -----

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.-----

DÉCIMO CUARTO. La adquisición de mobiliario y equipo deberá contar con la autorización de la Tesorería conforme a lo dispuesto en el presupuesto y previa justificación por escrito que se realice por parte del Titular de la Dependencia solicitante. -----

AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR O CONTRATAR LÍNEAS O ACCESORIOS.-----

DÉCIMO QUINTO. Las solicitudes para la adquisición o contratación de líneas telefónicas «convencionales», «internet», «enlaces», «telefonía celular», de «radiocomunicación», serán autorizadas por la Tesorería, previa solicitud de la dependencia en la que se justifique la necesidad del servicio y la cual deberá contener el visto bueno de la Dirección de Informática. -----



Toda adquisición o contratación se realizará procurando obtener las mejores condiciones de costo y beneficio. -----

ASIGNACIÓN DE TELÉFONOS CELULARES Y EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN.-----

DÉCIMO SEXTO. La asignación de teléfonos celulares y equipos de radiocomunicación no troncal, se sujetará a la autorización de la Tesorería previa solicitud de la dependencia en donde se justifique las funciones propias del puesto que lo requieran cualquier, consumo adicional a los establecidos en el contrato, será cubierto por los usuarios, los cuales tendrán la obligación de pagar dicho excedente mediante depósito que se realice en la cuenta que al efecto le proporcione la Tesorería dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de dicho adeudo y en caso de incumplimiento se descontará vía nómina en una sola exhibición. -----

LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL O INTERNACIONAL.-----

DÉCIMO SÉPTIMO. Las llamadas en telefonía fija de larga distancia de carácter nacional o internacional, se realizarán con la autorización de los Titulares de las Dependencias y Organismos Descentralizados mediante la asignación de la clave correspondiente. -----

En ambos casos, los consumos por llamadas de larga distancia no oficiales, serán cubiertos por el usuario. -----

LLAMADAS DE PAGO POR SERVICIO.-----

DÉCIMO OCTAVO. Las llamadas de pago por servicios al «01 900» o a otros números telefónicos onerosos de diversión o esparcimiento están estrictamente prohibidas. -----

CONTROL DE LLAMADAS.-----

DÉCIMO OCTAVO. Las Dependencias y Organismos Descentralizados deberán llevar un control de las llamadas de larga distancia, utilizando procedimientos o sistemas de registro que permitan la consulta y monitoreo del usuario, así como el lugar, fecha y hora de realización de las mismas; siendo los titulares de las dependencias y organismos descentralizados, los responsables de implementarlos y darles el seguimiento respectivo. -----

Deberán proporcionar a la Dirección de informática debidamente requisitado el formato que, para dar de alta los números frecuentes, expida dicha dirección. -----

Las Dependencias deberán justificar en un tiempo no mayor a los cinco días hábiles siguientes a la recepción del oficio emitido por la Tesorería las llamadas que el sistema arroje como desconocidas, en caso de incumplimiento se requerirá el pago correspondiente, mediante depósito que se realice en la cuenta que al efecto le proporcione la Tesorería, el cual de no efectuarse dentro de un nuevo termino de 5 días se descontará vía nómina. -----

PAGO DE TARJETAS TELEFÓNICAS.-----

DÉCIMO NOVENO. Se encuentra prohibido el pago de tarjetas de servicio telefónico, salvo las estrictamente necesarias, siendo la Tesorería quién lo evaluará y en su caso autorizará, previa solicitud del titular de la dependencia de que se trate. -----

RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LÍNEAS TELEFÓNICAS.-----

VIGÉSIMO. En la renovación de contratos de líneas de telefonía celular y de radiocomunicación no troncal, las Dependencias y Organismos Descentralizados deberán enviar a la Tesorería Municipal el equipo originalmente contratado por ésta, el cual debe constar de todo los accesorios que le fueron proporcionados en su asignación. -----

EJERCICIO DE LA PARTIDA DE COMBUSTIBLES.-----

VIGÉSIMO PRIMERO. Las Dependencias y Organismos Descentralizados, en el ejercicio de la partida de combustibles deberán observar lo siguiente: -----

I. La dotación de combustible deberá usarse exclusivamente en el vehículo oficial para el cual fue autorizada y para cumplir las funciones asignadas; -----

II. No se autorizarán pagos de combustibles a vehículos de particulares, salvo en el caso de que la dependencia no cuente con vehiculó oficial asignado, o que el vehículo oficial se encuentre en reparación o en mantenimiento; en estos casos, el abastecimiento se llevara a cabo mediante vale de combustible emitido por la Tesorería Municipal; el cual se solicitara mediante oficio, en el que se indicara la cantidad de litros solicitados y debidamente justificado.-----

III. Están prohibidas las cargas de combustible los fines de semana, días festivos y



periodo vacacional a todos los vehículos oficiales, a excepción de aquellos que por sus funciones y operatividad así lo requieran y cuenten con la autorización previa del titular de la Dependencia correspondiente, quien deberá informar al respecto a la Tesorería, para la habilitación respectiva en el sistema; -----

IV. Las solicitudes de dotación extra para combustible deberán ser formuladas a la Tesorería por el titular de la Dependencia correspondiente las cuales deberán estar plenamente justificadas y debidamente firmadas y selladas; -----

V. No se autorizarán créditos para combustible, si no se cuenta con recursos en la partida presupuestal correspondiente. -----

VI. Se podrán realizar pagos de combustible, de establecimientos foráneos, mediante la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se justifique y documento debidamente ante la Tesorería quien en su caso, emitirá la autorización correspondiente. -----

REPARACIONES Y PAGO DE DEDUCIBLES DE BIENES MUEBLES.-----

VIGÉSIMO SEGUNDO. El costo de reparaciones o pago de deducibles de bienes muebles derivadas de la negligencia, mal uso o dolo por parte del usuario, correrá por cuenta de éste. -----

Será responsabilidad del titular de la Dependencia y Organismo Descentralizado, el autorizar el pago de deducibles por parte del Municipio por siniestros de vehículos, cuando no se presenten los supuestos señalados en el párrafo anterior.-----

La Contraloría Municipal, se encargará de verificar que el importe del deducible sea el correcto. -----

IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.-----

VIGÉSIMO TERCERO. Las Dependencias y Organismos Descentralizados ejercerán la partida 3360 «Servicios de Apoyo Administrativo, traducción, fotocopiado e impresión» del Clasificador por Objeto del Gasto, bajo su responsabilidad y cumpliendo con los lineamientos que en la materia se emitan, siempre y cuando se trate de impresiones y publicaciones oficiales. -----

APARTADO C .-----

Disposiciones de Disciplina Presupuestal.-----

SECCIÓN I.-----

De las Adecuaciones Presupuestales.-----

Registro de adecuaciones presupuestales.-----

VIGÉSIMO CUARTO. El registro de las adecuaciones presupuestales, se efectuará en el momento en que la Tesorería Municipal lo considere necesario y evitar así frenar el trabajo y servicio de las Dependencias. -----

La Tesorería, previa solicitud de las Dependencias podrán realizar traspasos entre cuentas de la misma unidad responsable y de los conceptos establecidos en los capítulos 2000 y 3000 denominados “Materiales y Suministros” y “Servicios Generales” respectivamente, del clasificador por objeto del gasto. Tratándose los Organismos Descentralizados podrán realizar los traspasos mencionados en el párrafo anterior con la autorización de sus respectivos Consejos.-----

Traspaso de asignaciones del capítulo 1000.-----

VIGÉSIMO QUINTO. No se podrán registrar adecuaciones en las partidas del capítulo 1000 «Servicios Personales» del Clasificador por Objeto del Gasto, excepto las partidas 1211 “Honorarios” y 1212 “Honorarios Asimilados”; salvo con el visto bueno de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y posterior autorización del H. Ayuntamiento. -----

Traspaso de asignaciones del capítulo 4000.-----

VIGÉSIMO SEXTO. No se podrán registrar traspasos de otros capítulos de gasto al capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”; salvo con el visto bueno de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y posterior salvo autorización del H. Ayuntamiento.-----

Traspaso de asignaciones del capítulo 5000.-----

VIGÉSIMO SÉPTIMO. No se podrán registrar traspasos de otros capítulos de gasto al capítulo 5000 «Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles», ni viceversa, del Clasificador por Objeto del Gasto, salvo con el visto bueno de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y posterior autorización del H. Ayuntamiento.-

Traspaso de asignaciones del capítulo 6000.-----



VIGÉSIMO OCTAVO. Inversión Pública. No se podrán registrar traspasos de otros capítulos de gasto al capítulo 6000 "Inversión Pública" Ni viceversa, del Clasificador por Objeto del Gasto, salvo con el visto bueno de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y posterior autorización del H. Ayuntamiento.-----

Sujeción a normatividad en traspasos.-----

TRIGÉSIMO. Una vez autorizado cualquier traspaso de recursos, el solicitante deberá cumplir con los términos, condiciones y requisitos que para cada trámite o procedimiento se establezca; sin que dicha autorización excepcione el cumplimiento de tales previsiones. -----

Montos presupuestales no ejercidos.-----

TRIGÉSIMO PRIMERO. Los montos presupuestales no ejercidos por las Dependencias, se aplicarán por la Tesorería a los destinos previstos por el Presupuesto. -----

Tratándose de los Organismos Descentralizados, serán aplicados por parte de sus respectivos Consejos, a los destinos previstos por el presupuesto. -----

Sistema de Control Presupuestal.-----

TRIGÉSIMO SEGUNDO. Las Dependencias y Organismos Descentralizados efectuarán los traspasos directamente en su sistema de control presupuestal. -----

Cierres presupuestales mensuales.-----

-

TRIGÉSIMO TERCERO. Los cierres presupuestales mensuales de las Dependencias y Organismos Descentralizados durante el ejercicio fiscal de 2014 se deberán efectuar dentro de los primeros ocho días hábiles posteriores al mes que concluye.-----

SECCIÓN SEGUNDA.-----

Del Pago y Comprobación del Gasto Público.-----

Documentación para trámite de pago.-----

TRIGÉSIMO CUARTO. Toda documentación que se presente para trámite de pago deberá ajustarse en lo conducente, a la normatividad fiscal aplicable, excepto en aquellos casos en que por circunstancias extraordinarias, ajenas a los ejecutores del gasto, no se pueda contar con la documentación comprobatoria fiscalmente requisitada, en este supuesto, será responsabilidad exclusiva del ejecutor del gasto, justificar y documentar fehacientemente el pago respectivo ante su Dependencia u Organismo Descentralizado. -----

En las compras que se realicen en tiendas de autoservicio se deberá adjuntar al comprobante, el ticket respectivo en el que se especifiquen los artículos adquiridos.----

La comprobación de los gastos efectuados con cargo a las partidas 3710 «Pasajes Aéreos», 3720 «Pasajes Terrestres», 3730 «Pasajes Marítimos, Lacustre y Fluviales», del Clasificador por Objeto del Gasto, se realizará mediante la documentación que expidan las empresas de servicios de transporte. -----

En todos los casos, la documentación para trámite de pago no deberá exceder de treinta días naturales transcurridos con respecto a su fecha de expedición o de la prestación del servicio, salvo autorización de la Tesorería y previa justificación de la Dependencia solicitante. -----

Autorización del fondo revolvente.-----

TRIGÉSIMO QUINTO. El fondo revolvente que la Tesorería autorice se entregará dentro del mes de enero previa solicitud y justificación de la Dependencia. -----

Obligaciones de los responsables de los fondos revolventes.-----

TRIGÉSIMO SEXTO. Los responsables de los fondos revolventes, deberán: -----

I. Administrar los recursos del fondo revolvente; -----

II. Verificar que las erogaciones se ajusten al presupuesto autorizado y que no impliquen ampliaciones o adecuaciones presupuestales; -----

III. Destinar los recursos del fondo revolvente sólo a los conceptos de las partidas de los capítulos 2000 «Materiales y Suministros» y 3000 «Servicios Generales», del Clasificador por Objeto del Gasto, excepto a las siguientes partidas: -----

A. 3210 «Arrendamiento de terrenos»; -----

B. 3220 «Arrendamiento de edificios»; -----

C. 3310 «Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados»; -----

D. 3320 «Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas»;--

E. 3330 «Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la información»;-----



F. 3390 «Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales»; -----
G. 3340 «Servicios de Capacitación»; -----
H. 3350 «Servicios de Investigación Científica y Desarrollo »; -----
I. 3611 «Difusión por Radio, Televisión y Prensa sobre Programas y Actividades Gubernamentales»; y -----
J. 3612 «Difusión por medios Alternativos sobre Programas y Actividades Gubernamentales ». -----
IV. Verificar que los recursos del fondo se utilicen exclusivamente en aquellos gastos respecto de los cuales no sea posible su trámite a través de pago a terceros; -----
V. Realizar, en su caso, los pagos y verificar que todos los comprobantes se encuentren rubricados por la persona que realizó la erogación. -----

Trámite para los gastos a reserva de comprobar.-----
TRIGÉSIMO SÉPTIMO. Para el otorgamiento y comprobación de los gastos a reserva de comprobar, el trámite administrativo es el siguiente: -----
Deberán de solicitarse a través oficio a la Tesorería en un término de cuatro días hábiles de anticipación a celebrarse el evento o comisión correspondiente. Con excepción de aquellas comisiones y eventos urgentes, siempre y cuando estén plenamente justificados;-----
El responsable de la comprobación deberá entregar la documentación comprobatoria la Tesorería, en un término de hasta cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación del evento o comisión realizada en el interior del país o en el extranjero; y en caso de incumplir con el plazo establecido para comprobación del gasto, se realizara descuento vía nómina. -----

-----La Tesorería deberá realizar el registro de los gastos en un término de tres días hábiles contados a partir de la recepción de la documentación comprobatoria; y -----La Tesorería, previa solicitud de la Dependencia justificada, autorizará en su caso las prorrogas respetivas para la comprobación del gasto. -----
-----Los Organismos Descentralizados, harán lo conducente con sus respectivos Consejos. -----

Cancelación del evento o comisión.-----
TRIGÉSIMO OCTAVO. En el caso de cancelación del evento o comisión, el responsable de la comprobación deberá reintegrar el monto total a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al de la cancelación correspondiente. -----
El Titular de la Dependencia u Organismo Descentralizado, será responsable del cumplimiento de lo anterior. -----

Comprobantes de los gastos a reserva de comprobar.-----
TRIGÉSIMO NOVENO. Todos los comprobantes de los gastos a reserva de comprobar deberán ser rubricados por el responsable de la comprobación.-----
Los documentos comprobatorios de los gastos a reserva de comprobar asignados a la partida “gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria” constara de los siguientes documentación: carta de petición, carta de agradecimiento, copia de identificación oficial, copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, comprobante fiscal que reúna los requisitos fiscales establecidos en la ley y fotografías como evidencia de la existencia y entrega del apoyo. -----
La Dependencia u Organismo Descentralizado, será responsable del cumplimiento de lo anterior. -----

Creación y registro de gastos devengados.-----
-

CUADRAGÉSIMO. La creación y registro de los gastos devengados deberán realizarse a más tardar al 31 treinta y uno de diciembre de 2014. -----
Monto de gasto devengado.-----

CUADRAGÉSIMO PRIMERO. Las Dependencias remitirán a la Tesorería el monto y concepto de sus gastos devengados del ejercicio 2014, dentro de los primeros diez días hábiles del mes de enero del ejercicio inmediato siguiente. -----
Los Organismos Descentralizados, harán lo conducente con sus respectivos Consejos. -----

Vigencia del pago de gastos devengados.-----



CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. La vigencia para el pago de los gastos devengados 2014, concluirá a más tardar el 31 de enero del ejercicio inmediato siguiente, sin que exceda de aquélla establecida por el Presupuesto, transcurrido dicho período serán cancelados los gastos devengados respectivos. -----

Viáticos. Objeto. -----

CUADRAGÉSIMO TERCERO. Los viáticos se otorgarán para que los comisionados lleven a cabo el desempeño de una comisión oficial, debiendo ésta efectuarse siempre fuera de su lugar de adscripción. -----

Autorización para comisiones oficiales.-----

CUADRAGÉSIMO CUARTO. La comisión oficial dentro del territorio nacional será autorizada por el titular de la Dependencia a la que esté adscrito el servidor público o en su caso por el Presidente Municipal. -----

La comisión oficial en el extranjero requerirá autorización expresa del H. Ayuntamiento e incluirá el monto autorizado. -----

Respecto de los Organismos Descentralizados, sus respectivos Consejos resolverán en lo conducente. -----

De la Comprobación de viáticos.-----

CUADRAGÉSIMO QUINTO. La comprobación de la erogación de los viáticos se sujetará a la autorización de la Tesorería.-----

Los titulares de las Dependencias, deberán justificar las condiciones y circunstancias extraordinarias de la comisión oficial que dificultan la comprobación fiscal. -----

Destino de los viáticos.-----

CUADRAGÉSIMO SEXTO. Los viáticos comprenden las asignaciones destinadas a cubrir los gastos previstos en las partidas 3750 «Viáticos en el País» y 3760 «Viáticos en el Extranjero» del Clasificador por Objeto del Gasto. -----

Viáticos para personal de honorarios asimilados a salarios.-----

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO. Sólo se autorizará el pago de viáticos a personas contratadas por las Dependencias u Organismos Descentralizados, bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, cuando se justifique y lo autorice la Tesorería o bien el Consejo respectivo, tratándose de Organismos Descentralizados.-----

Supuestos de no autorización de viáticos.-----

CUADRAGÉSIMO OCTAVO. El titular de la Dependencia u Organismo Descentralizado, a la que esté adscrito el servidor público, no deberá autorizar viáticos nacionales, cuando se presenten los siguientes casos: -----

- I. El traslado sea del domicilio particular al del lugar de adscripción o viceversa; -----
- II. Para cubrir cualquier otro pago distinto a los conceptos comprendidos en la definición para las partidas de viáticos en el Clasificador por Objeto de Gasto vigente; -----
- III. Cuando el lugar de adscripción y el de la comisión oficial se encuentre en la misma población; -----
- IV. Para sufragar gastos de terceras personas o de actividades ajenas a la comisión; y -----
- V. Otorgar viáticos al servidor público de las Dependencia u Organismos Descentralizados que adeuden comprobantes y/o reembolsos por concepto de viáticos no devengados o de comisiones anteriores. -----

Mecanismos de verificación de la comisión.-----

CUADRAGÉSIMO NOVENO. Las Dependencias deberán establecer los mecanismos necesarios para verificar los días efectivos de la comisión y su cumplimiento, quedando bajo la responsabilidad de su titular la veracidad de la información reportada. -----

Boletos de avión .-----

QUINCUAGÉSIMO. La compra de boletos de avión en primera clase, de negocios o su equivalente, con cargo a recursos públicos, se encuentra estrictamente prohibida. -

Pasajes.-----

QUINCUAGÉSIMO PRIMERO. Los pasajes comprenden las asignaciones destinadas a cubrir los gastos previstos en las partidas 3710 «Pasajes Aéreos», 3720 «Pasajes Terrestres» y 3730 «Pasajes Marítimos, Lacustre y Fluviales» del Clasificador por Objeto del Gasto vigente. -----

APARTADO D.-----

VIGENCIA.-----

Vigencia y aplicación de los principios. -----



QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO. Los presente Principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., serán aplicables durante el Ejercicio Fiscal de 2013. -----

Entrada en vigor. -----

QUINCUAGÉSIMO TERCERO. Estos principios entrarán en vigor al cuarto día hábil de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. -----

QUINCUAGÉSIMO CUARTO. Para lo no previsto en los presentes principios se ajustará a lo que en su caso establezca el H. Ayuntamiento.-----

B).- CON LA ASISTENCIA DEL C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, EL INCREMENTO PRESUPUESTAL DE LA SIGUIENTE PARTIDA PRESUPUESTAL:-----

--CUENTA DE EGRESO:-----

U. R.	PROG	F. F.	PART	DENOMINACIÓN	A. F.	IMPORTE
31111-2501 PROTECCIÓN CIVIL	P019	1-CP13	2911	HERRAMIENTAS MENORES	1. 7. 2	\$5, 127. 20

LO ANTERIOR, PARA DESTINARLO A ADQUISICIÓN DE 2 MOCHILAS ASPER COLAPSABL, MODELO GRIZZL Y MAC.-----

-----CUENTA DE INGRESO:-----

-----DERIVADO DEL INGRESO GENERADO EN EL PRIMER SIMPOSIO QUE SE REALIZÓ LOS DÍAS 18 Y 19 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO\$5,127.20, ; PARTIDA PRESUPUESTAL:-----

C. R. I.	CONCEPTO	IMPORTE
610901	OTROS INGRESOS	\$5, 127. 20

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTA QUE LA CANTIDAD DE \$5, 127. 20, ES DERIVADA DE LO RECAUDADO EN EL SIMPOSIO QUE SE LLEVÓ A CABO DURANTE EL MES DE OCTUBRE.-----

DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ACUERDA: AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, A FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS, TENDIENTES AL INCREMENTO PRESUPUESTAL SIGUIENTE: CUENTA DE EGRESO, UR: 31111-2501 DE PROTECCIÓN CIVIL, PROG: P019, F.F: 1-CP13 PARTIDA: 2911, DENOMINACIÓN: HERRAMIENTAS MENORES, A.F. 1. 7. 2. IMPORTE: \$5,127.20, PARA DESTINARLO A LA ADQUISICIÓN DE DE 2 MOCHILAS ASPER COLAPSABL, MODELO GRIZZL Y MAC, DE LA CUENTA DE INGRESO C.R.I. 610901 CONCEPTO: OTROS INGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$5,127.20, DERIVADO DEL INGRESO GENERADO EN EL PRIMER SIMPOSIO QUE SE REALIZÓ LOS DÍAS 18 Y 19 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

C).- CON LA ASISTENCIA DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EL INCREMENTO PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE PARTIDA PRESUPUESTAL:

CUENTA DE EGRESO:-----

U. R.	PART	DENOMINACIÓN	A. F.	F. F.	IMPORTE
31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2. 2. 1	1-CP13	\$168, 973. 3 0

NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA REHABILITACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA EN INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL.-----



-----CUENTA DE INGRESO:-----

C. R. I.	CONCEPTO	IMPORTE
830601	CONVENIOS CON PARAMUNICIPALES	\$168,973.30

LO ANTERIOR DERIVADO DE APORTACIÓN DEL DIF AL MUNICIPIO PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE DICHA OBRA. -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, PREGUNTA QUE SIENDO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO COMO ES QUE EL DIF, VA A REALIZAR ESTA OBRA Y PREGUNTA QUE SI ESTA SERIA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O SE VA A REALIZAR MEDIANTE UN CONTRATO, EL TESORERO RESPONDE QUE SERÁ MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN CONTRATISTA Y; ----- APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA COMPARECENCIA DE LA L. A. P. CARLA MARINA ALEJANDRI CERRILLO , DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS VA A LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DEL DIF, Y LA OBRA SE REALIZARA MEDIANTE UN CONTRATISTA CON DINERO QUE EL DIF APORTARA PARA ELLO. PUESTO QUE EL DIF NO TIENE ATRIBUCIONES PARA CONSTRUIR Y CONTRATAR OBRA Y MÁS AÚN POR LA CANTIDAD DE LA QUE SE TRATA. -----

-----EN ESTE MOMENTO LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, DICE NO TENER DUDA RESPECTO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE SE SOLICITA, NI TAMPOCO A LA CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA, PUESTO YA LO HABÍAN ABORDADO EN TRABAJOS DE LAS COMISIONES DE OBRA PÚBLICA, HACIENDA, PATRIMONIAL Y CUENTA PÚBLICA, SUGIERE DE SU PARTE LLEVAR AL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, EL TEMA RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL DIF MUNICIPAL O BIEN QUE EN ESTE MOMENTO SE ABORDE, Y LITERALMENTE AGREGA: *“NO SÉ SI SE INVALIDA EL CONVENIO QUE SE FIRMÓ, PUES EL PROBLEMA ES QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMO EL CONTRATO, ESTABLECIENDO PARA ELLO EL ARTICULO 128 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, RELATIVO A LAS ATRIBUCIONES QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE, Y QUE A LA LETRA DICE: **ARTÍCULO 128. SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: IX. AUTENTICAR CON SU FIRMA LOS ACUERDOS Y COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; Y DE MI PARTE CREO QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ESTA EXTRALIMITANDO Ò EXTRA FACULTANDO, Y NO SE SI ESTO PUDIERA AFECTAR, PUES A QUIEN AUTORIZAMOS PAR CELEBRAR LOS CONVENIOS EL DÍA, 10 DE OCTUBRE DE 2012, FUE AL PRESIDENTE Y AL SINDICO, QUIEN TIENE REPRESENTACIÓN LEGAL, NO ASÍ, AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y ESPERO QUE ELLO NO AFECTE LA OBA EN SI, SUGIERO, SUGIERO, RETOMAR ESTE ASUNTO EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES...***” . AL RESPECTO LA REGIDORA L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, DICE ESTAR DE ACUERDO EN RETOMAR DENTRO DEL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, LO RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN Y SIGNACIÓN DEL CONVENIO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS EXTRA FACULTADES DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO . -----

DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ACUERDA: AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, A FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES TENDIENTES AL INCREMENTO PRESUPUESTAL SIGUIENTE: CUENTA DE EGRESO, UR: 31111-3102 OBRAS PÚBLICAS, PARTIDA: 6221, DENOMINACION: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, A. F: 2. 2. 1. F. F: 1-



CP13, IMPORTE: \$168,973.30, CUENTA DE INGRESO: C.R.I. 830601 CONCEPTO: CONVENIOS CON PARA MUNICIPALES, POR UN IMPORTE DE: \$168,973.30, LO ANTERIOR PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA EN INSTALACIONES DEL DIF.

----- D). 1. CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. ANA MARÍA NÚÑEZ TAVARES, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL, EL INCREMENTO PRESUPUESTAL SOLICITADA POR LA ANTES CITADA A LA SIGUIENTE PARTIDA PRESUPUESTAL:-----

-----CUENTA DE EGRESO:-----

U. R.	PART	DENOMINACIÓN	A. F.	F. F.	IMPORTE
31111-3801 DESARROLLO ECONÓMICO	3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	3.1.1	7-CF13	\$800,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

C. R. I.	CONCEPTO	IMPORTE
830101	CONVENIOS FEDERALES	\$800,000.00

LO ANTERIOR DERIVADO DE APORTACIÓN FEDERAL ESTABLECIDA EN EL CONVENIO PARA LLEVAR A CABO ESTE PROYECTO.-----

---Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA LIC. ANA MARÍA NÚÑEZ TAVARES, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ESTE RECURSO ES PROVENIENTE DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL EMPRENDEDOR, RESPECTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, QUE PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO PYME BAJO LA MODALIDAD 1.5 OBTENCIÓN DE APOYOS PARA PROYECTOS DE MEJORA REGULATORIA, Y QUE CONTEMPLA EL ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL Y LA CREACIÓN DE REGISTROS MUNICIPALES DE TRÁMITES Y SERVICIOS, MEDIANTE EL PROYECTO DENOMINADO “PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA INTEGRAL FASE I: ESTABLECIMIENTO DE INSTITUCIONES DE MEJORA REGULATORIA” , SOLICITANDO APOYO FEDERAL POR LA SUMA DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS) CON UNA COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS). APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CELEBRAD EL 24 DE AGOSTO DE 2013 -----EL C. P. JAVIER CASILLAS SALADAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ES IMPORTANTE ADHERIRSE A LA SOLICITUD DE INCREMENTO PRESUPUESTAL DE DICHA PARTIDA EN ARAS DE FORMALIZAR ESTE COMPROMISO, ADEMÁS DE LOS BENEFICIOS QUE SE OBTENDRÁN CON ELLO.-----

DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ACUERDA: AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, A FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA REALIZAR EL INCREMENTO PRESUPUESTAL SIGUIENTE: CUENTA DE EGRESO: U.R: 31111-3801 DESARROLLO ECONÓMICO, PARTIDA:3331 DENOMINACIÓN: SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA A.F: 3.1.1 F.F. : 7-CF13, IMPORTE: \$800,000.00, CUENTA DE INGRESO: C.R.I. 830101, CONCEPTO: CONVENIOS FEDERALES, IMPORTE: \$800,000.00.-----D). 2.- EL

TRASPASO PRESUPUESTAL SOLICITADA POR LA ANTES CITADA A LA SIGUIENTE PARTIDA PRESUPUESTAL:-----CUENTA DE



ORIGEN:-----

-

U. R.	PART	DENOMINACIÓN	A. F.	F. F.	IMPORTE
31111-3801 DESARROLLO ECONÓMICO	8531	OTROS CONVENIOS	3. 1. 1	1-CP13	\$200,000.00

CUENTA DE DESTINO:-----

U. R.	PART	DENOMINACIÓN	A. F.	F. F.	IMPORTE
31111-3801 DESARROLLO ECONÓMICO	3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	3. 1. 1	1-CP13	\$200,000.00

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EL TRASPASO PRESUPUESTAL, QUE SE SOLICITA, ES NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA AGRUPACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE "MEJORA REGULATORIA" EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUE EN SUMA TOTAL, ASCENDIERA A LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00

-----DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ACUERDA: AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, A FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL TRASPASO PRESUPUESTAL, SIGUIENTE: CUENTA DE ORIGEN: U. R. 31111-3801 DESARROLLO ECONÓMICO, PARTIDA: 8531 DENOMINACIÓN: OTROS CONVENIOS, A. F: 3. 1. 1, F. F: 1-CP13, IMPORTE: \$200,000.00.

-----E).- CON LA ASISTENCIA DEL C. OCTAVIO AGUIRRE CISNEROS, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, Y DE LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL; EL TRASPASO PRESUPUESTAL SOLICITADO POR EL ANTES CITADO A LAS SIGUIENTE PARTIDAS PRESUPUESTALES.

-----ORIGEN:-----

U. R.	PART	CONCEPTO	PROG	F. F.	IMPORTE
31111-3501 LIMPIA MUNICIPAL	3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA	P032	1-CP13	\$100,000.00
31111-3506 ALUMBRADO PUBLICO	2961	REFACCIONES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	P037	1-CP13	\$100,000.00

DESTINO:-----

U. R.	PART	CONCEPTO	PROG	F. F.	IMPORTE
31111-1201 PERSONAL DESARROLLO ORGANIZACIONAL	1562 Y	OTRAS PRESTACIONES	P005	1-CP13	\$200,000.00 0



EN ESTE APARTADO EL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFISTA QUE EL TRASPASO PRESUPUESTAL ES PARA TENER LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA COMPRA DE DESPENSAS QUE SE ENTREGARAN A LOS EMPLEADOS DE ESTE MUNICIPIO A FIN DE AÑO. -----

-----LA REGIDORA, MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REALIZA CUESTIONAMIENTO DEL PORQUÉ, EL TRASPASO POR LA CANTIDAD DE \$200,000.00 SE VA A DESTINAR AL PRESUPUESTO DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, Y NO A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS. EL TESORERO MUNICIPAL, RESPONDE QUE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS SE ENCARGA ÚNICAMENTE DE HACER LA COMPRA, PERO EL RECURSO DEBE CONJUNTARSE EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, COMO ES EL CASO DE LA PARTIDA DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PRESTACIÓN DEL SEGURO SOCIAL E INFONATIT, CUYO BENEFICIO ES PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, AGRUPÁNDOSE EN UNA SOLA DEPENDENCIA. -----

----- Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, MANIFIESTA QUE EL MONTO DE \$200,000.00 VA A DESTINARSE A LA ENTREGA DE DESPENSA MEDIANTE VALES, PARA QUE ADQUIERAN LO QUE NECESITAN, BENEFICIANDO NO ÚNICAMENTE A PERSONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS SINO A TODOS LOS EMPLEADOS MUNICIPALES. -----Y APROVECHANDO LA ESTADÍA

DEL C. OCTAVIO AGUIRRE CISNEROS, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EL SÍNDICO, LE COMUNICA QUE SE HA PERCATADO QUE EL PERSONAL DE LIMPIA, ASIGNADO AL CENTRO, Y ESPECÍFICAMENTE POR DONDE VIVE, NO BARREN BIEN, DEJANDO RASTROS DE TIERRA Y ÚNICAMENTE RECOGEN LOS PAPALES, Y LE RECOMIENDA PONER ATENCIÓN A ELLO. AL RESPECTO, EL C. OCTAVIO AGUIRRE CISNEROS, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, RESPONDE, QUE DE SU PARTE HA DADO INDICACIONES, EN QUE PRIMERO SE HAGA LEVANTAMIENTO DE PAPELES Y BASURA QUE SE TENGA A LA VISTA Y COMO SEGUNDA MANO, POSTERIORMENTE, SE REALICE LA BARRIDA. LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, COMENTA, ESTA PROBLEMÁTICA SURJA A CAUSA DE QUE LA CALLE DONDE VIVE EL SÍNDICO, SIEMPRE ESTÁ SATURADA DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS. -----

DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ACUERDA: AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, A FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL COMO SIGUE: ORIGEN: U.R: 31111-3501 LIMPIA MUNICIPAL, PARTIDA: 3581, CONCEPTO: SERVICIOS DE LIMPIEZA, PROGRAMA: P032, F.F: 1-CP13, IMPORTE: \$100,000.00 Y U.R: 31111-3506 ALUMBRADO PÚBLICO. PARTIDA: 2961: REFACCIONES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE. PROGRAMA: P037, F.F: 1-CP13, \$100,000.00. DESTINO: U.R: 31111-1201 PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PARTIDA: 1562, CONCEPTO: OTRAS PRESTACIONES, PROGRAMA: P005, F.F: 1-CP13, IMPORTE: \$200,000.00. -----

-----F).-DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LAS ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013. -----AL RESPECTO DE ESTE APARTADO, EL DOCTOR LEÓN FELIPE

FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE CON ANTELACIÓN, HIZO LLEGAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ACTIVIDADES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LO QUE PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, Y NO HABIENDO NINGUNA POR



PARTE DEL PLENO. INSERTO EN SU LITERALIDAD EL INFORME DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS Del 01 de ENERO al 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012.
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
4000	INGRESOS	255,060,986.24	295,627,081.95
4100	Ingresos de Gestión	51,490,496.21	59,536,515.41
4110	Impuestos	32,660,943.20	33,375,264.40
4111	Imp. sobre los Ingresos		
4112	Imp. sobre el Patrimonio	26,166,378.39	26,133,730.58
4113	Imp sobre la producción, el consumo	565,964.75	1,123,776.72
4114	Imp. al comercio exterior		
4115	Imp. sobre Nóminas y Asimilables		
4116	Impuestos Ecológicos		32,300.00
4117	Accesorios de Impuestos	5,928,600.06	6,085,457.10
4119	Otros Impuestos		
4120	Cuotas y Aportaciones de SS		
4121	Ap. para Fondos de Vivienda		
4122	Cuotas para el Seguro Social		
4123	Cuotas de Ahorro para el Retiro		
4124	Acc. de Cuotas y Aportaciones		
4129	Otras Cuotas y Aportaciones		
4130	Contribuciones de Mejoras	571,146.27	1,700,679.56
4131	Contribución de mejoras por OP	571,146.27	1,700,679.56
4140	Derechos	10,418,556.63	14,000,590.84
4141	Der. por el uso, goce, aprov.	5,455,668.66	6,884,161.00
4142	Der. a los hidrocarburos		
4143	Der. por prestación de servicios	4,962,887.97	7,116,429.84
4144	Accesorios de Derechos		
4149	Otros Derechos		
4150	Productos de tipo corriente	3,471,952.88	4,160,126.99
4151	Prod. derivados del uso y aprov.	3,343,663.88	3,984,096.99
4152	Enaj. de bienes muebles no sujetos	2,199.00	320
4153	Accesorios de Productos		
4159	Otros productos	126,090.00	175,710.00
4160	Aprovechamientos de tipo corriente	4,367,897.23	6,299,853.62
4161	Incentivos derivados de la Col.		
4162	Multas	4,083,127.45	2,784,133.37
4163	Indemnizaciones		
4164	Reintegros		
4165	Aprov. provenientes de OP		
4166	Aprov. por Participaciones		



4167	Aprov. por Aportaciones		
4168	Accesorios de Aprovechamientos		
4169	Otros Aprovechamientos	284,769.78	3,515,720.25
4170	Ing. x Venta de Bienes y Servicios		
4171	Ing. por venta de mercancías		
4172	Ing. por venta de bienes/servicios		
4173	Ing. por venta de bienes/servicios		
4174	Ing. de operación de Entidades		
4190	Ingresos no comprendidos		
4191	Impuestos no comprendidos		
4192	Contribuciones, Derechos, Prod.		
4200	Participaciones, Aport.	203,570,490.0 3	236,090,566.54
4210	Participaciones y Aportaciones	203,570,490.0 3	236,090,566.54
4211	Participaciones	77,404,972.65	91,309,814.77
4212	Aportaciones	57,885,588.00	68,257,663.00
4213	Convenios	68,279,929.38	76,523,088.77
4220	Transferencias, Asig., Sub.		
4221	Transferencias Internas		
4222	Transferencias al Resto del SP		
4223	Subsidios y Subvenciones		
4224	Ayudas Sociales		
4225	Pensiones y Jubilaciones		
4226	Transferencias del exterior		
4300	Otros Ingresos beneficios		
4310	Ingresos Financieros		
4311	Intereses ganados de valores		
4319	Otros Ingresos financieros		
4320	Incr. por Variación de Inventarios		
4321	Incr. por Variación de Inventarios		
4322	Incr. por Variación de Inventarios		
4323	Incr. por Variación de Inventarios		
4324	Incr. por Variación de Inventarios		
4325	Incr. por Variación de Almacén de M		
4330	Dism. del Exceso de Estimaciones		
4331	Dism. del Exceso de Estimaciones p		
4340	Dism. del Exceso de Provisiones		
4341	Dism. del Exceso de Provisiones		
4390	Otros Ingresos		
4391	Otros Ingresos de Ej. Ant.		
4392	Bon. y Desc. Obtenidos		
4393	Dif. por Tipo de cambio a Favor e		
4394	Dif. de Cotización a Favor en Val		
4395	Resultado por posición monetaria		
4396	Utilidades por participación pat.		
4399	Otros Ingresos y beneficios varios		



5000	GASTOS	119,340,046.71	232,510,094.62
5100	Gastos de Funcionamiento	97,284,111.48	141,360,611.70
5110	Servicios Personales	66,146,447.13	103,047,177.03
5111	Rem. al Personal de carácter Perm.	48,514,582.52	66,276,182.04
5112	Rem. al Personal de carácter Trans.	2,354,453.07	6,148,337.94
5113	Rem. Adicionales y Especiales	2,465,269.75	11,763,349.71
5114	Seguridad Social	5,976,691.64	8,553,609.82
5115	Otras Prestaciones Soc. y Ec.	6,835,450.15	10,289,399.52
5116	Pago de estímulos		16,298.00
5120	Materiales y Suministros	16,103,602.28	18,869,263.75
5121	Materiales de Administración	1,315,226.60	2,109,362.42
5122	Alimentos y Utensilios	561,848.37	697,556.75
5123	Materias Primas y Mat. de Prod.	38,404.90	6,935.58
5124	Mat. y Artículos de Construcción	1,682,498.31	2,892,426.67
5125	Productos Químicos, Farm	936,319.72	86,330.88
5126	Combustibles, Lubricantes, Aditivos	8,135,633.85	8,164,198.92
5127	Vestuario, Blancos, Prendas	1,021,094.21	1,523,266.36
5128	Mat. y suministros para Seguridad	51,282.90	26,541.01
5129	Herramientas, Refacciones y Acc.	2,361,293.42	3,362,645.16
5130	Servicios Generales	15,034,062.07	19,444,170.92
5131	Servicios Básicos	6,235,014.40	3,665,550.06
5132	Servicios de Arrendamiento	692,237.09	986,575.90
5133	Serv. Profesionales, Científicos	1,092,847.10	6,137,881.20
5134	Serv. Financieros, Bancarios	1,320,102.97	1,731,996.96
5135	Serv. de Instalación, Reparación	1,429,680.87	1,092,178.10
5136	Serv. de Comunicación Social	1,050,665.24	1,661,594.20
5137	Serv. de Traslado y Viáticos	234,794.51	234,190.15
5138	Servicios Oficiales	1,910,932.56	1,866,872.85
5139	Otros Servicios Generales	1,067,787.33	2,067,331.50
5200	Transferencias, Asig., Sub.	18,204,733.64	28,857,833.74
5210	Transferencias Internas	11,470,704.12	14,712,754.85
5211	Asignaciones al sector público		
5212	Transf. Internas sector público	11,470,704.12	14,712,754.85
5220	Transferencias al resto del SP		
5221	Transferencias a Ent. Paraest.		
5222	Transferencias a Ent. Fed. y Mpio		
5230	Subsidios y Subvenciones		2,973,795.53
5231	Subsidios		2,973,795.53
5232	Subvenciones		
5240	Ayudas Sociales	6,734,029.52	11,171,283.36
5241	Ayudas Sociales a Personas	1,731,244.99	2,651,609.89
5242	Becas	2,600,184.65	5,223,003.74
5243	Ayudas Sociales a instituciones	2,402,599.88	3,296,669.73
5244	Ayudas Sociales por desastres		
5250	Pensiones y Jubilaciones		
5251	Pensiones		



5252	Jubilaciones		
5259	Otras pensiones y jubilaciones		
5260	Transferencias a Fid., Mandatos		
5261	Transferencias a Fid., Mandatos		
5262	Transferencias a Fid., Mandatos		
5270	Transferencias a Seguridad Social		
5271	Transferencias x obligación de ley		
5280	Donativo		
5281	Donativos a Inst. sin fines de luc.		
5282	Donativos a entidades federativas		
5283	Donativos a fideicomisos privados		
5284	Donativos a fideicomisos estatales		
5285	Donativos internacionales		
5290	Transferencias al Exterior		
5291	Transferencias al Exterior		
5292	Transferencias al Sector Privado		
5300	Participaciones y aportaciones	2,519,934.83	122,945.41
5310	Participaciones		
5311	Part. de la Federación a Entidades		
5312	Part. de las Entidades Federativas		
5320	Aportaciones		
5321	Aport. de la Federación a Entidades		
5322	Aport. de las Entidades Federativas		
5330	Convenios	2,519,934.83	122,945.41
5331	Convenios de Reasignación		
5332	Convenios de Descentralización	2,519,934.83	122,945.41
5400	Intereses, comisiones, otros gastos	1,331,266.76	1,913,911.74
5410	Intereses de la deuda pública	1,331,266.76	1,844,911.74
5411	Int. de la Deuda Pública Interna	1,331,266.76	1,844,911.74
5412	Int. de la Deuda Pública Externa		
* 54	20 Comisiones de la deuda pública		
5421	Com. de la Deuda Pública Interna		
5422	Com. de la Deuda Pública Externa		
5430	Gastos de la deuda pública		69,000.00
5431	Gastos de la Deuda Pública Interna		69,000.00
5432	Gastos de la Deuda Pública Externa		
5440	Costo por coberturas		
5441	Costo por coberturas		
5450	Apoyos Financieros		
5451	Apoyos Financieros a Intermed.		
5452	Apoyos Financieros a ahorradores		
5500	Otros Gastos y Pérdidas		60,254,792.03
5510	Estimaciones, Depreciaciones, Det.		4,242,510.68
5511	Est. por Pérdida o Deterioro de		
5512	Est. por Pérdida o Deterioro de		
5513	Dep. de Bienes Inmuebles		61,840.39



5514	Dep. de Infraestructura		
5515	Dep. de Bienes Muebles		4, 171, 669. 11
5516	Det. de los Activos Biológicos		
5517	Am. de Activos Intangibles		9, 001. 18
5520	Provisiones		
5521	Provisiones de Pasivos Corto Plazo		
5522	Provisiones de Pasivos Largo Plazo		
5530	Disminución de Inventarios		
5531	Dismin. de Inventarios de Mercancías		
5532	Dismin. de Inventarios de Mercancías		
5533	Dismin. de Inventarios de Mercancías		
5534	Dismin. de Inventarios de Materias P		
5535	Dismin. de Almacén de Materiales y S		
5540	Aumento por Insuf. de Estimaciones		
5541	Aumento por Insuf. de Estimacion		
5550	Aumento por Insuf. de Provisiones		
5551	Aumento por Insuf. de Provisiones		
5590	Otros Gastos		56, 012, 281. 35
5591	Gastos de Ejercicios Anteriores		
5592	Pérdidas por Responsabilidades		
5593	Bon. y Descuentos Otorgados		
5594	Dif. por Tipo de cambio Negativas		
5595	Dif. de Cotizaciones Negativas en		
5596	Resultado por Posición Monetaria		
5597	Pérdidas x Participación Patrim.		
5599	Otros Gastos Varios		56, 012, 281. 35
5600	Inversión Pública		
5610	Inversión Pública no capitalizable		
	Construcción en bienes no capitalizable		
3210	Ahorro/Desahorro	135, 720, 939. 5 3	63, 116, 987. 33

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
1000	ACTIVO	501, 577, 967. 58	364, 701, 987. 04
1100	Activo Circulante	186, 463, 216. 58	96, 310, 141. 83
1110	Efectivo y Equivalentes	127, 838, 576. 10	76, 393, 240. 31
1111	Efectivo	163, 065. 89	79, 903. 00
1112	Bancos/Tesorería	25, 543, 145. 41	19, 993, 708. 48
1113	Bancos/Dependencias y otros		
1114	Inversiones Temporales	34, 065, 929. 18	28, 366, 380. 30
1115	Fondos con Afec. Esp.	67, 035, 858. 70	27, 485, 600. 61
1116	Depósitos de Fondos de Terceros	1, 030, 576. 92	467, 647. 92
1119	Otros Efectivos y Equivalentes		



1120	Derechos a recibir efvo./eq.	44,027,286.02	9,575,264.26
1121	Inversiones Financieras CP		
1122	Cuentas por Cobrar a CP	4,912.00	5,249.59
1123	Deudores Diversos CP	2,060,271.24	1,056,708.93
1124	Ingresos por recuperar CP	756,818.04	756,818.04
1125	Deudores por Ant. Tes. CP	15,600.00	3,068.01
1126	Préstamos otorgados a CP		
1129	Otros Derechos a recibir efvo./eq.	41,189,684.74	7,753,419.69
1130	Derechos a recibir bienes/servicios	13,696,115.85	9,565,491.99
1131	Ant. a prov. por adq. de bienes		
1132	Ant. a prov. por adq. de bienes	12,505,338.78	
1133	Ant. a prov. por adq. de bienes		
1134	Ant. a contratistas por OP	1,190,777.07	9,565,491.99
1139	Otros Derechos a recibir bienes/ser		
1140	Inventarios (ESF-04)		
1141	Inv. de Mercancías para Venta		
1142	Inv. de Mercancías Terminadas		
1143	Inv. de Mercancías en Proceso de E		
1144	Inv. de Materias Primas, Materiale		
1145	Bienes en Tránsito		
1150	Almacenes	901,238.61	776,145.27
1151	Almacén de Materiales y Suministros	901,238.61	776,145.27
1160	Est. por pérdidas o deterioro de A		
1161	Est. para cuentas incobrables po		
1162	Est. para cuentas incobrables por		
1190	Otros Activos Circulantes		
1191	Valores en Garantía		
1192	Bienes en Garantía		
1193	Bienes derivados de embargos, dec.		
1200	Activo No Circulante	315,114,751.00	268,391,845.21
1210	Inversiones Financieras a LP		
1211	Inversiones a LP		
1212	Títulos y Valores a LP		
1213	Fideicomisos, Mand. y Cont.		
1214	Participaciones y Aport.		
1220	Derechos a recibir efvo/eq.		
1221	Documentos por Cobrar a LP		
1222	Deudores diversos a LP		
1223	Ingresos por recuperar a LP		
1224	Préstamos Otorgados a LP		
1229	Otros Derechos a recibir efvo/eq.		
1230	Bienes Inmuebles y Cons.	234,608,962.14	192,059,438.73
1231	Terrenos	43,505,534.72	43,505,534.72
1232	Viviendas		
1233	Edificios no habitacionales	2,968,338.70	2,968,338.70
1234	Infraestructura	300,690.07	
1235	Constr. en Proceso Dominio Publico	126,475,533.10	99,759,883.03
1236	Constr. en Proceso Bienes Propios	61,358,865.55	45,825,682.28
1239	Otros bienes Inmuebles		
1240	Bienes Muebles	82,787,337.06	79,254,244.28
1241	Mobiliario y Eq. de Administración	19,414,225.55	18,828,627.77



1242	Mobiliario y Eq. Educativo y Rec.	1,026,522.44	950,560.16
1243	Eq. e Instrumental Médico y de Lab.	50,069.60	50,069.60
1244	Equipo de Transporte	38,508,153.22	35,917,758.06
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	2,718,430.38	2,718,430.38
1246	Maquinaria, otros Equipos y Herr.	20,665,957.69	20,466,194.13
1247	Col., Obras de Arte y Obj. Val	403,978.18	322,604.18
1248	Activos Biológicos		
1250	Activos Intangibles	1,031,893.27	927,689.02
1251	Software	180,444.93	83,779.52
1252	Patentes, Marcas y Derechos		
1253	Concesiones y Franquicias	720,000.00	720,000.00
1254	Licencias	131,448.34	123,909.50
1259	Otros Activos Intangibles		
1260	Dep., Det. y Amortizaciones Acum.	-5,884,169.33	-5,884,169.33
1261	Dep. Ac. de Inmuebles	-61,840.39	-61,840.39
1262	Dep. Ac. de Infraestructura		
1263	Dep. Ac. de Bienes Muebles	-5,810,388.11	-5,810,388.11
1264	Det. Ac. de Activos Biológicos		
1265	Am. Ac. de Activos Intangibles	-11,940.83	-11,940.83
1270	Activos Diferidos	2,570,727.86	2,034,642.51
1271	Estudios, Formulación y Ev.	2,570,727.86	2,034,642.51
1272	Der./bienes en régimen de arrend.		
1273	Gastos Pagados por Adelantado a LP		
1274	Anticipos a Largo Plazo		
1275	Ben. al Retiro de empleados pagado		
1279	Otros Activos Diferidos		
1280	Est. por pérdidas o Det. de Activo		
1281	Est. por pérdida de cuentas incob.		
1282	Est. por pérdida de cuentas incob.		
1283	Est. por pérdida de cuentas incob.		
1284	Est. por pérdida de cuentas incob.		
1289	Est. por pérdida de otras cuenta		
1290	Otros Activos no Circulantes		
1291	Bienes en Concesión		
1292	Bienes en Arrendamiento Financiero		
1293	Bienes en Comodato		
2000	PASIVO	36,394,861.74	46,891,940.03
2100	Pasivo Circulante	12,461,525.74	7,558,604.03
2110	Cuentas por pagar a CP	10,870,783.73	7,555,710.36
2111	Servicios Personales x pagar a CP	3,686.09	3,686.09
2112	Proveedores x pag. CP	6,211,730.36	3,975,855.46
2113	Contratistas x pag. CP	2,261,987.16	1,358,581.10
2114	Participaciones y Ap. x pagar a CP		
2115	Transferencias x pagar a CP		30,391.00
2116	Intereses, Comisiones y Otros		
2117	Retenciones y Contribuciones	594,988.30	1,728,828.69
2118	Devoluciones de la LI xr pagar CP		
2119	Otras Cuentas x pagar a CP	1,798,391.82	458,368.02
2120	Documentos por pagar a CP		
2121	Documentos Comerciales x pagar a CP		
2122	Documentos con Contratistas por OP		



2129	Otros Documentos x pagar a CP		
2130	Porción a CP de la Deuda Pública	1, 590, 742. 01	-0. 99
2131	Porción a CP de la Deuda Pública	1, 590, 742. 01	-0. 99
2132	Porción a CP de la Deuda Pública		
2133	Porción a CP de Arrendamiento Fin		
2140	Títulos y Valores a Corto Plazo		
2141	Títulos y Val. de la DP Interna		
2142	Títulos y Val. de la DP Externa		
2150	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
2151	Ingresos Cobrados por Ad. a CP		
2152	Intereses Cobrados por Ad. a CP		
2159	Otros Pasivos Diferidos a CP		
2160	Fondos y Bienes de Terc.		
2161	Fondos en Garantía a CP		
2162	Fondos en Administración a CP		
2163	Fondos Contingentes a CP		
2164	Fondos de Fid., Mandatos y Cont.		
2165	Otros Fondos de Terc. en Gtía.		
2166	Valores y Bienes en Garantía a CP		
2170	Provisiones a Corto Plazo		
2171	Prov. para Demandas y Juicios a CP		
2172	Prov. para contingencias a CP		
2179	Otras Provisiones a CP		
2190	Otros Pasivos a Corto Plazo		2, 894. 66
2191	Ingresos por Clasificar		2, 894. 66
2192	Recaudación por Participar		
2199	Otros Pasivos Circulantes		
2200	Pasivo No Circulante	23, 933, 336. 00	39, 333, 336. 00
2210	Cuentas por pagar a Largo Plazo		
2211	Proveedores por pagar a LP		
2212	Contratistas por OP a pagar a LP		
2220	Documentos por pagar a Largo Plazo		
2221	Documentos Comerciales x pagar a LP		
2222	Documentos con Contratistas por OP		
2229	Otros Documentos x pagar a LP		
2230	Deuda Pública a Largo Plazo	23, 933, 336. 00	39, 333, 336. 00
2231	Títulos y Val. de la DP Interna		
2232	Títulos y Val. de la DP Externa		
2233	Préstamos de la DP Interna	23, 933, 336. 00	39, 333, 336. 00
2234	Préstamos de la DP Externa		
2235	Arrendamiento Fin. x pagar a LP		
2240	Pasivos Diferidos a LP		
2241	Créditos Diferidos a LP		
2242	Intereses Cobrados por Ad. a LP		
2249	Otros Pasivos Diferidos a LP		
2250	Fondos y Bienes de Terc. en Admon.		
2251	Fondos en Garantía a LP		
2252	Fondos en Administración a LP		
2253	Fondos Contingentes a LP		
2254	Fondos de Fid., Mandatos y Cont.		
2255	Otros Fondos de Terc. en Gtía		



2256	Valores y Bienes en Garantía a LP		
2260	Provisiones a Largo Plazo		
2261	Prov. para Demandas y Juicios a LP		
2262	Prov. para Pensiones a LP		
2263	Prov. para Contingencias a LP		
2269	Otras Provisiones a LP		
3000	HACIENDA PUBLICA	465, 183, 105. 84	317, 810, 047. 01
3100	Patrimonio Contribuido	94, 249, 312. 12	94, 249, 312. 12
3110	Aportaciones	94, 249, 312. 12	94, 249, 312. 12
3120	Donaciones de Capital		
3130	Act. de la Hacienda Pública		
3200	Patrimonio Generado	370, 933, 793. 72	223, 560, 734. 89
3210	Ahorro/ Desahorro	135, 720, 939. 53	63, 116, 987. 33
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	235, 212, 854. 19	160, 443, 747. 56
3230	Revalúos		
3231	Revalúo de Bienes Inmuebles		
3232	Revalúo de Bienes Muebles		
3233	Revalúo de Bienes Intangibles		
3239	Otros Revalúos		
3240	Reservas		
3241	Reservas de Patrimonio		
3242	Reservas Territoriales		
3243	Reservas por Contingencias		
3250	Rectificaciones de Res. de Ejerc.		
3251	Cambios en Políticas Contables		
3252	Cambios por Errores Contables		
3300	Exceso o Insuficiencia en la act.		
3310	Resultado por posición monetaria		
3320	Resultado por tenencia de Activos		

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013. QUE DIO A CONOCER EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL. LO ANTERIOR EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Y ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA Y APROVECHANDO LA ESTADIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, LE CUESTIONA SI TANTO LOS DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y COORDINADORES DE ÁREA, YA LE HABRÁN HECHO LLEGAR, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EJERCER EN EL AÑO 2014, Y SI ES ASI, PREGUNTA SI YA SE ESTA TRABAJANDO EN SU ANÁLISIS PREVIO, ANTES DE LA APROBACIÓN DEL PLENO, AL RESPECTO, **EL TESORERO MUNICIPAL**, RESPONDE QUE LA LEY ESTABLECE COMO FECHA LÍMITE PARA SU ENTREGA A LA TESORERÍA, A MÁS TARDAR EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE, EL CUAL DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE SU PRONÓSTICO DE INGRESOS, INCLUYENDO LAS DEPENDENCIAS QUE SON RECAUDADORAS, LO CUAL YA HIZO EN TIEMPO LA GRAN MAYORÍA, CON EXCEPCIÓN DE LA CONTRALORÍA QUIEN LO INGRESO EN FECHA POSTERIOR AL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE, Y QUE AL MOMENTO DE HACER EN BASEADO DE TODOS LOS INGRESOS Y EGRESOS, LE ARROJO UNA DIFERENCIA DE 120 MILLONES, EN COMPARATIVO CON LO QUE SE INGRESA Y LO QUE SE EGRESA , SIGUE MANIFESTANDO QUE INICIALMENTE HA TENIDO REUNIONES, CON EL ALCALDE MUNICIPAL, Y



POSTERIORMENTE SE REUNIRÁ CON INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, LO QUE NO HA CREÍDO PRUDENTE EN ESTE MOMENTO, DEBIDO A LA DIFERENCIA QUE CONSIDERA ES MUY ELEVADA, A ESTAS FECHAS TODAVÍA ESTÁ TRABAJANDO EN EL PRESUPUESTO DE ALGUNAS DEPENDENCIAS, TRATANDO DE DISMINUIR ESA DIFERENCIA Y EN LA ACTUALIDAD ESA DIFERENCIA QUEDO ALREDEDOR DE LOS 14 MILLONES DE PESOS, Y EN ESTE MOMENTO HACE UN LLAMADO AL AYUNTAMIENTO, PARA SOLICITAR DE SU APOYO, Y SE TENGA LISTA LA PLANTILLA, QUE FORMA EL PRESUPUESTO, PUES SI EN ELLA, SE TIENE CONSIDERADO ALGÚN INCREMENTO AL PERSONAL, YA SEA DE MANERA GENERAL O PARTICULAR, ES NECESARIO SABERLO PARA CONSIDERAR EL IMPACTO QUE PUDIERA TENER EN EL PRESUPUESTO, YA QUE DENTRO DE LOS 14 MILLONES DE DIFERENCIA, NO ESTÁ CONTEMPLADA LA PLANTILLA Y ES NECESARIA SU APROBACIÓN POR PARTE DEL PLENO PARA CONSIDERAR SUS CANTIDADES DENTRO DEL PRESUPUESTO, QUE DEBERÁ SER APROBADO ANTES DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. -----

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MENCIONA QUE CUALQUIER DETERMINACIÓN QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DETERMINE, DEBERÁ HACERLA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, PUES AÚN SE ESTÁ A LA EXPECTATIVA DE LO QUE DETERMINEN, HAY TRES SITUACIONES QUE SE TIENEN QUE CONTEMPLAR: LA PRIMERA ES LA PLANTILLA, LA SEGUNDA: EL BENEFICIO DEL INFONAVIT, QUE GENERA UN INCREMENTO A LAS PRESTACIONES Y LA TERCERA: EL DAP. -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, REITERA SU PROPUESTA EN CONSIDERAR, EN TIEMPO, EL AJUSTE SALARIAL AL PERSONAL OPERATIVO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS, GENTE QUE HACE EL TRABAJO, DURO Y PESADO, SON PERSONAS EXPUESTAS A TRABAJOS EN LA CALLE, INCLUSIVE EN ALTAS HORAS DE LA NOCHE, DE SU PARTE SE SUMA AL ANÁLISIS DE ESTA PLANTILLA, EN ESPERA QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, ASÍ LO CONSIDERE Y DE SU PARTE DICE LITERALMENTE: *“... NO VOY A QUITAR EL DEDO DEL RENGLON, PELEARE FUERTEMENTE, EN ARAS DEL AJUSTE DE SALARIOS, EN BENEFICIO DE LAS ÁREAS ANTES MENCIONADAS, ES EL MEJOR Y OPORTUNO MOMENTO DE ANALIZAR A QUIEN LE VAMOS A DAR Y A QUIENES VAMOS FORTALECERÁN A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LA PLANTILLA..”* . -----

LOS REGIDORES, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, COINCIDEN EN QUE ES PRIORITARIO EL ANÁLISIS DE LA, PLANTILLA, YA ESTÁN TRABAJANDO EN ELLO Y ES POSIBLE QUE SE PUDIERA CONSIDERAR LA SOLICITUD DEL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN DESAHOGO DEL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **DAR DE BAJA LOS ACTIVOS OBSOLETOS Y CONTABILIZADOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO DEL ORGANISMO OPERADOR. SAPAF.** LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 208 CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013 POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF. Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO SAPAF/CD/756/2013, HACE LLEGAR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR GENERAL DE SAPAF, EN EL CUAL ANEXA RELACIÓN Y REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS BIENES EN COMENTO. -----

LA REGIDORA, MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MENCIONA QUE EN REUNIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO, SE MENCIONÓ LA INTENCIÓN DE CAMBIAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO, CONSIDERADO



COMO OBSOLETO YA QUE TIENE MÁS DE 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, Y ADEMÁS PERTENECE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, ACTUALMENTE LA UAIP, ESTÁ TRABAJANDO EN NÚMEROS NEGROS, CON UNA GRAN AFLUENCIA DE VISITANTES Y USUARIOS, QUE MES CON MES HAN INCREMENTADO, POR LO QUE SE ESTÁN PLANEANDO MODIFICACIONES DE AQUÍ A DICIEMBRE Y CUESTIONA AL RESPECTO, A DONDE VAN IR A DAR LOS ACTIVOS OBSOLETOS Y CONTABILIZADOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO DEL ORGANISMO OPERADOR, EN CASO DE SER APROBADA SU BAJA Y TAMBIÉN SUGIERE, QUE SIENDO LA UAIP, UNA ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PUEDA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA MÁS. -----

ENSEGUIDA, **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFIESTA QUE AÚN NO SE DEFINE EL DESTINO DE LOS ACTIVOS QUE SE SOLICITAN PARA SU BAJA, HABRIA QUE PREGUNTAR DE ELLO AL REGIDOR COMISIONADO AL SAPAF, LO MÁS CONVENIENTE SERÍA QUE UNA VEZ APROBADA SU BAJA, SE MANDEN AL RECICLON, POR SER PRECISAMENTE UN EQUIPO OBSOLETO Y CON RESPECTO A LA POSIBLE PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DENTRO DEL PROGRAMA MÁS, EN EL QUE PARTICIPAN LAS SEIS DEPENDENCIAS COMO SON LA TESORERÍA, EL DIF, PRESIDENCIA, CASA DE CULTURA, TRANSPORTE Y LA COMUDAJ, HABRÍA QUE CONSULTARLO CON LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA GESTORÍA DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA MÁS, YA QUE ESTOS SON LOS QUE PODRÍAN CONSIDERAR SU POSIBLE PARTICIPACIÓN EN ESTE PROGRAMA, YA QUE TOMAN EN CUENTA EL NIVEL Y AFLUENCIA DE USUARIOS. -----

-----**EL REGIDOR, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN,** MANIFIESTA QUE UNA VEZ AUTORIZADA SU BAJA, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF, ES QUIEN DETERMINARA EL DESTINO DEL EQUIPO OBSOLETO, PODRÍAN SER DOS OPCIONES, LA PRIMERA, MEDIANTE UNA SUBASTA PÚBLICA Y LA SEGUNDO MEDIANTE UNA POSIBLE DONACIÓN. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, Y UN VOTO SIN EMITIR POR PARTE DEL REGIDOR, LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES DURANTE LA VOTACIÓN Y CONTEO, Y CON LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS POR LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA DAR DE BAJA LOS ACTIVOS OBSOLETOS Y CONTABILIZADOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO DEL ORGANISMO OPERADOR. SAPAF. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 208 CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013 POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF. Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO SAPAF/CD/756/2013, HACE LLEGAR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR GENERAL DE SAPAF, LOS CUALES SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:-----

Cuenta Contable	Descripción	Importe Contab.	Precio Unitario	Cantidad	Importe de Baja	Comentarios
'1-002-001-5000-5100-5101-0001	'2 ARCHIVERO DE OFICINA 2 GAVETAS	2,000.00	1,000.00	2	2,000.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5101-0006	1 ESCRITORIO COLOR GRIS	850.00	850.00	1	850.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5101-0008	'10 ESCRITORIO DE OFICINA COLOR CAF+	20,000.00	2,000.00	5	10,000.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5101-0011	'23 SILLAS NEGRAS GIRATORIAS	5,750.00	250.00	23	5,750.00	5 EXISTENTE 18 MP
'1-002-001-5000-5100-5101-0012	6 SILLAS NORMAL	1,200.00	200.00	6	1,200.00	4 EXISTENTE 2 MP
'1-002-001-5000-5100-5101-0015	'1 MESA PARA CARDEX	900.00	900.00	1	900.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5101-0018	'2 MUEBLE PARA COMPUTADORA	1,500.00	750.00	2	1,500.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5101-0020	'2 MESAS RESTIRADORES	2,400.00	1,200.00	1	1,200.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5101-0027	SILLA EMPRESARIAL	2,500.00	2,500.00	1	2,500.00	EXISTENTE



'1-002-001-5000-5100-5101-0030	MESA DE 10 SILLAS PARA JUNTAS	3,500.00	3,500.00	1	3,500.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5101-0034	2 SILLA NEGRA	700.00	350.00	2	700.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5101-0049	ARCHIVERO 2 CAJONES	868.70	868.70	1	868.70	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5101-0064	'2 SILLAS VISITAS APILABLE AZUL	1,041.74	520.87	2	1,041.74	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5101-0065	'4 SILLAS SECRETARIALES GALES AZUL	2,604.35	651.09	4	2,604.35	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5101-0068	'2 MESA CUADRADA DE PLASTICO	639.21	319.61	2	639.21	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0011	1 COPIADORA	5,500.00	5,500.00	1	5,500.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0013	PROYECTOR DE ACETATOS	4,500.00	4,500.00	1	4,500.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0022	SUMADORA FR-2650 CASIO	1,036.96	1,036.96	1	1,036.96	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0025	'1 ENFRIADOR DE AGUA G.E.	1,995.65	1,995.65	1	1,995.65	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0026	RELOJ CHECADOR AMANO TCX-21	3,800.00	3,800.00	1	3,800.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0032	'1 ESTUFA 2 QUEMADORES	385.00	385.00	1	385.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0038	'2 DETECTORES DE BILLETES FALSOS	433.04	216.52	1	216.52	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0044	'2 ATRIL P/BOSINA PILLAR	1,043.48	521.74	1	521.74	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0045	'2 CABLE INST. MUSICAL LISO PLUG	260.87	130.44	1	130.44	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0046	'2 BASE P/MICROFONO AUTEC 808	452.17	226.09	1	226.09	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0048	'2 JUEGOS DE BOCINAS STEREN SPK-850	900.00	900.00	2	1,800.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0057	GRABADORA DIGITAL OLYMPUS	607.83	607.83	1	607.83	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0068	NACIMIENTO INFLABLE	973.04	973.04	1	973.04	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0071	1 CAFETERA	173.04	173.04	1	173.04	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0083	'1 VIDEO CAMARA SONY	9,063.48	9,063.48	1	9,063.48	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0084	'1 CAMARA DIGITAL SONY DC P32	3,499.00	3,499.00	1	3,499.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0088	'1 PANTALLA PLASMA 42 SONY C/BASE	39,911.30	39,911.30	1	39,911.30	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0095	SOPLADORA HITACHI RB40VA	1,079.31	539.66	1	539.66	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0003	4 COMPAQ DESKPRO PENT. II	30,000.00	7,500.00	4	30,000.00	3 EXISTENTE 1 MP
'1-002-001-5000-5100-5105-0006	'2 COMP. ARM. PENT. 4 1.8 HZ	17,000.00	8,500.00	1	8,500.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0033	'1 CADLOCK SE 3.33	4,280.00	4,280.00	1	4,280.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0038	'1 IMPRESORA LASERJET COLOR 1500L USB	11,899.00	11,899.00	1	11,899.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0040	'1 IMPRESORA HP LASERJET 9000 DN	62,738.00	62,738.00	1	62,738.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0043	'1 CHAROLA DE ALIMENTACION P/LASERJET 9000 DN	21,799.00	21,799.00	1	21,799.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0050	'1 REGULADOR SOLA PC-1000 1KVA	5,098.00	5,098.00	1	5,098.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0052	'1 REGULADOR SOLA BASIC 3000VA	5,199.00	5,199.00	1	5,199.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0053	'3 PANTALLAS PROTECTORAS PERFECT CHOICE	293.78	97.93	3	293.78	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0065	'2 MOUSE OPTICAL ACTECK	439.14	439.14	2	878.28	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0066	'1 IMPRESORA HP LASERJET MOD.2410	6,999.00	6,999.00	1	6,999.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0070	'1 REGULADOR TRIPP LITE OMNI 1000VA	2,799.00	2,799.00	1	2,799.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0084	IMPRESORA MINIPRINTER EPSON	8,694.78	4,347.39	1	4,347.39	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0087	'2 MULTIFUNCIONAL HP LASERJET MOD.3052	9,354.78	4,677.39	1	4,677.39	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0097	IMPRESORA LASERJET HP 2600N COLOR	3,999.00	3,999.00	1	3,999.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0098	IMPRESORA EPSON STYLUS R-290 FOT.	1,399.00	1,399.00	1	1,399.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0102	'1 IMPRESORA HP LASERJET P2015	3,434.78	3,434.78	1	3,434.78	EXISTENTE



'1-002-001-5000-5100-5105-0113	'2 PC PORTATIL MCA. TOSHIBA L455-SP5014M PENTIUM	13,739.66	6,869.83	1	6,869.83	1 EXIS. MCA COMPAQ
'1-002-001-5000-5100-5105-0126	'1 IMPRESORA HP LASER JET M1522N MFP N/S:SCNG9B62	5,775.00	5,775.00	1	5,775.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5400-5401-0018	MOTO HONDA C90 2001	22,000.00	22,000.00	1	22,000.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5400-5401-0019	MOTO HONDA C90 2003	22,000.00	22,000.00	1	22,000.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5400-5401-0020	MOTO HONDA C90 STY 2003	22,000.00	22,000.00	1	22,000.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5400-5401-0022	BICICLETA	850.00	850.00	1	850.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5400-5401-0024	'2 MOTOS HONDA C90 ST4 2004	37,521.74	18,760.87	1	18,760.87	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5600-5603-0012	'1 ASPIRADORA MCA.ULTIVAC JR.115 V	2,770.00	2,770.00	1	2,770.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5600-5605-0004	'1 TELEFONO PANASONIC KXTS105LXW	486.09	486.09	1	486.09	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5600-5605-0009	'1 TELEFONO PANASONIC KXTS105LXW	1,033.05	1,033.05	1	1,033.05	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5600-5605-0010	'1 TELEFONO PANASONIC KXTSC11LXW	425.22	425.22	1	425.22	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5600-5605-0013	'1 TELEFONO PANASONIC TS208	817.00	817.00	1	817.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5600-5605-0014	FACSIMILE PANASONIC MOD. FHD351	2,016.00	2,016.00	1	2,016.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5600-5605-0041	'2 RADIOS MOTOROLA PRO03150 UHF	7,478.26	3,739.13	2	7,478.26	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5600-5606-0007	'1 NO BREAK TRIPP LITE 525 VA UPS	868.70	868.70	1	868.70	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5600-5606-0008	'6 NO BREAK TRIPPLITE UPS 550VA	5,212.18	868.70	6	5,212.18	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5600-5607-0001	'1 DESBROZADORA POOLAND PRO	3,504.34	3,504.34	1	3,504.34	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5600-5607-0003	'1 DESMALEZADORA SHINDAIWA MOD.B530	7,226.00	7,226.00	1	7,226.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5101-0017	'1 MUEBLE PARA MONITORE	560.00	560.00	1	560.00	MP
'1-002-001-5000-5100-5101-0025	BANCO COLOR NEGRO	100.00	100.00	1	100.00	MP
'1-002-001-5000-5100-5101-0039	'2 BANCO RESTIRADOR ARO PLASTICO COLOR GRIS	2,189.57	1,094.79	2	2,189.57	MP
'1-002-001-5000-5100-5101-0045	'6 SILLAS P/COMPUTO NEGRAS	1,733.91	288.99	6	1,733.91	MP
'1-002-001-5000-5100-5101-0056	'4 SILLAS SECRETARIAL NEGRO LINEA NACIONAL	1,620.00	405.00	4	1,620.00	MP
'1-002-001-5000-5100-5101-0059	BANCO RESTIRADOR ARO PLASTICO	1,129.57	1,129.57	1	1,129.57	MP
'1-002-001-5000-5100-5102-0005	2 VENTILADOR	600.00	300.00	2	600.00	MP
'1-002-001-5000-5100-5102-0008	'2 MAQUINAS DE ESCRIBIR	1,500.00	750.00	2	1,500.00	MP
'1-002-001-5000-5100-5102-0024	'4 ESTUCHES PARA PRISMA	1,257.56	314.39	4	1,257.56	MP
'1-002-001-5000-5100-5102-0028	'2 VENTILADOR DE PED. WESTINGHOUSE	631.18	315.59	1	315.59	MP
'1-002-001-5000-5100-5102-0030	12 EXTINTORES	2,424.00	202.00	7	1,414.00	MP
'1-002-001-5000-5100-5102-0040	1 DVD SONY	1,736.52	1,736.52	1	1,736.52	MP
'1-002-001-5000-5100-5102-0052	PORTA BANDERA REGLAMENTARIO NEGRO	60.00	60.00	1	60.00	MP
'1-002-001-5000-5100-5102-0074	'1 TOMBOLA DE ACRILICO GRANDE	1,304.35	1,304.35	1	1,304.35	MP
'1-002-001-5000-5100-5102-0075	'2 TOMBOLAS DE ACRILICO CHICAS	1,565.22	782.61	1	782.61	MP
'1-002-001-5000-5100-5102-0090	1 CAMARA DIGITAL HP M437 PHOTOSM	3,476.52	3,476.52	1	3,476.52	MP
'1-002-001-5000-5100-5105-0026	'1 SWICHT SUPERT STARCK 4226	8,694.79	8,694.79	1	8,694.79	MP
'1-002-001-5000-5100-5105-0036	'6 REGULADOR SOLA BASIC 1000W	3,668.26	611.38	1	611.38	MP
'1-002-001-5000-5100-5105-0067	'1 REGULADOR SOLA MICRO-VOLT INET 1200VA	698.00	698.00	1	698.00	MP
'1-002-001-5000-5100-5105-0068	'3 REGULADOR SOLA BASIC 1300VA	600.01	200.00	3	600.01	MP
'1-002-001-5000-5100-5105-0074	'1 REGULADOR SOLA MICRO-SR 1600VA	3,749.00	3,749.00	1	3,749.00	MP
'1-002-001-5000-5100-5105-0089	1 MP4 1GB AVI	573.91	573.91	1	573.91	MP



'1-002-001-5000-5100-5105-0096	'2 LAP TOP TOSHIBA MOD. SATPROL300- SP5801	26,780.00	13,390.00	1	13,390.00	MP
'1-002-001-5000-5100-5105-0110	1 MP3 2 GB	320.87	320.87	1	320.87	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0001	14 TELEFONOS	9,446.09	674.72	10	6,747.21	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0003	CONTESTADORA	180.00	180.00	1	180.00	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0006	'1 DEADEMA INALAMBRICA PLANTRONICS CT-12	2,100.00	2,100.00	1	2,100.00	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0015	'1 TELEFONO VTECH T2351	477.39	477.39	1	477.39	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0017	TELEFONO PANASONIC 7730	1,435.00	1,435.00	1	1,435.00	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0018	TELEFONO INALAMBRICOS MOD.KX- TG3511	1,100.00	1,100.00	1	1,100.00	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0019	'1 TELEFONO PANASONIC INALAMBRICO KX- TG4611ME	781.74	781.74	1	781.74	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0025	'6 RADIOS FIJOS A LA UNIDAD KWD	25,200.00	4,200.00	2	8,400.00	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0030	'9 RADIO PORTATIL KENWOOD TK-3102	20,790.00	2,310.00	3	6,930.00	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0032	'2 RADIO PORTATIL MOTOROLA P110	4,200.00	2,100.00	2	4,200.00	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0033	'4 RADIO PORTATIL MOTOROLA SP50	8,400.00	2,100.00	3	6,300.00	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0034	'4 RADIO PORTATIL KENWOOD KNB154	10,600.00	2,650.00	4	10,600.00	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0037	'2 TEL. HEADSET CORDLESS	2,591.30	1,295.65	2	2,591.30	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0042	'16 RADIOS MOTOROLA EP450	75,962.19	4,747.64	1	4,747.64	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0049	'1 RADIOS KENWOOD TK- 3302 N/S: B0601553.	2,950.00	2,950.00	1	2,950.00	MP
'1-002-001-5000-5600-5606-0001	11 NO BREAK	13,200.00	1,200.00	9	10,800.00	MP
'1-002-001-5000-5600-5606-0003	'5 NO BREAK TRIPP LITE SMART	7,560.00	1,512.00	1	1,512.00	MP
'1-002-001-5000-5100-5101-0054	'1 CESTO P/BASURA GRANDE COLOR NEGRO	129.57	129.57	1	129.57	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5101-0057	'2 SOPORTES DE PARED P/TELEVISION 24-32	1,354.78	677.39	2	1,354.78	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0001	11 GRAPADORAS	1,100.00	100.00	11	1,100.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0002	7 PERFORADORAS	1,050.00	150.00	7	1,050.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0003	8 CALCULADORA	800.00	100.00	8	800.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0004	'6 TABLAS DE LECTURA	204.00	34.00	6	204.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0010	4 SUMADORAS	1,400.00	350.00	4	1,400.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0020	'15 CANDADOS PHILLIPS MOD 114	1,125.00	75.00	15	1,125.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0036	'1 ENMICADORA DOCUSEAL 40/HSEAL40	520.87	520.87	1	520.87	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0058	SUMADORA SHARP EL- 1750PIII	641.74	641.74	1	641.74	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0059	'12 TERMOS GRAVADOS P/AGUA	3,026.09	252.17	12	3,026.09	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0061	'1 CARGADOR DE PILAS ENERGIZER	520.00	520.00	1	520.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0062	'1 PAQ. PILAS RECARGABLE AAA ENERGIZER	138.26	138.26	1	138.26	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0063	'8 BACKPACK 3 DIV ACC.	549.57	68.70	8	549.57	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0067	'1 CAFETERA GE CAP.42 TAZAS	407.83	407.83	1	407.83	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0072	1 PORTAGARRAFON	68.70	68.70	1	68.70	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0085	'1 U MEM FLASH MEMORY STICK 128 MB	999.00	999.00	1	999.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5105-0027	REGULADOR COMPLET	239.13	239.13	1	239.13	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5105-0032	'1 ACTUALIZACION CPU IV 1.8 GB	4,955.65	4,955.65	1	4,955.65	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5105-0037	'2 MOUSE OPTICAL GENIUS	724.23	362.12	2	724.23	NO ES ACTIVO



'1-002-001-5000-5100-5105-0041	'3 MOUSE OPTICAL MICROSOFT	853.04	284.35	3	853.04	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5105-0042	'3 FAX-MODEM MOTOROLA	960.73	320.24	3	960.73	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5105-0044	'2 MOUSE EASY GENIUS	215.39	107.70	2	215.39	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5105-0046	'4 PAR DE BOCINAS P/COMPUTADORA.	652.49	163.12	4	652.49	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5105-0048	'10 TARJETAS DE RED PCI 10/100	5,990.00	599.00	10	5,990.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5105-0056	'1 TARJETA DE VIDEO RAD9200	1,599.00	1,599.00	1	1,599.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5105-0078	'1 PANTALLA PROTEC. GLASS FILTER	77.35	77.35	1	77.35	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5400-5401-0029	'7 CASCOS P/MOTOS MRM-306	2,254.00	322.00	7	2,254.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5400-5401-0031	'3 CASCOS P/MOTO MRM-102	652.17	217.39	3	652.17	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5600-5603-0002	'15 MAMPARAS DE PROTECCION	12,450.00	830.00	15	12,450.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5600-5603-0003	RETENES	25,759.27	1,287.96	20	25,759.27	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5600-5605-0011	'1 RADIO NEXTEL PORT i560	600.00	600.00	1	600.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5600-5605-0012	'2 RADIOS NEXTEL PORT i830	3,000.00	1,500.00	2	3,000.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0017	'2 CONTACTOR MULTIPLE	240.00	120.00	2	240.00	NO ES ACTIVO
			Totales	369	\$ 614,095.19	

CON RELACIÓN AL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL **ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE**, QUIEN ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DENOMINADO “**PLAN MAESTRO PLUVIAL DE LAS CABECERAS MUNICIPALES CONURBADAS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y PURÍSIMA DEL RINCÓN**” ; Y; -----EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, AUTORIZAR QUE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, (SAPAF) LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE DICHO PROYECTO. DEBIDO A QUE ESTA DEPENDENCIA HA DESARROLLADO DIFERENTES ESTUDIOS Y PROYECTOS HIDROLÓGICOS, YA VALIDADOS EN EL MUNICIPIO. -----

----- EN USO DE LA VOZ, EL **ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE**, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ASUNTO, ES RELATIVO A UN PLAN MAESTRO PLUVIAL DE LAS CABECERAS MUNICIPALES CONURBADAS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y PURÍSIMA DE BUSTOS, EN ESTE CASO. POR LO QUE PRIMERAMENTE, ESTARÍA SOLICITANDO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, (SAPAF) EL APOYO PARA LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE DICHO PROYECTO, TODA VEZ QUE SON ESPECIALISTAS, EN CUANTO AL MANEJO DE AGUAS, POSTERIORMENTE EL SISTEMA OPERADOR SAPAF, LE HACE LA PETICIÓN, QUE LO ANTERIOR, DEBE SER PREVIAMENTE APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, SIENDO EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO, PARA LOGRAR LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO Y QUE EL SISTEMA ESTÉ EN POSIBILIDAD DE GENERAR ESTE ESTUDIO, CON RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN A CIERTOS ESQUEMAS, EL AYUNTAMIENTO TENDRÍA QUE AUTORIZAR QUE EL SAPAF LLEVE A CABO, LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE DICHO PROYECTO. ----- DICHO ESTUDIO SE DEBE A QUE COMO MUNICIPIO Y DADAS LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS TAN CAMBIANTES EN ESTA ÚLTIMA TEMPORADA SE HA SUFRIDO COMO CONSECUENCIA ENCHARCAMIENTOS, POR NO DECIR INUNDACIONES, DEBIDO A QUE NO SE



TIENE NINGÚN PLAN DE RESPUESTA PARA EVITAR Y MITIGAR ESTAS ACCIONES, LA IDEA ES GENERAR ESTE ESTUDIO, EN BASE TAMBIÉN, A QUE EL SISTEMA EN ALGUNAS ZONAS YA HECHO ESTUDIOS Y/O SOLUCIONES PREVIAS EN ALGUNAS ZONA, Y EN ESTE MOMENTO LO MÁS IMPORTANTE ES APLICARLO Y LEVARLO A CABO EN TODA LA CIUDAD, Y SE INTERVIENE EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA PORQUE, LA PARTE DE LA CUENCA Y LA APORTACIÓN DE AGUAS, NO SOLO SE DELIMITA CON LOS LÍMITES POLÍTICOS, SINO QUE LA CUENCA ES UN POCO MÁS GRANDE, POR LO QUE SE PODRÍA TENER EN DETERMINADO MOMENTO, LA DESCARGA DE AGUAS PLUVIALES, EN ALGUNOS CUERPOS O ARROYOS QUE SE LIMITAN CON EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, ES POR LO ANTERIOR EL ALCANCE CON LA ZONA CONURBADA DE PURÍSIMA. -----

-----EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, PREGUNTA QUE SI EL COSTO DEL ESTUDIO, LO ABSORBERÍA EL SAPAF, LA RESPUESTA POR PARTE DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, ES AFIRMATIVA. -----

EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DENOMINADO “ PLAN MAESTRO PLUVIAL DE LAS CABECERAS MUNICIPALES CONURBADAS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y PURÍSIMA DEL RINCÓN” . Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, AUTORIZAR QUE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, (SAPAF) LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE DICHO PROYECTO. DEBIDO A QUE ESTA DEPENDENCIA HA DESARROLLADO DIFERENTES ESTUDIOS Y PROYECTOS HIDROLÓGICOS, YA VALIDADOS EN EL MUNICIPIO. -----

-----EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, DE ENLISTARON, LOS SIGUIENTES:-----

-----A).- EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA QUE POR INICIATIVA DE LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE RETOMA DENTRO DE ESTE APARTADO, EL TEMA RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL DIF MUNICIPAL, CONTENIDO DENTRO DEL PUNTO VI. INCISO C). Y COMO ANTECEDENTE, LITERALMENTE SE TRANSCRIBE LO MENCIONADO POR LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES LA CUAL SEÑALO LO SIGUIENTE:-----

----- “NO SÉ SI SE INVALIDA EL CONVENIO QUE SE FIRMÓ, PUES EL PROBLEMA ES QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMO EL CONTRATO, ESTABLECIENDO PARA ELLO EL ARTICULO 128 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, RELATIVO A LAS ATRIBUCIONES QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE, Y QUE A LA LETRA DICE: **ARTÍCULO 128.** SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: IX. AUTENTICAR CON SU FIRMA LOS ACUERDOS Y COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; Y DE MI PARTE CREO QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ESTA EXTRALIMITANDO ò EXTRA FACULTANDO, Y NO SÉ SI ESTO PUDIERA AFECTAR, PUES A QUIEN AUTORIZAMOS PARA CELEBRAR LOS CONVENIOS EL DIA, 10 DE OCTUBRE DE 2012, FUE AL PRESIDENTE Y AL SÍNDICO, QUIEN TIENE REPRESENTACIÓN LEGAL, NO ASÍ, AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y ESPERO QUE ELLO NO AFECTE LA OBA EN SI, SUGIERO, SUGIERO, RETOMAR ESTE ASUNTO EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES...” .-----

----- AL RESPECTO, LA L. A. P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, AGREGA QUE EN EL CONTENIDO DEL CONVENIO SE SEÑALO EL ARTICULO 128 , ACOMPAÑANDO, AUTENTICANDO Y NOTARIANDO LA FIRMA DEL ALCALDE. -----

-----LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PREGUNTA QUE SI SE EXCLUYE AL SÍNDICO EN LA FIRMA DEL CONVENIO, DEBIDO A QUE ESTÁ CONTENIDA LA FIRMA DEL PRESIDENTE. LA RESPUESTA DE LA DIRECTORA DEL



DIF ES AFIRMATIVA.----- EN ESTE MOMENTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, INTERVIENE PARA DAR LECTURA AL ACUERDO RECAÍDO, DENTRO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2012. ASENTADO EN ACTA 871, “... AL RESPECTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA QUE EN USO DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU FRACCIÓN XIII, PUEDAN CONTRATAR Y/O COVENIR Y/O GESTIONAR PARA OBTENER APOYOS MATERIALES Y ECONÓMICOS, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y/O ANTE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA, EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; ASI COMO PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, DE ASIGNACIÓN DENTRO DE LOS LIMITES EN MONTO Y CONDICIONES, EN LOS CASOS EN QUE NO SE REQUIERE LICITACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA...” .-----

LA REGIDORA **MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, AGREGA QUE SIENDO ASI, ESPERA QUE NO SE ENTORPEZCA LA OBRA Y SEA UNA OBRA QUE REALMENTE SE NECESITE, TANTO A FAVOR DEL DIF, COMO DE LA MISMA CIUDADANÍA.----- **SIN MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO, SE DA POR SOLVENTADO EL TEMA.**-----

B).- EN USO DE LA VOZ EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE POR SU PARTE, HIZO EL COMPROMISO DE APOYAR AL DIF, EN EL PROGRAMA DE PROGRAMA DE RED MÓVIL COMUNIDAD DIFERENTE, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS COCINAS ECOLÓGICAS, Y AL ANALIZAR SU PRESUPUESTO SE PERCATA QUE LA PARTIDA 4154 DE SUBSIDIOS, ES INSUFICIENTE, PARA PODER CONSIDERAR EL APOYO, Y HABIÉNDOLO CONSENSADO CON EL TESORERO MUNICIPAL, LE HIZO LA PROPUESTA DE DAR SOLICITAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SUFICIENCIA A LA PARTIDA DE 4154 SUBSIDIOS, DE LOS INGRESOS 130101 DENOMINADA IMPUESTOS Y DIVERSIONES DE LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL POR LA CANTIDAD DE \$ 28,536.00 PESOS -----Y A CONTINUACIÓN SE DA CUENTA AL PLENO, CON EL ESCRITO QUE HACE LLEGAR LA **L. A. P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF**, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, MEDIANTE EL QUE SOLICITA EL APOYO DE COMPRA DEL MATERIAL, QUE REQUIERE EL GRUPO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RED MÓVIL COMUNIDAD DIFERENTE, EN LAS COMUNIDADES DE LA GLORIA Y PLAN LIBERTADOR, COMPROMISO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL PROGRAMA EL CUAL SE FIRMÓ EL DÍA 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EN LA CIUDAD DEL GUANAJUATO CAPITAL ESTANDO PRESENTES EL DIRECTOR DE DIF ESTATAL C. P. **ÁNGEL ISIDRO MACÍAS BARRÓN**, Y LA DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL LAP. **CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO**. EL MATERIAL SOLICITADO CONSISTE EN: 200 TUBOS PARA CHIMENEA, 100 GORROS PARA CHIMENEA, 100 COMALES DEL NO. 7. MEDIANTE EL QUE ANEXA, COPIA DE LA COTIZACIÓN.-----**DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ACUERDA: AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, A FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CUENTA 130101 DENOMINADA IMPUESTOS POR DIVERSIONES POR LA CANTIDAD DE \$28,536.00 PARA INGRESARLOS A LA PARTIDA UR: 31111-1101 PROGRAMA: P004, F.F. CP13 PRESIDENCIA 4154 SUBSIDIOS, Y PODER OTORGAR SUBSIDIO EXTRAORDINARIO AL DIF MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL NECESARIO PARA EL GRUPO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RED MÓVIL COMUNIDAD DIFERENTE, EN LAS COMUNIDADES DE LA GLORIA Y PLAN LIBERTADOR, CONSISTE EN: 200 TUBOS PARA CHIMENEA, 100 GORROS PARA CHIMENEA, 100 COMALES DEL NO. 7.**-----**C).- LA REGIDORA L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**, HACE LA PROPUESTA DE GENERAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE APOYO A LOS INDIGENTES, QUE DUERMEN EN LA CALLE,



ALGUNOS OTROS EN LA CALLEUEJA DEL CENTRO DE LA CIUDAD, ADEMÁS QUE SE VEA LA POSIBILIDAD DE DESTINAR UN ALBERGUE PARA DARLES ASILO. -----

LA L. A. P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, MANIFIESTA QUE EN REUNIÓN SOSTENIDA CON SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, EN LA QUE SE GENERARON LUGARES ADECUADOS PARA EL RESGUARDO DE ESTAS PERSONAS. POR LO TANTO, EN EL DIF SE RESGUARDARA A MUJERES Y NIÑOS, A LOS CUALES SE LES PROPORCIONARÁN CUBIERTOS Y COBIJAS, A LOS HOMBRES SE LES ASIGNARÁN EN EL ÁREA DEL CREA, Y YA TRATÁNDOSE DE FAMILIAS MÁS GRANDES, SEGURIDAD PÚBLICA SE COMPROMETIÓ, ASIGNARLOS EL MÓDULO DE PREVENCIÓN UBICADO EN TRES MARIAS, EL CUAL ESTÁ HABILITADO CON CAMAS, LITERAS Y BAÑOS. A LA MAYORÍA DE ESTAS PERSONAS LES INVITA A QUEDARSE DE MANERA VOLUNTARIA, SIN OBLIGARLES A QUEDARSE A FIN DE EVITAR PROBLEMAS CON LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON RESPECTO A PERSONAS ALCOHOLIZADAS EN CALIDAD DE CALLE, SE LES RESGUARDA EN SEGURIDAD PÚBLICA, ADEMÁS SE HAN DADO CASOS DE PERSONAS CON SÍNTOMAS DE HIPOTERMIA, A ESTAS, SE LES TRASLADA DE MANERA INMEDIATA A UN HOSPITAL, PREVIO CERTIFICADO MÉDICO. ESTE ASUNTO SE RETOMARÁ NUEVAMENTE POR PROTECCIÓN CIVIL, DURANTE LAS PREVENCIÓNES Y ACCIONES DENTRO DE LA CAMPAÑA INVERNAL. -----LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFESTÓ QUE SI YA SE TIENE EL ACUERDO PARA CREAR LOS ALBERGUES, QUIEN ESTÁ MONITOREANDO LAS ACTIVIDADES. LA L. A. P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, RESPONDE QUE PROTECCIÓN CIVIL. -----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, DICE HABERSE PERCATADO DE UN PAR DE PERSONAS, MADRE E HIJO, QUE DUERMEN CERCA DE LA CALLEJUELA EN EL CENTRO, ESTOS SE DEDICAN A LA PEPEÑA DEL CARTÓN Y DEL PET, EN LA ZONA PEATONAL Y LOS CONTENEDORES DEL CENTRO, PERO ADEMÁS SABE, QUE ESTAS PERSONAS TIENEN SU CASA. AL RESPECTO, LA L. A. P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, ESTA ESTERADA DE ESTE CASO, SON PERSONAS QUE TIENEN PROBLEMAS CON SUS VECINOS, SE LES HA AYUDADO CON DESPENSAS, SE ACOMPAÑA A INTERPONER LA DENUNCIA ANTE EL MP, PERO ESTAS PERSONAS SE NIEGAN A REGRESAR A SU CASA, POR LO QUE DE SU PARTE SE COMPROMETE HACER UNA INVESTIGACIÓN CON LOS MISMOS VECINOS, SE TRATARÁ E INSISTIRÁ EN QUE REGRESEN A SU CASA Y SEGUIRÁ AL PENDIENTE DE ESTE CASO. -----Y SIN MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO, LA L. A. P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, INVITARÁ DE SU PARTE AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA ANALIZAR LO RELATIVO A LA INSTALACIÓN DEL ALBERGUE TEMPORAL, DURANTE ESTA CAMPAÑA INVERNAL. -----

D). -- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NO. 059/2013, SIGNADO POR LA L. A. P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

“...RECIBAN UN CORDIAL SALUDO Y BUEN DESEO DE PAZ Y ARMONÍA ANTE ESTAS FECHAS QUE SE APROXIMAN.-----

COMPARTO LA SATISFACCIÓN DE CONOCER EL LADO HUMANO DE ESTA INSTITUCIÓN; EL CUAL ES PODER AYUDAR A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE MI MUNICIPIO, DONDE LA FINALIDAD ES LA INTEGRACIÓN FAMILIAR A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN, BRINDANDO LA ASISTENCIA SOCIAL A LAS PERSONAS MÁS DESAMPARADAS. ES POR ESO QUE ME DIRIJO A SU DIGNA PERSONA SOLICITANDO LA DONACIÓN DE COBIJAS PARA LA “CAMPAÑA INVERNAL MUNICIPAL”, QUE ORGANIZA EL DIF MUNICIPAL; LAS CUALES, SERÁN DESTINADAS A NUESTROS ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN CON POBREZA EXTREMA. -----NO DUDANDO DE SU GENEROSIDAD ANTE LO EXPUESTO, ME DESPIDO DE USTED AGRADECIENDO LA ATENCIÓN A LA PRESENTE. ”. -----AL RESPECTO LA

REGIDORA, MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, HACE MENCIÓN QUE A SU PERSONA NO SE LE HECHO LLEGAR EL OFICIO CIRCULAR DE REFERENCIA. EN ESTE MOMENTO EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PONE A LA VISTA EL ACUSE DE RECIBO FIRMADO POR LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, QUE HACE CONSTAR LA ENTREGA DEL MISMO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE



LA PETICIÓN QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NO. 059/2013, HACE LLEGAR LA L. A. P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL .-----

-----E).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NO. 01/11/2013/001. SIGNADO POR LA C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NÚÑEZ, DIRECTORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE, MEDIANTE EL QUE SOLICITA EL APOYO ECONÓMICO, QUE AÑO CON AÑO SE LES HA PROPORCIONADO, POR PARTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) RECURSO NECESARIO PARA DISTRIBUIR, COMO PREMIACIÓN ECONÓMICA A LOS TRIUNFADORES DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE LA TRADICIONAL CARRERA ATLÉTICA DE LOS BARRIOS 2013, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. A REALIZARSE EL PRÓXIMO 01 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE EN PUNTO DE LAS 09:00 HRS. EN EL JARDÍN PRINCIPAL DE NUESTRA CIUDAD, EXTENDIENDO A SU VEZ UNA INVITACIÓN A PARTICIPAR Y HACER EXTENSIVA LA PARTICIPACIÓN A LA CARRERA PARA TODO SU PERSONAL EN GENERAL CONSIDERANDO QUE HABRÁ UNA CATEGORÍA ESPECIAL PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS.-----AL RESPECTO, EL C.P JAVIER CASILLAS SALDANA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE YA SE HABÍA CONFIRMADO DE SU PARTE, EL APOYO PARA LLEVAR A CABO LA CARRERA ATLÉTICA DE LOS BARRIOS, QUE TRADICIONALMENTE AÑO CON AÑO, SE HA LLEVADO A CABO, CUYO MONTO SOLICITADO, ES POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 , PARA DISTRIBUIRLO ENTRE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS DISTINTAS CATEGORÍAS.-----

-----DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ACUERDA: AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, A FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CUENTA 130101 DENOMINADA IMPUESTOS POR DIVERSIONES POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00, PARA INGRESAR A LA PARTIDA UR: 31111-1101 PROGRAMA: P004, F.F. CP13 PRESIDENCIA 4154 SUBSIDIOS, Y PODER OTORGAR SUBSIDIO EXTRAORDINARIO A LA COMUDE PARA DISTRIBUIRLO, COMO PREMIACIÓN ECONÓMICA A LOS TRIUNFADORES DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE LA TRADICIONAL CARRERA ATLÉTICA DE LOS BARRIOS 2013, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

-----F).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NO. PAT/031/2013, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, SIGNADO POR EL LAI JOSE CARLOS FRANCO, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE:-----

“... A NOMBRE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO LES ENVIAMOS UN AFECTUOSO SALUDO.-----

LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO REQUIERE CONJUNTAR UN EQUIPO DE COLABORADORES DE CALIDAD, TANTO DE SERVICIOS COMO DE PRODUCTOS, COMPROMETIDOS CON EL ÉXITO DEL EVENTO, POR LO QUE SABIENDO DE SU PARTICIPACIÓN QUE AÑO CON AÑO USTEDES BRINDAN A ESTE EVENTO, LE SOLICITAMOS LA REINTEGRACIÓN TOTAL DE LOS PAGOS YA HECHOS EN LA CUENTA DEL MUNICIPIO, DEL IMPUESTO DE LA TAQUILLA Y DE PERMISO DE BARES DE LA FERIA EN SU EDICIÓN 2013 QUE SUMÁNDOLOS NOS DA LA CANTIDAD DE **\$ 387, 230. 00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100)**. EL CUAL EN JUNTA DE PATRONATO REALIZADA EL PASADO JUEVES 10 DE OCTUBRE LO SOMETIMOS A VOTACIÓN QUEDANDO 6 SEIS VOTOS A FAVOR Y UNA NEGATIVA DE APLICARLO DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

1. - APOYO DE \$200, 000. 00 (DOSCIENTOS MIL PESOS A ATRACCIONES GARCÍA POR AFECTACIÓN EN EL EVENTO DEBIDO A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS PRESENTADAS A INICIOS DE LA FERIA. ---2. - RESTANTE MÁS O MENOS \$ 187, 230. 00 CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS, PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES:-----

A) PERITAJE OBLIGATORIO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.-----

B) MODIFICACIONES EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES RESULTANTES DEL PERITAJE HECHO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.-----



SU AYUDA ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA QUE LA FERIA ANUAL Y LAS INSTALACIONES DE DICHA FERIA SIGAN MEJORANDO AÑO CON AÑO. -----
ESPERANDO TENGA A BIEN LA ATENCIÓN DEL PRESENTE OFICIO, NOS PONEMOS A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O COMENTARIO. -----

ATENTAMENTE. -----

PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO. -----

LAI JOSE CARLOS FRANCO SANCHEZ. UNA FIRMA. -----

PRESIDENTE DEL PATRONATO...” . -----

AL RESPECTO, **EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN**, PROPONE QUE LA SOLICITUD DEL PATRONATO, SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SU ANÁLISIS PREVIO. -----

LA REGIDORA **L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**, PROPONE SE SOMETA A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DESDE ESTE MOMENTO. -----

-----AL RESPECTO, **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE ESTA PETICION FUE REMITIDA PRACTICAMENTE AL CONCLUIR LA SESION DEL PATRONATO, SOLICITANDOLE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ESPERARA A DAR CUENTA, HASTA QUE SE TUVIERAN PRIMERAMENTE LOS RESULTADOS DEL INFORME DE LA FERIA A CARGO DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO, ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE LA CANTIDAD DE \$187,230.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS) SERÍAN UTILIZADOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES: MEDIANTE EL PERITAJE OBLIGATORIO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ASI COMO LAS MODIFICACIONES EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE DERIVEN DE LAS RECOMENDACIONES RESULTANTES DEL PERITAJE HECHO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DICHAS INSTALACIONES .-----ASIMISMO, SIGUE MENCIONANDO QUE LAS INSTALACIONES REQUIEREN DE UNA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL EN ARAS DE QUE SE LES PUEDA DAR EL VISTO BUENO, ESTE ES EL MOMENTO IDONEO, PUESTO QUE ACTUALMENTE, NO SE TIENEN EVENTOS DE TRASCENDENCIA, LA VERIFICACIÓN ES EN ARAS DE NO TENER ESTA PROBLEMÁTICA A FUTURO Y SE SOLVENTE ANTES DE QUE ÍNDICE LA PRÓXIMA FERIA, Y NO TENER LA PRESIÓN ENCIMA, DE LOS PRÓXIMOS EVENTOS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA A CELEBRARSE EL PRÓXIMO AÑO, ASÍ TAMBIÉN YA SE TIENE DIVIDIDO LO QUE ES EL CONTRATO QUE FUE SOLVENTADO POR PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA DIVIDIR LAS DESCARGAS ELÉCTRICAS ENTRE EL PARQUE DEL RIO A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y EL CONTRATO QUE ESTÁ ACTIVO EN LA FERIA, PARA EVITAR QUE HAYA CONFUSIÓN Y ESTE ASUMA SU COMPROMISO DE PAGO POR CONSUMO, Y LO QUE CORRESPONDA DEL ARRENDAMIENTO QUE HACEN DEL PALENQUE DE LA FERIA, Y CON RESPECTO AL APOYO QUE SOLICITAN DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS PARA LA EMPRESA ATRACCIONES GARCÍA POR AFECTACIÓN EN EL EVENTO DEBIDO A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS PRESENTADAS A INICIOS DE LA FERIA, AGREGA QUE DE SU PARTE ABOGABA POR EN QUE SE LES APOYARA, LO QUE NO ES POSIBLE DEBIDO A ALGUNOS CONCESOS QUE SE TUVIERON DE PARTE DE ALGUNOS COMPAÑEROS CON RESPECTO A LA EMPRESA EN PARTICULAR. -----

-----AL RESPECTO **LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, MENCIONA QUE RESPECTO AL VOTO QUE SE DIO EN CONTRA DE SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO LA REINTEGRACIÓN TOTAL DE LOS PAGOS YA HECHOS EN LA CUENTA DEL MUNICIPIO, DEL IMPUESTO DE LA TAQUILLA Y DE PERMISO DE BARES DE LA FERIA EN SU EDICIÓN 2013, FUE ELLA, JUSTAMENTE PORQUE SABÍA QUE HABÍA TODAVÍA PAGOS PENDIENTES Y COSAS QUE HACER, Y EL DISPONER SE ESE DINERO PARA REMBOLSÁRSELO A ATRACCIONES GARCÍA, FUE LO QUE VOTO EN CONTRA, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO SOLICITA SE APOYE AL PATRONATO EN LA DEVOLUCIÓN DE ESE DINERO, PERO PARA GASTOS PROPIOS QUE TODAVÍA TRAEN DE LA FERIA, Y QUE LES VA A SERVIR



PARA LO FUTURO.-----

-----EL C. P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EL PATRONATO DE LA FERIA DISPONE DE SUS RECURSOS DE MANERA AUTÓNOMA, Y EL HECHO DE QUE AL AYUNTAMIENTO OTORQUE EL SUBSIDIO, EL PATRONATO LO PUEDE EJERCER EN LAS NECESIDADES PROPIAS DE SU PRESUPUESTO.-----

-----LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, HACE MENCIÓN QUE EL PATRONATO, ES AUTÓNOMO, PERO NO PUEDE ESTAR POR ENCIMA DEL AYUNTAMIENTO.-----

-----EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, PROPONE QUE AL GENERAR EL ACUERDO SE ETIQUETE PARA LO QUE SE VA A DESTINADO EL SUBSIDIO CON UNA ESPECIFICACIÓN MUY CLARA. AL RESPECTO EL C. P. CARLOS SIERRA LOPEZ, COMO TESORERO NO LO PUEDE ETIQUETAR, ESTO LO TENDRÍA QUE HACER EL PROPIO PATRONATO, PUESTO QUE ÚNICAMENTE A EL CORRESPONDE DARLE EL SUBSIDIO AL PATRONATO, Y EN BASE AL ACUERDO QUE EL AYUNTAMIENTO GENERE PARA LO QUE VA A SER DESTINADO, SERIA UN CANDADO PARA SER UTILIZADO ÚNICAMENTE A LO QUE EL AYUNTAMIENTO ACUERDE.-----

DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD DE APOYO QUE HACE LLEGAR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA, LAI JOSE CARLOS FRANCO SÁNCHEZ. Y EN CONSECUENCIA: AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, A FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OTORGAR SUBSIDIO EXTRAORDINARIO, AL PATRONATO DE LA FERIA, POR LA CANTIDAD DE \$187,230.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS), QUE SE OBTENDRÁN CON RECURSOS OBTENIDOS CON MOTIVO DE LA REINTEGRACIÓN TOTAL DE LOS PAGOS YA HECHOS EN LA CUENTA DEL MUNICIPIO, DEL IMPUESTO DE LA TAQUILLA Y DE PERMISO DE BARES DE LA FERIA EN SU EDICIÓN 2013. CONTENIDOS EN LA CUENTA 130101 DENOMINADA IMPUESTOS POR DIVERSIONES POR LA CANTIDAD DE \$187,230.00 PARA INGRESARSE A LA PARTIDA UR: 31111-1101 PROGRAMA: P004, F.F. CP13 PRESIDENCIA 4154 SUBSIDIOS, CON DESTINO AL PATRONATO DE LA FERIA, COMO UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO Y DESTINARLO AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, ASI COMO, EL PERITAJE OBLIGATORIO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y LAS MODIFICACIONES EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES RESULTANTES DEL PERITAJE HECHO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

G).- ESCRITO SIGNADO POR EL PROFR. VICENCIO MUÑOZ MUÑOZ, DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA "RAFAEL RAMIREZ", CLAVE: 11DPR3579E. ZONA 145. SECTOR 14. UBICADA EN CALLE 8 DE DICIEMBRE 606 EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD. MEDIANTE EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL CIERRE PARCIAL, COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTOS Y BLOQUEO DEL PASO POR LA CALLE 8 DE DICIEMBRE, ENTRE ESQUINA BLVD. JUAN GARCIA Y BOULEVARD FRANCISCO HERNÁNDEZ EN HORARIO DE 7:45 A 8:05 DE LA MAÑANA Y 12:30 A 1:00 POR LA TARDE DEBIDO A LA ENTRADA Y SALIDA DEL ALUMNADO DE DICHA ESCUELA. LO ANTERIOR CON EL FIN DE EVITAR EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS EN ESTE HORARIO PARA NO TENER ALGÚN ACCIDENTE O PERCANCE MAYOR (DICHA ACTIVIDAD SE LLEVARA A CABO POR EL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA).----- AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA PETICIÓN QUE POR ESCRITO HACE EL PROFR. VICENCIO MUÑOZ MUÑOZ, DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA "RAFAEL RAMIREZ", Y SE TURNA A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, PARA OTORQUE LAS FACILIDADES Y VIABILIDAD DE LO QUE SE SOLICITA.

H).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2013, SIGNADO POR LA SEÑORA MARTHA ELISA SANCHEZ NAVARRO, MEDIANTE EL QUE DA A CONOCER LO SIGUIENTE:----- "...



POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO APROVECHO LA OCASIÓN PARA DENUNCIAR UNA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL, RELATIVA A LAS EMISIONES DE GASES DE COMBUSTIÓN PROVENIENTES DE UN EQUIPO GENERADOR DE VAPOR O CALDERA ASÍ COMO DE RUIDO, VIBRACIONES Y OLORES GENERADOS EN EL FUNCIONAMIENTO DE UN MOLINO DE HULE DE SUELO DE POLIURETANO PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS ESTEBAN RAMÍREZ GARCÍA UBICADO EN CALLE DIAMANTE 103 DEL FRACCIONAMIENTO EL REFUGIO DE ESTE MUNICIPIO DICHO ESTABLECIMIENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DE USO DE SUELO Y SU FACHADA ES DE CASA HABITACIÓN DONDE SUPUESTAMENTE SOLO SE CONSTRUIRÍAN CASA DE CAMPO O PALAPAS. ESPERANDO CONTAR CON SU APOYO Y EL DE TODOS LOS MIEMBROS QUE REPRESENTAN SU H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PARA RESOLVER ESTA PROBLEMÁTICA QUE PERTENECE AL ORDEN DE URBANIZACIÓN Y ECOLOGÍA. -----

-----EN ESPERA DE SU RESPUESTA SIEMPRE FAVORABLE QUEDO USTEDES MUY AGRADECIDA. -ATENTAMENTE. -----

----- SEÑORA MARTHA ELISA SANCHEZ NAVARRO. UNA FIRMA. -----

AL RESPECTO, **EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, MANIFIESTA QUE EN ESTE MOMENTO SE ENCUENTRA PRESENTE SEÑORA PARA QUE PUEDA COMPARECER, PREVIA ANUENCIA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO O EN SU CASO SE TURNE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, AL RESPECTO, **EL REGIDOR JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**, E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, MANIFIESTA QUE ESTA DENUNCIA YA SE MANDÓ DIRECTAMENTE A ECOLOGÍA DEL GUANAJUATO, HABIENDO REALIZADO UNA INSPECCIÓN, ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE LE DE AUDIENCIA CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SE QUE SE TRAIGA EL EXPEDIENTE, ESTA ES UNA SITUACIÓN QUE LES COMPLICA MÁS EN LO QUE ES EL PLAN DE USO DE SUELO, YA QUE ES INDUSTRIAL, SERÍA CONVENIENTE LO ANALIZARA LA COMISIÓN PARA PODER REVISAR TODA LA INFORMACIÓN AL RESPECTO. -----

-----EN ESTE MOMENTO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, PUEDA COMPARECER ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SEÑORA MARTHA ELISA SANCHEZ NAVARRO, ÚNICAMENTE PARA DIRIGIR UN SALUDO AL PLENO, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS SU COMPARECENCIA. YA QUE SU ASUNTO ESTA COMENTADO Y SE TURNARA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA SU ANÁLISIS. -----

-----EN USO DE LA VOZ, LA SEÑORA MARTHA ELISA SANCHEZ NAVARRO, LITERALMENTE MANIFIESTA” ... GRACIAS POR CEDERME ESTE ESPACIO, ME SIENTO EN CASA, MI PRESENCIA ES PARA DAR A CONOCER UNA PROBLEMÁTICA QUE TENGO RESPECTO A UNA HULERA QUE SE UBICA A UN LADO DE MI DOMICILIO Y CADA VEZ QUE PROCEDO, PARA MANIFESTAR MI QUEJA AL RESPECTO, SE CAMBIAN DE RAZON SOCIAL, Y LAS OFICINAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, ESTÁN TRAMITANDO SU USO DE SUELO, Y SE SUPONE QUE ES UNA ZONA HABITACIONAL, ESTE ASUNTO LO ENCAUCE A ECOLOGÍA, Y SE ESTÁ TARDANDO BASTANTE, TENGO UN EXPEDIENTE GRANDE DE TODA LA TRAMITOLOGÍA QUE HICE ANTE ECOLOGÍA Y LA PROCURADURÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ESTOY A LA ESPERA DE QUE SE RESUELVAN Y GRACIAS POR ESTE ESPACIO...” .---AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE

ONCE VOTOS, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO QUE HACE LLEGAR SEÑORA MARTHA ELISA SÁNCHEZ NAVARRO. Y SE TURNA A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, PARA SU ANÁLISIS. -----

-----I). - EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR, LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, DA CUENTA CON EL OFICIO: UAIP/15/2013, SIGNADO POR EL I. Q. & M. A. MARCOS ENRIQUE ANGUIANO V. PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H.



AYUNTAMIENTO, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE, LO SIGUIENTE:-----

“...OFICIO: UAIP/15/2013.-----

ASUNTO: APOYO EN SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.-----

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA.-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

PRESENTE.-----

POR MEDIO DEL PRESENTE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO Y APROVECHO PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO, QUE MEDIANTE SESIÓN DE CONSEJO EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2013, EL CONSEJO DIRECTIVO QUE REPRESENTO ACUERDA:-----

SOLICITAR EL APOYO POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CUANDO LLEGA UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, SEA CONTESTADA TOMANDO COMO VALIDO EL FORMATO QUE DISPONE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE GUANAJUATO EN EL SISTEMA INFOMEX Y NO EN VEZ DE ACEPTAR LA SOLICITUD, SE PIDE QUE SE MOTIVE Y FUNDAMENTE VÍA OFICIO LA PETICIÓN DE INFORMACIÓN, EN BASE A QUE SOLO SE TIENEN 5 DÍAS PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD. ME DESPIDO DE USTED EN AGRADECIENDO SU ATENCIÓN A ESTE ASUNTO.-----

ATENTAMENTE.-----

I. Q. & M. A. MARCOS ENRIQUE ANGUIANO V. UNA FIRMA.-----

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. --
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 19 DE NOVIEMBRE DEL 2013.-----

EL REGIDOR FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, LITERALMENTE MANIFIESTA: EL PRESENTE ESCRITO ES EN BASE A SOLO SE TIENEN CINCO DÍAS PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES, MOTIVO POR EL CUAL, LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SIENTEN QUE SE LES ENTRETIENE MUCHO LA INFORMACIÓN, AQUÍ EN LA SECRETARIAL DEL AYUNTAMIENTO, ALGUNAS VECES SE LAS REGRESAN A LA UNIDAD DE ACCESO DICIÉNDOLES, QUE HAY QUE FUNDAMENTARLO, ENTONCES YO CREO QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEBE ESTAR ABIERTA PARA CUALQUIER SOLICITUD DE LA UNIDAD DE ACCESO, PARA RESPONDERLA Y DARLE CAUSE INMEDIATAMENTE.-----AL RESPECTO, EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE HASTA LA FECHA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO A SU CARGO, HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES, CON NORMATIVA, COMO PUEDE HACER CONSTAR EN LOS ACUSES DE LOS OFICIOS QUE SE DIRIGEN A LA UNIDAD DE ACCESO, Y COMO ENCARGADO DEL RESGUARDO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE RESGUARDA EN LA SECRETARIA, POR SU PARTE HA DADO LA ORDEN E INSTRUCCIÓN A SU PERSONAL, QUE TODO LA INFORMACIÓN ESTE BIEN FUNDAMENTADA Y SE DE CUMPLIMIENTO A SU ENTREGA, EN TIEMPO Y FORMA, Y ESTA NO ESTÁ BIEN FUNDAMENTADA, O SE GENERE ALGUNA SITUACIÓN O DUDA DE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITAN Y QUE DEBERÁ ENTREGAR, COMO TITULAR DE LA SECRETARIA, SE TIENE QUE INVESTIGAR, PUES TAMPOCO SE VAN ACEPTAR IMPACIENCIAS, TODO SE ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA Y BIEN FUNDAMENTADO LEGALMENTE.-----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA: “... HABER DOCTOR, NO SE TRATA DE QUE SON IMPACIENCIAS, TENEMOS QUE RESPONDER EN UN PERIODO, LA UNIDAD DE ACCESO TIENE QUE RESPONDER Y NO ESTAMOS PIDIENDO MÁS DE LA CUENTA, NI TRATAMOS DE AGREDIR A NADIE, PORQUE VEO QUE LO TOMO MUY PERSONAL, SOLAMENTE QUE SE ACEPTE EL FORMATO QUE TIENE LA UNIDAD DE ACCESO, PARA QUE SE LE PUEDA RESPONDER AL CIUDADANO, QUE PARA ESO TENEMOS A LA UNIDAD DE ACCESO, CREO QUE LA ACTITUD DE USTED, ESTÁ MOSTRANDO IMPACIENCIA...” .------

EN ESTE MOMENTO EL



PRESIDENTE MUNICIPAL, JAVIER CASILLAS SALDAÑA, SOLICITA A LA REGIDORA MARHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, QUE POR FAVOR, BAJE LA VOZ, Y QUE MODERE SUS COMENTARIOS.----- LA REGIDORA

MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA: "... ESOS SON LOS COMENTARIOS Y ACÉPTELOS POR FAVOR, ACÉPTELOS.-----EL SECRETARIO DEL

H. AYUNTAMIENTO, D. R LEÓN FELIPE FRAUSTO, DE SU PARTE ACEPTA LOS COMETARIO Y CONCLUYE PARA DECIR QUE LA SECRETARIA ESTA CUMPLIENDO EN TIEMPO Y FORMA, CON CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN, SABRIENDO DE ANTEMANO, QUE TIPO DE INFORMACIÓN SE LES SOLICITE Y CUÁNTO TIEMPO TIENE CADA DEPENDENCIA, PARA HACER SUS CONTESTACIONES, SIMPLE Y SENCILLAMENTE PASO UN SUCESO, EN EL CUAL DE SU PARTE PIDIÓ MAS INFORMACIÓN PARA DAR UNA CONTESTACIÓN Y SIN LA INTENCIÓN DE ACARREAR PROBLEMAS, DE TODOS MODOS, LO VA A SEGUIR HACIENDO DE ESTA FORMA, PARA QUE NINGUN DOCUMENTO Y/O INFORMACIÓN TENGA ALGÚN PROBLEMA LEGAL POSTERIORMENTE. -- EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ES IMPORTANTE, QUE EL FORMATO SE PUEDA INCLUIR PARA SOPORTAR MAYOR INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO A LA UNIDAD DE ACCESO, O QUE SIMPLEMENTE LO EXTERNE, PORQUE SI AL DIA DE HOY, ACEPTAN EL FORMATO TAL Y COMO ESTA, DE ALGUNA MANERA SE REQUERIRÁ ALGUNA OTRA INFORMACIÓN.----- EL REGIDOR FABIAN VELAZQUEZ

VILLALPANDO, MANIFIESTA QUE HABRÍA QUE HACER DEL CONOCIMIENTO EL SENTIR DEL CONSEJO, PORQUE ESTÁ FORMADO POR GENTE QUE NO ES DE LA ADMINISTRACIÓN Y QUE ELLOS SIENTEN QUE HASTA CIERTO PUNTO LA SECRETARIA, LES PONE CIERTAS TRABAS, EN ESTE MOMENTO, SE ESTÁ EXTERNANDO EL SENTIR DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO Y SERÍA BUENO QUE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO ACLARA LAS DUDAS O LO QUE HUBIERA QUE ACLARAR CON ELLOS.-----

----- EL REGIDOR. LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, MANIFIESTA, QUE EL SUSTENTO JURÍDICO, SE CONTIENE EN EL CAPÍTULO SEXTO, PERO TAMBIÉN DENTRO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, QUE ESTABLECE LOS TIEMPOS PARA ENTREGAR LA INFORMACIÓN, COMO AUTORIDAD SE TIENE EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN, POR LO QUE TAMBIÉN SE TIENE QUE SER MUY CUIDADOSOS EN LO QUE SE ENTREGA, EN ESTE MOMENTO SIENTE QUE ES UN ASUNTO DE COMUNICACIÓN, PERO TAMBIÉN LA LEY MARCA SI ES LA AUTORIDAD O LA DEPENDENCIA QUIEN DEBE DAR LA INFORMACIÓN.---EL REGIDOR JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE COMO PRESIDENTE QUE FUE DEL CONSEJO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EN OCASIONES SE TAMBIÉN PLANTEARON LA FORMA DE DIRIGIR LAS SOLICITUDES, YA QUE NO VAN PERSONALIZADAS Y ÚNICAMENTE SE ENTREGA EL FORMATO INFOMEX, YA SEA A LA SECRETARIA O ALGUNA OTRA DEPENDENCIA Y/O FUNCIONARIO, ES NECESARIO QUE SE MANEJEN LOS TIEMPOS QUE SE GENERAN PORQUE CON ESTOS OFICIOS, SE VAN LOS TIEMPOS ENTRE UNA DEPENDENCIA U OTRA, ES MÁS FACTIBLE QUE POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO, QUE TIENE EL CONOCIMIENTO DEL TIEMPO QUE SE VA A GENERAR Y LO HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PUES SE TIENE QUE CUMPLIR EN TIEMPO Y CAIGA EN UNA RESPONSABILIDAD.-----

- AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO QUE HACE LLEGAR MEDIANTE OFICIO: UAIP/15/2013, EL I. Q. & M. A. MARCOS ENRIQUE ANGUIANO V. PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-----

J).- EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, COMENTA QUE A LA ESPERA DE NO PERJUDICAR CON ESTE TEMA AL DIRECTOR DEL MUSEO, EL CUAL LE DIJO, YA LO HABÍA PLATICADO CON EL ALCALDE, Y SIN TOCAR MÁS DEL TEMA AL RESPECTO, ESPERA QUE UNA PRÓXIMA SESIÓN SE RETOME EL ASUNTO RELACIONADO CON LA POSIBLE ADQUISICION DE UN CUADRO CON LOS RETRATOS DE LOS GOBERNANDEZ DE MEXICO DE 1821 A 1885. ASIMISMO CONTINUA PARA ANTECEDER, EL COMENTARIO QUE EN UNA SESIÓN ANTERIOR HIZO, EN LA QUE DIJO QUE UN MUNICIPIO CULTO, ES UN MUNICIPIO MENOS VIOLENTO, Y ACTUALMENTE EL MUNICIPIO CUENTA CON DOS CUADROS ORIGINALES MUY IMPORTANTES Y



SIGNIFICATIVOS POR SER EL REFLEJO DE LA CIUDADANÍA FRANCORRINCONES, UNO DE ELLOS QUE HA SIDO EXHIBIDO EN VARIAS PARTES DEL MUNDO, QUE INCLUSIVE ALGUNAS PERSONAS SE HAN LLEVADO UNA RÉPLICA, Y COMO AUTORIDAD SE DEBE SER CELOSOS Y OBVIAMENTE TAMBIÉN VIGILANTES DE LOS MISMOS, UNO DE ELLOS ES EL TEJEDOR Y EL OTRO EL MURAL QUE SE ENCUENTRA EXHIBIDO EN EL MUSEO, POR LO ANTERIOR, HACE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:-----

A). - SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA QUE LLEVE A CABO LA TRAMITOLOGÍA DE REGISTRO DE LOS DERECHOS DE AUTOR TANTO DEL OLEO DE EL TEJEDOR Y EL MURAL EXHIBIDO EN EL MUSEO MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE SALVAGUARDAR JURÍDICAMENTE LOS DERECHOS DE AUTOR DE AMBOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS Y; -----

B). - QUE POR PARTE DEL MUNICIPIO SE HAGA UN RECONOCIMIENTO A LA FAMILIA GORDILLO, LOS CUALES DONARON EL OLEO Y MURAL ORIGINALES Y CUYA FECHA SIGNIFICATIVA PARA TAL HECHO, SE LLEVE A CABO EL PRÓXIMO 20 DE ENERO DEL AÑO 2014, EL MARCO DE LA CEREMONIA CON MOTIVO DE LA FUNDACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. -----

AL RESPECTO, **EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE CON RESPECTO AL COMPROMISO VERBAL QUE HIZO CON EL DIRECTOR DEL MUSEO, PARA UNA POSIBLE ADQUISICIÓN DE UNA FOTOGRAFÍA QUE DE SU PARTE NO HA VISTO, Y POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, SE LE SUGIRIÓ CONSTATARA Y SE DIERA FE DEL VALOR HISTÓRICO Y AUTENTICIDAD DE DICHA FOTOGRAFÍA Y QUE PARA JUSTIFICAR SU ADQUISICIÓN EL VENDEDOR TENDRÍA QUE EXHIBIR UNA FACTURA, LO QUE NO PUDO SUCEDERLE YA QUE SE TRATA DE UN CIUDADANO QUE LA TIENE BAJO RESGUARDO Y QUE EN SU MOMENTO ESTUVO PRESTÁNDOLA PARA SU EXHIBICIÓN EN EL MUSEO Y AHORA PRETENDE VENDER A UN VALOR DE \$12,000.00 Y HASTA \$15,000.00 Y A LA FECHA NO SE TIENE LA REFERENCIA POR ESCRITO POR PARTE DEL DIRECTOR DEL MUSEO CON RESPECTO A SU VALOR Y AUTENTICIDAD, ES POR ELLO QUE NO PUDO SER AGENDADO EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR, LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN**, MANIFIESTA QUE TUVO A LA VISTA EL CUADRO QUE CONTIENE EL RETRATO DE LAS FOTOGRAFÍAS, IMPRESAS EN PAPEL IMPRESO FOTOGRÁFICO, Y EL CONTAR CON ALGUNA FOTOGRAFÍA DE PORFIRIO DIAZ O DE ALGUNA OTRA, POR ENDE DA UN VALOR HISTÓRICO, POR LO QUE TENDRÍAN QUE DECIRLE AL ENCARGADO DEL MUSEO QUIEN ACTUALMENTE ESTÁ ESTUDIANDO MUSEOGRAFÍA Y/O UN PERITO QUE VEA LA CERTEZA DE LA AUTENTICIDAD DE UN DOCUMENTO QUE VA APORTAR EN BENEFICIO DE LA CULTURA EN NUESTRO MUNICIPIO Y ES POSIBLE QUE EL PERITAJE SEA MÁS CARO QUE LA MISMA OBRA. --

LA REGIDORA MA. DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA QUE SI EN VERDAD SE TIENE UN VALOR HISTÓRICO, EL MUNICIPIO NO SE PUEDE ARRIESGAR A LA COMPRA, SIN QUE ANTES SE TENGA UN CERTIFICADO SOBRE SU AUTENTICIDAD, ASÍ COMO LA FACTURA QUE COMPROBE Y JUSTIFIQUE SU ADQUISICIÓN. -----

LA REGIDORA, L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA QUE EN PLÁTICAS SOSTENIDAS, CON EL TITULAR DEL MUSEO, LE SUGIRIÓ ACUDIERA ANTE LAS EMBAJADAS PARA QUE SE HICIERA ALLEGAR DE ARTE Y CULTURA PARA EL MUSEO, PERO QUE PRIMERAMENTE, SE DEBERA ACONDICIONAR AL MUSEO. -----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA QUE SE DEBERA GESTIONAR LA OBTENCIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE CONACULTA, PARA ACONDICIONAR AL ANILLO DE HIERRO, Y SE ACONDICIONES COMO UN MUSEO. --

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: -----



----- A). -
SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA QUE LLEVE A CABO LA TRAMITOLOGÍA DE REGISTRO DE LOS DERECHOS DE AUTOR TANTO DEL OLEO DE EL TEJEDOR Y EL MURAL EXHIBIDO EN EL MUSEO MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE SALVAGUARDAR JURÍDICAMENTE LOS DERECHOS DE AUTOR DE AMBOS DOCUMENTO HISTÓRICOS Y; -----

-----B).- QUE POR PARTE DEL MUNICIPIO SE HAGA UN RECONOCIMIENTO A LA FAMILIA GORDILLO, LOS CUALES DONARON EL OLEO Y MURAL ORIGINALES Y CUYA FECHA SIGNIFICATIVA PARA TAL HECHO, SE LLEVE A CABO EL PROXIMO 20 DE ENERO DEL AÑO 2014, EL MARCO DE LA CEREMONIA CON MOTIVO DE LA FUNDACION DE SAN FRANCISCO DEL RINCON. -----

----- K).- EN USO DE LA VOZ EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN ES PARA, DAR A CONOCER A LA TOTALIDAD DEL PLENO UN ASUNTO QUE ANALIZO CON REGIDORES DE SU FRACCIÓN, RELATIVO A ESCRITURACIÓN [REDACTED]

[REDACTED]
NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED], [REDACTED] VIVE SOLA Y SE DESEMPEÑA ACTUALMENTE COMO AFANADORA, EL LOTE SE IDENTIFICA CON LA CUENTA [REDACTED] Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS PAGOS EN PREDIAL AL PRESENTE AÑO 2013. Y QUE DE ACUERDO AL ÚLTIMO AVALUÓ DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2011, ARROJO UN VALOR DE TERRENO DE \$26,525.00. SU SITUACIÓN EN PARTICULAR ES EL ACUMULAMIENTO DE ESA DEUDA LA PROPUESTA ES QUE EL CANTIDAD DE \$1,500.00 PESOS QUE LOS REGIDORES TIENEN PARA AYUDAS, SEA ACUMULADO, PARA PODER APOYAR EN EL PAGO DE LA DEUDA, Y QUE CON LA SUMA DE INTERÉS ASCIENDE A UNA CANTIDAD DE MÁS DE \$27,000.00 PESOS, Y YA PAGADA SU DEUDA PUEDA ESCRITURAR SU LOTE Y PUEDA CONTAR CON ESTE DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PROPIEDAD. ESTA PROBLEMÁTICA A PASADO POR CUATRO ADMINISTRACIONES, Y HA PASADO YA POR DISTINTAS DEPENDENCIAS COMO SON IMUVI, PREDIAL Y CATASTRO, SIN SE HAYA PODIDO DAR SOLUCIÓN A SU PROBLEMA. -----

-----EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, ANTECEDE QUE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL SEÑOR RAMÓN ASCENCIO, SE LE HACE UNA INVITACIÓN A LOS HABITANTES DE ESTA COLONIA PARA REGULARIZARSE, Y MUCHAS DE ESTAS PERSONAS EMPEZARON A PAGAR SU LOTE, EL CASO SE DIO CON LA [REDACTED], QUIEN EMPEZABA A PAGAR Y OTRA VEZ GENERABA RETRASO A SU PAGOS, Y SU DEUDA SE INCREMENTABA, LE CONSTA QUE LA PERSONA NO TIENE POSIBILIDADES Y EN OTRAS OCASIONES HA SIDO ENGAÑADA, POR PERSONAS QUE LE DICEN QUE SI LE VAN A RECUPERAR EL TERRENO, POR QUE EL TERRENO ERA DE SU MAMA Y EL TERRENO QUE ERA DE ELLA LO VENDIÓ, ANTECEDE DE TIEMPO ESTE CONFLICTO QUE TAMBIÉN VIO DE CERCA, SIENDO INTEGRANTE DEL IMUVI, Y QUE EN UNA REUNIÓN SE LE ACORDÓ LLEVAR A CABO UNA ACTUALIZACIÓN SOBRE EL ADEUDO QUE PRESENTA ACTUALMENTE, EN BASE AL VALOR DEL PREDIO Y RESPETANDO EL AVALUÓ GENERADO EN EL AÑO 2011, SOBRE SALDOS INSOLUTOS, A FIN DE REESTRUCTURAR EL ADEUDO AL QUE TAMPOCO PUDO DAR CUMPLIMIENTO, POR SUS MISMAS CONDICIONES. -----EL C.P JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SUGIERE QUE LA MESADA QUE SE TIENE DE APOYOS, DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE SEA DESTINADA, PARA APOYAR CON EL ADEUDO QUE LA SEÑORA [REDACTED] TIENE, ----- LAS REGIDORAS ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ Y LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES. SE SUMAN A LA PROPUESTA QUE HACE EL ALCALDE. --LA REGIDORA, L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA SU DISPOSICIÓN DE APOYAR CON EL MONTO DESTINADO AYUDAS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE. -----



----- EL REGIDOR, LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, MANIFIESTA QUE DE SU PARTE TIENE COMPROMETIDOS LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE PARA APOYOS. ----

---- LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, PROPONE UNIFICAR EL MES POR LO DE LA JUSTIFICACION. -----

----- EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, MANIFIESTA QUE SE DEBE PREVER COMO ES QUE SE VA JUSTIFICAR EL APOYO, E INVESTIGARLO CON EL TESORERO COMO SE PODRIAN GENERAR LAS PARTIDAS A FIN DE EVITAR UNA OBSERVACION DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR. -----

EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, DICE ESTAR DE ACUERDO, PUESTO QUE LA ESCRITURA SALDRIA A NOMBRE DE LA PROPIETARIA MAS NO DEL MUNICIPIO, LO CUAL NO PODRIA SER JUSTIFICABLE. -----

DISCUTIDO QUE FUE, Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA UNIFICAR LA PARTIDA DE APOYOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE QUE LOS REGIDORES, TIENEN DESTINADA PARA AYUDAS, Y SE INDAGUE CON EL TESORERO MUNICIPAL, LA FORMA DE PODER OTORGAR EL APOYO Y ESTE PUDIERA SER JUSTIFICABLE. --- ----

AL RESPECTO AL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 16:28 MINUTOS, DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE. -----

LA PRESENTE ACTA SE IMPRIME EN 34 FOLIOS. -----

CONSTE. -----

----- DOY FE. -----

C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
 PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
 SINDICO MUNICIPAL

ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ.
 REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
 REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CONSULTA